



ACTA

| Expediente nº | Órgano Colegiado  |
|---------------|-------------------|
| JG/2024/14    | Junta de Gobierno |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

8 de julio de 2024

Duración:

Desde las 10:08 hasta las 10:24

Lugar:

Sala de Juntas [Presidencia]

Presidida por:

Carlos García González

Secretario/a:

Virgilio Maraña Gago

Interventora Acctal.:

María Luisa de Lamo Guerras

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| Nombre y Apellidos          | Asiste |
|-----------------------------|--------|
| Carlos García González      | SÍ     |
| Fernando Toribio Carrera    | SÍ     |
| Félix Álvarez de Alba       | SÍ     |
| José Luis del Nogal Herráez | SÍ     |
| Jesús Martín García         | SÍ     |
| Juan Carlos Sánchez Mesón   | NO     |
| María Beatriz Díaz Morueco  | SÍ     |



|                                 |    |
|---------------------------------|----|
| María del Carmen Iglesias Parra | SÍ |
| Óscar Jiménez Jiménez           | SÍ |

**Notas de asistencia:****Diputados ausentes que excusan su asistencia:**

1. Juan Carlos Sánchez Mesón:

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**A) PARTE RESOLUTIVA****1.- Aprobación del acta de la sesión anterior (24.06.2024).**

|                  |                                                  |
|------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Favorable</b> | <b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--------------------------------------------------|

Por la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de esta Junta de Gobierno tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 13/24, de 24 de junio de 2024, distribuida previamente a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme al artículo 97.2 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

**2.- ÁREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES.- Borrador del Convenio entre la Diputación de Ávila y la Asociación Abulense del Síndrome de Down para el desarrollo del programa de prevención de la dependencia en la población con capacidades diferentes menores de 65 años, en el municipio de Arévalo. APROBACIÓN (Expte 4630/2024. Dictamen 25.06.2024).**

|                  |                                                  |
|------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Favorable</b> | <b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento |
|------------------|--------------------------------------------------|

La Presidencia da cuenta del presente expediente, en concreto de la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades (25.06.2024).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo. La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (5 PP, 1 PSOE, 1 XAV y 1 VOX), ningún voto en contra y ninguna abstención), de los nueve, que de derecho, componen la misma, adopta el siguiente

**ACUERDO**

Visto el borrador de Convenio que consta en el expediente arriba referenciado, denominado CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y LA ASOCIACIÓN ABULENSE DEL SÍNDROME DE DOWN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE



## LA DEPENDENCIA EN LA POBLACIÓN CON CAPACIDADES DIFERENTES MENORES DE 65 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DE ARÉVALO.

Visto que en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2024, figura incluida la partida 2313 48003 para la concesión de subvenciones nominativas a la Asociación Abulense del Síndrome de Down, con CIF G-05106083, por un importe de 57.000.

Vista la Memoria justificativa que, en referencia a dicho borrador de Convenio, consta en el expediente, así como el informe jurídico de Secretaría,

En aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por Pleno de la Diputación Provincial de Ávila de fecha 24 de octubre de 2016 y el resto de normativa aplicable a las entidades locales,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3124 de 21 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de mayo de 2024.

A la vista de cuanto antecede, **se ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el texto del borrador del Convenio ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y LA ASOCIACIÓN ABULENSE DEL SÍNDROME DE DOWN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA EN LA POBLACIÓN CON CAPACIDADES DIFERENTES MENORES DE 65 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DE ARÉVALO, en los términos que constan en el Anexo a esta resolución, autorizando al Presidente para su firma.

**SEGUNDO:** Conceder subvención nominativa al beneficiario suscriptor del convenio por el importe y para la actuación indicados en aquel, siempre que el convenio quede suscrito, en cuyo caso la subvención quedará sujeta a las condiciones y requisitos detallados en el convenio.

**TERCERO:** Autorizar y disponer gasto por importe de 57.000 euros en la partida 2313 48003 del presupuesto del año 2024 para hacer frente a las obligaciones derivadas de la subvención citada.

**CUARTO:** NOTIFICAR la presente resolución, conforme disponen los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### Documentos anexos:

- Anexo 1. Borrador Convenio 2024 Síndrome Down



**3.- ÁREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES.- Borrador del Convenio entre la Diputación de Ávila y la Asociación Abulense del Síndrome de Down para el desarrollo del programa de prevención de la dependencia en la población con capacidades diferentes menores de 65 años, en el municipio de Sotillo de la Adrada. APROBACIÓN (Expte 4631/2024. Dictamen 25.06.2024).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Presidencia da cuenta del presente expediente, en concreto de la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades (25.06.2024).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo. La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (5 PP, 1 PSOE, 1 XAV y 1 VOX), ningún voto en contra y ninguna abstención), de los nueve, que de derecho, componen la misma, adopta el siguiente

### **ACUERDO**

Visto el borrador de Convenio que consta en el expediente arriba referenciado, denominado CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y LA ASOCIACIÓN ABULENSE DEL SÍNDROME DE DOWN PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL MUNICIPIO DE SOTILLO DE LA ADRADA.

Visto que en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2024, figura incluida la partida 2313 48003 para la concesión de subvenciones nominativas a la Asociación Abulense del Síndrome de Down, con CIF G- 05106083, por un importe de 57.000.

Vista la Memoria justificativa que, en referencia a dicho borrador de Convenio, consta en el expediente, así como el informe jurídico de Secretaría,

En aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por Pleno de la Diputación Provincial de Ávila de fecha 24 de octubre de 2016 y el resto de normativa aplicable a las entidades locales,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3409 de 31 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 11 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, **se ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar el texto del borrador del Convenio ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y LA ASOCIACIÓN ABULENSE DEL SÍNDROME DE DOWN PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL MUNICIPIO DE SOTILLO DE LA ADRADA, en los términos que constan en el Anexo a esta resolución, autorizando al Presidente para su firma.

**SEGUNDO:** Conceder subvención nominativa al beneficiario suscriptor del convenio por el



importe y para la actuación indicados en aquel, siempre que el convenio quede suscrito, en cuyo caso la subvención quedará sujeta a las condiciones y requisitos detallados en el convenio.

**TERCERO:** Autorizar y disponer gasto por importe de 57.000 euros en la partida 2313 48003 del presupuesto del año 2024 para hacer frente a las obligaciones derivadas de la subvención citada.

**CUARTO:** NOTIFICAR la presente resolución, conforme disponen los artículos 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### Documentos anexos:

- Anexo 2. Borrador Convenio 2024 Síndrome Down

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>4.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS.- Subvenciones a Entidades Locales de menos de 10.000 habitantes en 2024 para la financiación de actuaciones de mejora de las infraestructuras en Polígonos Industriales de la Provincia de Ávila. APROBACIÓN BASES. (Expte. 4932/2024. Dictamen 25.06.2024).</b> |                                                        |
| <b>Favorable</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Tipo de votación:</b> Ordinaria                     |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | A favor: 7, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 0 |

La Presidencia da cuenta del presente expediente, en concreto de la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cooperación Económica Local e Infraestructuras (25.06.2024).

Sra. Iglesias Parra (PSOE).- Motiva su voto en contra porque no se han incluido, en la propuesta de acuerdo, las modificaciones planteadas por su grupo político en el debate de la Comisión Informativa.

No solicitándose ninguna otra intervención, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo. La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, siete votos a favor (4 PP, 1 XAV y 1 VOX), un voto en contra (1 PSOE) y ninguna abstención, de los nueve, que de derecho, componen la misma, adopta el siguiente

#### ACUERDO

Vistas las Bases reguladoras de la convocatoria de concesión de subvenciones a Entidades Locales de menos de 10.000 habitantes en 2024 para la financiación de actuaciones de mejora de las infraestructuras en Polígonos Industriales de la Provincia de Ávila, elaboradas en los términos que constan en el Anexo,

Visto el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Ávila del 2024, que consigna la cantidad de 500.000 euros en la partida 4200.76200 para su destino a los fines que son objeto de esta convocatoria de subvenciones,



Visto el dictamen de la Comisión informativa de Cooperación Económica e Infraestructuras, de 25 de junio de 2024, que introduce una modificación en las Bases, en concreto en la número 5, consistente en que donde decía "Podrán resultar beneficiarios de esta subvención todos los Municipios de la provincia menores de 10.000 habitantes, así como las Entidades Locales Menores, que disponga en su territorio algún polígono industrial catalogado como suelo industrial que haya sido desarrollado", ahora dice "Podrán resultar beneficiarios de esta subvención todos los Municipios de la provincia menores de 10.000 habitantes, así como las Entidades Locales Menores, que disponga en su territorio algún polígono industrial catalogado como suelo industrial que haya sido desarrollado o que acrediten que a la fecha de la publicación de estas Bases han iniciado los trámites para disponer de él".

En aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por Pleno de la Diputación Provincial de Ávila de fecha 24 de octubre de 2016 y el resto de normativa aplicable a las entidades locales, y a la vista del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Diputación de Ávila.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4130 de 25 de junio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 28 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, **se ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria de concesión de subvenciones a Entidades Locales de menos de 10.000 habitantes en 2024 para la financiación de actuaciones de mejora de las infraestructuras en Polígonos Industriales de la Provincia de Ávila en los términos que constan en el Anexo.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto por importe de 500.000 euros, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, con cargo a la partida 4200.76200 de los presupuestos generales de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2024.

**TERCERO:** Ordenar la publicación de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

#### Documentos anexos:

- Anexo 3. Bases Polígonos Industriales 2024

**5.- ÁREA DE RRHH, RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA.- Anexos comunes para todas las subvenciones NG "ANEXO I MATRIZ PMA PRTR SNCA" y "ANEXO II ORDEN 1030 EVALUACIÓN DE RIESGO". APROBACIÓN.(Expte. 10319/2023. Dictamen 25.06.2024).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Presidencia da cuenta del presente expediente, en concreto de la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Régimen



Interior, Organización y Transparencia (25.06.2024).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo. La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (5 PP, 1 PSOE, 1 XAV y 1 VOX), ningún voto en contra y ninguna abstención), de los nueve, que de derecho, componen la misma, adopta el siguiente

### **ACUERDO**

Visto que los contratos con fondos procedentes del PRTR, deben someterse a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea y a los actos fijados en virtud del mismo, concretamente al Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), y a las demás instrucciones o normativa que lo desarrollen.

Visto que los contratos con fondos PRTR se rigen por la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, y por lo dispuesto en la Resolución de 29 de abril de 2021 por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, en el que se aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto que, adicionalmente, estos expedientes de contratación se regirán por la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y por la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Visto que la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, como entidad decisora y ejecutora de los fondos procedentes del PRTR, ha elaborado un Plan de Medidas Antifraude que garantiza la implementación de medidas de prevención, detección y corrección del fraude, corrupción y conflicto de intereses, que será de plena aplicación a los contratos citados anteriormente.

Vista la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Teniendo en cuenta que los anexos “I MATRIZ PMA PRTR SNCA” y “ANEXO II ORDEN 1030 EVALUACIÓN RIESGO” tienen un carácter transversal, desde el Comité Antifraude se han elaborado y procede su aprobación por la Junta de Gobierno,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3879 de 14 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, **se ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar los anexos “I MATRIZ PMA PRTR SNCA” y “ANEXO II ORDEN 1030 EVALUACIÓN RIESGO” para incorporar en los expedientes de contratación de las subvenciones de los Fondos Next Generation.



**SEGUNDO:** Dar traslado de los anexos para su incorporación en los expedientes de las subvenciones de los Fondos NG a los siguientes servicios: Contratación, Intervención, Familia, Asesoramiento a Municipios, Asuntos Europeos, Desarrollo Rural y a los Consorcios “Zona Norte” y “Zona del Tiétar”.

**Documentos anexos:**

- Anexo 4. Anexo I MATRIZ PMA PRTR SNCA
- Anexo 5. Anexo II Orden 1030 EVALUACIÓN RIESGO

**6.- ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.- Subvenciones para abastecimiento de agua para el consumo humano con cisternas en el año 2024. APROBACIÓN BASES. (Expte. 390/2024. Dictamen 25.06.2024).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Presidencia da cuenta del presente expediente, en concreto de la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (25.06.2024).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo. La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (5 PP, 1 PSOE, 1 XAV y 1 VOX), ningún voto en contra y ninguna abstención), de los nueve, que de derecho, componen la misma, adopta el siguiente

**ACUERDO**

Vistas las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para abastecimiento de agua para el consumo humano con cisternas en el año 2024, elaboradas en los términos que constan en el Anexo.

Visto el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Ávila del 2024, que consigna la cantidad de 46.000 euros en la partida 1610 - 46201 para su destino a los fines que son objeto de esta convocatoria de subvenciones,

En aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por Pleno de la Diputación Provincial de Ávila de fecha 24 de octubre de 2016 y el resto de normativa aplicable a las entidades locales, y a la vista del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Diputación de Ávila.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1953 de 8 de abril de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2024.

A la vista de cuanto antecede, **se ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para abastecimiento de agua para el consumo humano con cisternas en el año 2024 en los términos que constan en el Anexo.



**SEGUNDO:** Autorizar el gasto por importe de 46.000 euros, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, con cargo a la partida 1610 - 46201 de los presupuestos generales de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2024.

**TERCERO:** Ordenar la publicación de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**Documentos anexos:**

- Anexo 6. BASES Y ANEXOS 2024

**7.- ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.- Convocatoria de subvenciones para el abastecimiento de agua embotellada para el consumo humano durante el año 2024. APROBACIÓN BASES. (Expte. 391/2024. Dictamen 25.06.2024).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Presidencia da cuenta del presente expediente, en concreto de la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (25.06.2024).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo. La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (5 PP, 1 PSOE, 1 XAV y 1 VOX), ningún voto en contra y ninguna abstención), de los nueve, que de derecho, componen la misma, adopta el siguiente

**ACUERDO**

Vistas las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el abastecimiento de agua embotellada para el consumo humano durante el año 2024, elaboradas en los términos que constan en el Anexo,

Visto el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Ávila del 2024, que consigna la cantidad de 100.000 euros en la partida 1610 - 22703 para su destino a los fines que son objeto de esta convocatoria de subvenciones,

En aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por Pleno de la Diputación Provincial de Ávila de fecha 24 de octubre de 2016 y el resto de normativa aplicable a las entidades locales, y a la vista del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Diputación de Ávila.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1948 de 8 de abril de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de abril de 2024.

A la vista de cuanto antecede, **se ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el



abastecimiento de agua embotellada para el consumo humano durante el año 2024 en los términos que constan en el Anexo.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto por importe de 100.000 euros, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, con cargo a la partida 1610 - 22703 de los presupuestos generales de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2024.

**TERCERO:** Ordenar la publicación de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

**Documentos anexos:**

- Anexo 7. BASES Y ANEXOS AGUA EMBOTELLADA 2024

**8.- ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE .- Convenio para el mantenimiento de un Centro Ganadero de selección de ganado vacuno. SOLICITUD PRÓRROGA (Expte. 6376/2019. Dictamen 25.06.2024).**

|                  |                                                        |
|------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Favorable</b> | <b>Tipo de votación:</b> Ordinaria                     |
|                  | A favor: 7, En contra: 0, Abstenciones: 1, Ausentes: 0 |

La Presidencia da cuenta del presente expediente, en concreto de la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo Rural y Medio Ambiente (25.06.2024).

Sra. Iglesias Parra (PSOE).- Motiva su voto de abstención porque el asunto no fue sometido a dictamen de la Comisión, sino como fue planteado como informe a la misma; así como por el hecho de que no se hubiera aportado una memoria justificativa de la prórroga del convenio.

No solicitándose ninguna otra intervención, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo. La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, siete votos a favor (4 PP, 1 XAV y 1 VOX), ningún voto en contra y una abstención (1 PSOE) , de los nueve, que de derecho, componen la misma, adopta el siguiente

**ACUERDO**

Visto el estado del expediente administrativo incoado referente a la aprobación del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente existente en ese momento, para el mantenimiento de un Centro Ganadero de selección de ganado vacuno avileño, tiene como fecha de expiración de vigencia el próximo 13 de julio del año 2024.

Resultando que por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial de Ávila, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2019, se adoptó el Acuerdo (punto A.9), en cuya parte dispositiva se estableció la intención de aprobar el Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y



León, para el mantenimiento de un Centro Ganadero de selección de ganado vacuno avileño.

Resultando que se procedió a la firma del mencionado Convenio en fecha 10/07/2020, con el número 2020-0131.

Que en el citado Convenio la cláusula cuarta dispone que "El plazo de vigencia del presente Convenio será de cuatro años, según lo establecido en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. En cualquier momento antes de la finalización de este plazo, las partes podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta 4 años adicionales".

Considerando lo dispuesto en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En virtud de cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones legalmente conferidas y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 28 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 28 del Reglamento Orgánico de la Corporación.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4147 de 26 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, **se ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Solicitar la prórroga del Convenio para el mantenimiento de un Centro Ganadero de selección de ganado vacuno avileño por el plazo máximo establecido en el Convenio (hasta el 13 de julio del año 2028), conforme a lo dispuesto en la cláusula cuarta del mismo.

**SEGUNDO.-** Notificar a los interesados la presente Resolución, conforme disponen los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**9.- ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE.- Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de "actividades de carácter cultural y deportivo" 2024. CONCESIÓN (Expte. 42/2024. Dictamen 25.06.2024).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Presidencia da cuenta del presente expediente, en concreto de la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte (25.06.2024).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo. La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor



(5 PP, 1 PSOE, 1 XAV y 1 VOX), ningún voto en contra y ninguna abstención), de los nueve, que de derecho, componen la misma, adopta el siguiente

### **ACUERDO**

Vistas las Bases reguladoras de la convocatoria de Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de "actividades de carácter cultural y deportivo" 2024, aprobadas por Resolución del Presidente (DECRETO 2024-0496-Resol. PR/2024 /771) de fecha 15 de febrero de 2024 y publicadas BOP ( fecha 27-02-2024 -nº 0522/24).

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados que constan en el Anexo y comprobadas las mismas por el Servicio de Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte.

Visto el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Ávila de 2024, que consigna la cantidad de 399.560,00 euros en la partida 3340/46200 para su destino a los fines que son objeto de esta convocatoria de subvenciones.

En aplicación de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 38/ 2003 , de 17 de noviembre, General de Subvenciones ; la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por Pleno de la Diputación Provincial de Ávila de fecha 24 de octubre de 2016 y el resto de normativa aplicable a las entidades locales.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2989 de 16 de mayo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 30 de mayo de 2024.

A la vista de cuanto antecede, **se ACUERDA:**

**PRIMERO:** Estimar las solicitudes presentadas por los beneficiarios que constan en el Anexo, con los importes y actuaciones en él determinadas, para concurrir a la convocatoria de Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de "actividades de carácter cultural y deportivo" 2024 y, en consecuencia, conceder subvención por tal importe a dichos beneficiarios.

**SEGUNDO:** Disponer gasto por importe de 394.400,00 en la partida 3340/46200 del presupuesto del Año 2024.

**TERCERO:** Notificar al interesado en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **Documentos anexos:**

- Anexo 8. Anexo

**10.- ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE.- Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para la adquisición de Equipamiento Deportivo y Lúdico 2024. CONCESIÓN. (Expte. 29/2024. Dictamen 25.06.2024).**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento



La Presidencia da cuenta del presente expediente, en concreto de la propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte (25.06.2024).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo. La Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores asistentes, ocho votos a favor (5 PP, 1 PSOE, 1 XAV y 1 VOX), ningún voto en contra y ninguna abstención), de los nueve, que de derecho, componen la misma, adopta el siguiente

### **ACUERDO**

Vistas las Bases reguladoras de la convocatoria Adquisición de equipamiento deportivo y lúdico 2024, aprobadas por decreto 2024-0436 (Resolución Presidente 2024/662) y publicadas 27/02/2024.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados que constan en el Anexo y comprobadas las mismas por el Servicio de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte.

Visto el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Ávila de 2024, que consigna la cantidad de 120.000,00 euros en la partida 3410/76200 para su destino a los fines que son objeto de esta convocatoria de subvenciones.

En aplicación de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 38/ 2003 , de 17 de noviembre, General de Subvenciones ; la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por Pleno de la Diputación Provincial de Ávila de fecha 24 de octubre de 2016 y el resto de normativa aplicable a las entidades locales.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/3842 de 14 de junio de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 20 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, **se ACUERDA:**

**PRIMERO:** Estimar las solicitudes presentadas por los beneficiarios que constan en el Anexo, con los importes y actuaciones en él determinadas, para concurrir a la convocatoria Adquisición de equipamiento deportivo y lúdico, 2024 y, en consecuencia, conceder subvención por tal importe a dichos beneficiarios.

**SEGUNDO:** Disponer gasto por importe de 119.998,97 en la partida 3410/76200 del presupuesto del Año 2024.

**TERCERO:** Reducir en un 1,84% la subvención establecida en las bases de la convocatoria a cada uno de los Ayuntamientos beneficiarios, al sobrepasar la consignación presupuestaria prevista.

**CUARTO:** Notificar al interesado en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **Documentos anexos:**

- Anexo 9. Anexo



## **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **11.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Valdecasa). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Valdecasa). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0212).

La Junta toma conocimiento.

### **12.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Chamartín). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Chamartín). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0213).

La Junta toma conocimiento.

### **13.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Cillán). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Cillán). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0214).

La Junta toma conocimiento.

### **14.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de La Serrada). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**



Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de La Serrada). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0215).

La Junta toma conocimiento.

**15.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Pascualcobo). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Pascualcobo). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0216).

La Junta toma conocimiento.

**16.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Santa María de los Caballeros). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0221).

La Junta toma conocimiento.

**17.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de La Aldehuela). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de La Aldehuela). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0219).



La Junta toma conocimiento.

**18.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Blascomillán). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Blascomillán). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0218).

La Junta toma conocimiento.

**19.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Avellaneda). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Avellaneda). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0220).

La Junta toma conocimiento.

**20.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Aldeanueva de Santa Cruz). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738 /2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Aldeanueva de Santa Cruz). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0217).

La Junta toma conocimiento.

**21.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738 /2024).**



Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0222).

La Junta toma conocimiento.

**22.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Burgohondo). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Burgohondo). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0223).

La Junta toma conocimiento.

**23.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Crespos). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Crespos). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0225).

La Junta toma conocimiento.

**24.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Mancomunidad de municipios "Barranco de las Cinco Villas"). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Mancomunidad de municipios "Barranco de las Cinco Villas"). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0227).



La Junta toma conocimiento.

**25.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Junciana). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Junciana)". El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0229).

La Junta toma conocimiento.

**26.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Peguerinos). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Peguerinos)". El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0230).

La Junta toma conocimiento.

**27.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Pedro Bernardo). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Pedro Bernardo)". El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0231).

La Junta toma conocimiento.

**28.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Muñomer del Peco). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las



facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Muñomer del Peco)". El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0233).

La Junta toma conocimiento.

**29.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Narros de Saldueña). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Narros de Saldueña)". El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0235).

La Junta toma conocimiento.

**30.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Serranillos). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Serranillos)". El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0238).

La Junta toma conocimiento.

**31.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Sanchidrián). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Sanchidrián)". El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0239).

La Junta toma conocimiento.



**32.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de El Losar del Barco). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de El Losar del Barco)". El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0240).

La Junta toma conocimiento.

**33.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Casavieja). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Casavieja)". El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0242).

La Junta toma conocimiento.

**34.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Piedralaves). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Piedralaves)". El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0243).

La Junta toma conocimiento.

**35.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Solosancho). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Solosancho)". El texto íntegro



del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0245).

La Junta toma conocimiento.

**36.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Tiñosillos). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Tiñosillos)". El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0248).

La Junta toma conocimiento.

**37.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Mancomunidad de municipios de la Comarca de Madrigal de las Altas Torres). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Mancomunidad de municipios de la Comarca de Madrigal de las Altas Torres)". El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0250).

La Junta toma conocimiento.

**38.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares)". El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0251).

La Junta toma conocimiento.





**39.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738 /2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de San Martín del Pimpollar)". El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0252).

La Junta toma conocimiento.

**40.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Umbrias). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Umbrías); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0255).

La Junta toma conocimiento.

**41.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Palacios de Goda). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Palacios de Goda); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0256).

La Junta toma conocimiento.

**42.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Cepeda de la Mora). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de



gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Cepeda de la Mora); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0257).

La Junta toma conocimiento.

**43.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738 /2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0259).

La Junta toma conocimiento.

**44.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Solana de Ávila). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Solana de Ávila); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0260).

La Junta toma conocimiento.

**45.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Gilbuena). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Gilbuena); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0264).

La Junta toma conocimiento.



**46.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Gemuño). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Gemuño); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0263).

La Junta toma conocimiento.

**47.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Villanueva del Campillo). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Villanueva del Campillo); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0254).

La Junta toma conocimiento.

**48.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Amavida). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Amavida); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0262).

La Junta toma conocimiento.

**49.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Puerto Castilla). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la



Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Puerto Castilla); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0266).

La Junta toma conocimiento.

**50.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Barromán). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Barromán); el texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0268).

La Junta toma conocimiento.

**51.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Mengamuñoz). FORMALIZACIÓN (Expte. 214/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Mengamuñoz). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0272).

La Junta toma conocimiento.

**52.- Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Mijares). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de delegación de las facultades de gestión y recaudación de tributos e ingresos de derecho público de carácter periódico en la Diputación Provincial de Ávila (Ayuntamiento de Mijares). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0277).

La Junta toma conocimiento.





**53.- Convenio para la delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva (Ayuntamiento de Hernansancho). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio para la delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva (Ayuntamiento de Hernansancho)". El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0232).

La Junta toma conocimiento.

**54.- Convenio para la delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva (Ayuntamiento de Muñomer del Peco). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio para la delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva (Ayuntamiento de Muñomer del Peco)". El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0234).

La Junta toma conocimiento.

**55.- Convenio para la delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva (Ayuntamiento de Narros de Saldueña). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio para la delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva (Ayuntamiento de Narros de Saldueña)". El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0236).

La Junta toma conocimiento.

**56.- Convenio para la delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva (Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo). FORMALIZACIÓN (Expte. 5738/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio para la delegación de las facultades de gestión recaudatoria de tributos y otros ingresos de derecho público en vía



ejecutiva (Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo)". El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0246).

La Junta toma conocimiento.

**57.- Contrato de obras: "Construcción del Parque comarcal de bomberos de la Diputación Provincial de Ávila en Sotillo de la Adrada" AMPLIACIÓN plazo de ejecución. (Expte. 680/2023. Resolución 20.06.2024)**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024- 2644) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y en la marco del Contrato de obras: "Construcción del Parque comarcal de bomberos de la Diputación Provincial de Ávila en Sotillo de la Adrada", se concede a CEVIAM EPC, S.L. (B49154818), en base al artículo 195.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, una ampliación del plazo de ejecución del contrato de obras, finalizando la ejecución el día 26 de julio de 2024, conforme al informe de la responsable del contrato redactado el día 13 de junio de 2024.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**58.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa a la "Asociación de familiares, amigos y personas con discapacidad por enfermedad mental de Ávila" FAEMA. FORMALIZACIÓN (Expte. 818/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa a la "Asociación de familiares, amigos y personas con discapacidad por enfermedad mental de Ávila" FAEMA". El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0228).

La Junta toma conocimiento.

**59.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Ávila, "AFAVILA". FORMALIZACIÓN (Expte. 817/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Ávila, "AFAVILA". El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0237).



La Junta toma conocimiento.

**60.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato privado de servicios consistente en Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Patrimonial, destinado a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de hasta 1.000 habitantes. Aprobación (Expte. 5725/2024. Resolución 24.06.24).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024- 2689) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente de contrato privado de servicios consistente en Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Patrimonial, destinado a los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de hasta 1.000 habitantes, mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad /precio, con un presupuesto máximo del contrato, que servirá de base de licitación, de 110.000 euros (sin IVA), impuestos y recargos incluidos y tiene una duración de 1 año, con cargo a la partida presupuestaria 9200/22400.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**61.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2024, al Ayuntamiento de Gotarrendura para el apoyo al proyecto de investigación y voluntariado para la ambientación del Palomar Teresiano. FORMALIZACIÓN (Expte. 2604/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2024, al Ayuntamiento de Gotarrendura para el apoyo al proyecto de investigación y voluntariado para la ambientación del Palomar Teresiano". El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0157).

La Junta toma conocimiento.

**62.- Proyecto de obras: Acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial AV-P-542: "N-110 – Hustias - Gil-García". APROBACIÓN inicial (Expte. 5942/2024. Resolución 24.06.24).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024- 2711) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, se aprueba inicialmente el Proyecto de obras: Acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial



AV-P-542: “N-110 – Hustias - Gil-García”, con un presupuesto base de licitación de 99.892,64 euros. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**63.- Proyecto de obras: Acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial AV-P-306 “El Barraco – San Bartolomé de Pinares 2ª Fase”. APROBACIÓN inicial (Expte. 5910/2024. Resolución 24.06.24).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024- 2712) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, se aprueba inicialmente el Proyecto de obras: Acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial AV-P-306 “El Barraco – San Bartolomé de Pinares 2ª Fase”, con un presupuesto base de licitación de 239.397,23 euros. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**64.- Proyecto de obras: Acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial AV-P-413: “Acceso a Navandrinal 1ª Fase”. APROBACIÓN inicial (Expte. 6045/2024. Resolución 24.06.24).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024- 2713) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, se aprueba inicialmente el Proyecto de obras: Acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial AV-P-413: “Acceso a Navandrinal 1ª Fase”, con un presupuesto base de licitación de 129.866,36 euros. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**65.- Proyecto de obras: Acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial AV-P-610 “Acceso a Balbarda 2ª Fase”. APROBACIÓN inicial (Expte. 5943/2024. Resolución 24.06.24).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024- 2714) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y, se aprueba inicialmente el Proyecto de obras: Acondicionamiento y ensanche de la carretera provincial AV-P-610 “Acceso a Balbarda 2ª Fase”, con un presupuesto base de licitación de 204.998,62 euros. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.



**66.- Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Crespos, para el desarrollo del programa “Crecemos”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2024). FORMALIZACIÓN (Expte. 1829/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Crespos, para el desarrollo del programa “Crecemos”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2024)”. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0224).

La Junta toma conocimiento.

**67.- Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Burgohondo, para el desarrollo del programa “Crecemos”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2024). FORMALIZACIÓN (Expte. 1829/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Burgohondo, para el desarrollo del programa “Crecemos”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2024)”. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024- 0226).

La Junta toma conocimiento.

**68.- Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Poyales del Hoyo, para el desarrollo del programa “Crecemos”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2024). FORMALIZACIÓN (Expte. 1829/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Poyales del Hoyo, para el desarrollo del programa “Crecemos”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2024). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0249).

La Junta toma conocimiento.



**69.- Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Casavieja, para el desarrollo del programa “Crecemos”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2024). FORMALIZACIÓN (Expte. 1829/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Casavieja, para el desarrollo del programa “Crecemos”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2024). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0241).

La Junta toma conocimiento.

**70.- Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Piedralaves, para el desarrollo del programa “Crecemos”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2024). FORMALIZACIÓN (Expte. 1829/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Piedralaves, para el desarrollo del programa “Crecemos”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2024). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024- 0244).

La Junta toma conocimiento.

**71.- Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Tiñosillos, para el desarrollo del programa “Crecemos”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2024). FORMALIZACIÓN (Expte. 1829/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Tiñosillos, para el desarrollo del programa “Crecemos”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2024). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0247).

La Junta toma conocimiento.

**72.- Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Sanchidrián, para el desarrollo del programa “Crecemos”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2024). FORMALIZACIÓN (Expte. 1829/2024).**



Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio específico de colaboración entre la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Sanchidrián, para el desarrollo del programa “Crecemos”, cuyo objeto es el de facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural (2024). El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024- 0265).

La Junta toma conocimiento.

**73.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial para el ejercicio 2024, al Ayuntamiento de Arevalillo para apoyar la elaboración del escudo y bandera del municipio. FORMALIZACIÓN (Expte. 1618 /2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación Provincial para el ejercicio 2024, al Ayuntamiento de Arevalillo para apoyar la elaboración del escudo y bandera del municipio. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0258).

La Junta toma conocimiento.

**74.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial para el ejercicio 2024, al Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra para la remodelación de la Plaza Grande. FORMALIZACIÓN (Expte. 6080/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los presupuestos generales de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2024, al Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra para la remodelación de la Plaza Grande. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0261).

La Junta toma conocimiento.

**75.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en el apoyo a la redacción de programas de gestión ética cuyo fin es el control de las colonias felinas en municipios de la provincia de Ávila. APROBACIÓN (Expte. 4214/2024. Resolución 26.06.2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024- 2746)



por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios consistente en el apoyo a la redacción de programas de gestión ética cuyo fin es el control de las colonias felinas en municipios de la provincia de Ávila; con un presupuesto del contrato, que servirá de base de licitación de 89.256,21 euros y 18.743,79 euros de (21%) IVA, siendo el total de 108.000 euros (IVA incluido), mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad/precio, con cargo a la partida presupuestaria 4190 /2279907 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

El anuncio de licitación se publica en la Plataforma de Contratación del Estado.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

**76.- Convocatoria de subvenciones, mediante régimen de concurrencia competitiva para Asociaciones del Tercer Sector para Mantenimiento de Centros 2024. APROBACIÓN bases y autorización del gasto (Expte. 2969/2024. Resolución 26.06.2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024- 2738) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueban las Bases reguladoras de la convocatoria de la subvención en régimen de concurrencia competitiva para Asociaciones del Tercer Sector para Mantenimiento de Centros 2024. Igualmente, se autoriza el gasto por importe de 115.000 euros, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, con cargo a la partida 2310.48002, de los presupuestos generales de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2024.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

**77.- Convocatoria de subvenciones, mediante régimen de concurrencia competitiva para Asociaciones del Tercer Sector para Proyectos 2024. APROBACIÓN bases y autorización del gasto (Expte. 4458/2024. Resolución 26.06.2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024- 2737) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueban las Bases reguladoras de la convocatoria de la subvención en régimen de concurrencia competitiva para Proyectos 2024. Igualmente, se autoriza el gasto por importe de 115.000 euros, para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, con cargo a la partida 2310.48002, de los presupuestos generales de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2024.



El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

**78.- Expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de productos agroalimentarios adheridos a la marca colectiva AVILA AUTÉNTICA para la realización de la acción promocional `Rasca y Gana 6ª Edición. APROBACIÓN (Expte. 3346/2024. Resolución 26.06.2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024- 2733) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueba el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministro de productos agroalimentarios adheridos a la marca colectiva AVILA AUTÉNTICA para la realización de la acción promocional `Rasca y Gana 6ª Edición; con un presupuesto del contrato, que servirá de base de licitación de 123.307,74 euros y 12.330,70 euros de IVA (10%), es decir, 135.638,51 euros, IVA incluido), siendo el total de 123.307,74 euros, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con varios criterios de selección de la mejor oferta en relación calidad /precio, con cargo a la partida presupuestaria 4310/22699 del Presupuesto General de la Corporación en vigor.

El anuncio de licitación se publica en la Plataforma de Contratación del Estado.

El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

**79.- Convocatoria línea de Ayudas a la Inversión destinadas a la creación y el desarrollo del tejido industrial, a proyectos e inversiones en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia de Ávila (convocatoria 2023). DESESTIMACIÓN solicitudes (Expte. 5275/2023. Resolución 25.06.24).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024- 2719) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se desestiman las solicitudes presentadas por distintos solicitantes de la convocatoria de línea de ayudas a la inversión destinadas a la creación y el desarrollo del tejido industrial, a proyectos e inversiones en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia de Ávila (convocatoria 2023).

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.



**80.- Expediente de modificación del contrato de servicios consistente en limpieza de las diferentes dependencias de la Diputación Provincial de Ávila. APROBACIÓN (Expte. 1052/2021. Resoluciones 20.06.24 y 01.07.24)**

Se dio cuenta a la Junta de las Resoluciones de la Presidencia (DECRETOS 2024-2643 y 2024-2792) por las que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno y se aprueba el expediente de modificación del contrato de servicios consistente en limpieza de las diferentes dependencias de la Diputación Provincial de Ávila, que supone un incremento del precio del contrato de 68.542,89 euros, sin IVA, 14.394,01 euros de IVA (21%), 82.936,90 euros, IVA incluido. La modificación asciende a un 28,39%. Este modificado comienza desde 1 de julio de 2024 y termina con el contrato a modificar el 31 de julio de 2025.

La Junta toma conocimiento.

**81.- Gastos, reconocimiento de obligaciones y ordenación de pago facturas. APROBACIÓN (Expte. 4960/2021. Resolución 19.06.24).**

Se dio cuenta a la Junta de la Resolución de la Presidencia (2024-2641) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno; se aprueban gastos por un importe de 778.233,40 euros -que constan detallados en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación- y se decreta el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago a la empresa SENIOR SERVICIOS INTEGRALES S.A (A87045407) prestadora del servicio de ayuda a domicilio.

La Junta toma conocimiento.

**82.- Diligencia de ordenación dictada por el Juzgado de lo Social núm. 1 de Ávila, en el Procedimiento DSP Despidos/Ceses 496/2023. DESISTIMIENTO (Expte. 7094/2023. Informe 25.06.2024)**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Diligencia de Ordenación, de fecha 13 de junio de 2024, dictada por la Sra. Letrada del Juzgado de lo Social de Ávila, en el Procedimiento DSP Despidos nº 496/2023, ordenando el traslado de la misma, a los efectos pertinentes, a la Fundación Cultural Santa Teresa, a Intervención y a Tesorería.

La Junta de Gobierno toma conocimiento.

**83.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales ejercicio 2024, a la Agrupación Musical Villa de la Adrada para apoyar las Actividades del X aniversario de su fundación. FORMALIZACIÓN (Expte. 5941/2024)**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de colaboración por el



que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales ejercicio 2024, a la Agrupación Musical Villa de la Adrada para apoyar las Actividades del X aniversario de su fundación. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0267).

La Junta toma conocimiento.

**84.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales ejercicio 2024, a la Fundación Valle de las Memorias, para la realización de la actividad de difusión turística y mantenimiento del espacio “Las Piedras en Garoza”. FORMALIZACIÓN (Expte. 2092/2024)**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales ejercicio 2024, a la Fundación Valle de las Memorias, para la realización de la actividad de difusión turística y mantenimiento del espacio “Las Piedras en Garoza”. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0253).

La Junta toma conocimiento.

**85.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención prevista en los Presupuestos Generales ejercicio 2024, a la Asociación Extremeña de Criadores de Caprino de Raza Verata “ACRIVER” con el fin de proseguir los trabajos técnico encaminados al reconocimiento oficial de la raza autóctona abulense de ganado caprino conocido como “Cabra Guisandesa” y evitar su extinción. FORMALIZACIÓN (Expte. 2150/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención prevista en los Presupuestos Generales ejercicio 2024, a la Asociación Extremeña de Criadores de Caprino de Raza Verata “ACRIVER” con el fin de proseguir los trabajos técnico encaminados al reconocimiento oficial de la raza autóctona abulense de ganado caprino conocido como “Cabra Guisandesa” y evitar su extinción. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0269).

La Junta toma conocimiento.



**86.- Convocatoria de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva dirigida a los ayuntamientos de la provincia de Ávila en virtud del convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Ávila para incentivar obras de reparación, conservación y mejora de colegios de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia 2024-2025. APROBACIÓN bases y autorización del gasto (Expte. 5652/2024. Resolución 01.07.2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024- 2817) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueban las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva dirigida a los ayuntamientos de la provincia de Ávila en virtud del convenio entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Ávila para incentivar obras de reparación, conservación y mejora de colegios de Educación Infantil y Primaria del medio rural de la provincia 2024-2025.

Igualmente, se autoriza el gasto por importe de 300.000 euros para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, con cargo a la partida 3230/76201 de los presupuestos generales de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2024.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.

**87.- Convocatoria de subvenciones destinadas a trabajadores autónomos del sector de la resina en la provincia de Ávila, para el año 2024. APROBACIÓN bases y autorización del gasto (Expte. 184/2024. Resolución 01.07.2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la Resolución de Presidencia (DECRETO 2024- 2816) por la que se avoca la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y se aprueban las Bases reguladoras de la Convocatoria de Subvenciones destinadas a trabajadores autónomos del sector de la resina en la provincia de Ávila, para el año 2024.

Igualmente, se autoriza el gasto por importe de 60.000 euros para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria, con cargo a la partida 4190/47002 de los presupuestos generales de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2024.

El texto íntegro del Decreto está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Decretos de esta Corporación.

La Junta toma conocimiento.



**88.- Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales ejercicio 2024, a la Asociación Cultural Organaria para el apoyo al “V Festival de Órgano Provincia de Ávila”. FORMALIZACIÓN (Expte. 4392/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales ejercicio 2024, a la Asociación Cultural Organaria para el apoyo al “V Festival de Órgano Provincia de Ávila”. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0270).

La Junta toma conocimiento.

**89.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa a la "Asociación Autismo de Ávila". FORMALIZACIÓN (Expte. 5077/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa a la "Asociación Autismo de Ávila". El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0271).

La Junta toma conocimiento.

**90.- Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2024, a la Asociación de la Real Cabaña de Carreteros de Gredos para realizar la actividad “Recuperando Tradiciones 2024”. FORMALIZACIÓN (Expte. 3983 /2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2024, a la Asociación de la Real Cabaña de Carreteros de Gredos para realizar la actividad “Recuperando Tradiciones 2024”. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0274).

La Junta toma conocimiento.

**91.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación de Ávila 2024, al Ayuntamiento de Narros del Puerto para la promoción del III Certamen de Poesía en honor de Santa Teresa. FORMALIZACIÓN (Expte. 4262/2024).**



Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación de Ávila 2024, al Ayuntamiento de Narros del Puerto para la promoción del III Certamen de Poesía en honor de Santa Teresa. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0276).

La Junta toma conocimiento.

**92.- Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2024, al Ayuntamiento de Piedrahíta para apoyar la adecuación de local para Sala de Exposiciones en el Edificio Polivalente "Antigua Casa de Gabriel y Galán". FORMALIZACIÓN (Expte. 4570/2024).**

Se dio cuenta a la Junta de Gobierno de la formalización del Convenio de colaboración por el que se instrumentaliza y concede una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2024, al Ayuntamiento de Piedrahíta para apoyar la adecuación de local para Sala de Exposiciones en el Edificio Polivalente "Antigua Casa de Gabriel y Galán. El texto íntegro del mismo está incluido en el expediente de referencia y en el Libro de Convenios de esta Corporación (CONVENIO 2024-0275).

La Junta toma conocimiento.

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

**No se formularon.**

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



**ÍNDICE DE ANEXOS ACTA JG/2024/14****A) PARTE RESOLUTIVA**

1. 2.- ÁREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES.- Borrador del Convenio entre la Diputación de Ávila y la Asociación Abulense del Síndrome de Down para el desarrollo del programa de prevención de la dependencia en la población con capacidades diferentes menores de 65 años, en el municipio de Arévalo. APROBACIÓN (Expte 4630/2024. Dictamen 25.06.2024).

- Anexo 1. Borrador Convenio 2024 Síndrome Down

2. 3.- ÁREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES.- Borrador del Convenio entre la Diputación de Ávila y la Asociación Abulense del Síndrome de Down para el desarrollo del programa de prevención de la dependencia en la población con capacidades diferentes menores de 65 años, en el municipio de Sotillo de la Adrada. APROBACIÓN (Expte 4631/2024. Dictamen 25.06.2024).

- Anexo 2. Borrador Convenio 2024 Síndrome Down

3. 4.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS.- Subvenciones a Entidades Locales de menos de 10.000 habitantes en 2024 para la financiación de actuaciones de mejora de las infraestructuras en Polígonos Industriales de la Provincia de Ávila. APROBACIÓN BASES. (Expte. 4932/2024. Dictamen 25.06.2024).

- Anexo 3. Bases Poligonos Industriales 2024

4. 5.- ÁREA DE RRHH, RÉGIMEN INTERIOR, ORGANIZACIÓN Y TRANSPARENCIA.- Anexos comunes para todas las subvenciones NG "ANEXO I MATRIZ PMA PRTR SNCA" y "ANEXO II ORDEN 1030 EVALUACIÓN DE RIESGO". APROBACIÓN.(Expte. 10319/2023. Dictamen 25.06.2024).

- Anexo 4. Anexo I MATRIZ PMA PRTR SNCA

- Anexo 5. Anexo II Orden 1030 EVALUACIÓN RIESGO

5. 6.- ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.- Subvenciones para abastecimiento de agua para el consumo humano con cisternas en el año 2024. APROBACIÓN BASES. (Expte. 390/2024. Dictamen 25.06.2024).

- Anexo 6. BASES Y ANEXOS 2024

6. 7.- ÁREA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE.- Convocatoria de subvenciones para el abastecimiento de agua embotellada para el consumo humano durante el año 2024. APROBACIÓN BASES. (Expte. 391/2024. Dictamen 25.06.2024).





- Anexo 7. BASES Y ANEXOS AGUA EMBOTELLADA 2024

7. 9.- ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE.- Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para la realización de "actividades de carácter cultural y deportivo" 2024. CONCESIÓN (Expte. 42/2024. Dictamen 25.06.2024).

- Anexo 8. Anexo

8. 10.- ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE.- Subvención mediante régimen de concurrencia competitiva para la adquisición de Equipamiento Deportivo y Lúdico 2024. CONCESIÓN. (Expte. 29/2024. Dictamen 25.06.2024).

- Anexo 9. Anexo





**BORRADOR DEL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y LA ASOCIACIÓN ABULENSE DEL SÍNDROME DE DOWN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA EN LA POBLACIÓN CON CAPACIDADES DIFERENTES MENORES DE 65 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DE ARÉVALO**

En Ávila,

De una parte, el **Ilmo. Sr. D. Carlos García González**, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, en representación de ésta, actuando en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL) y el artículo 61.11 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que le atribuyen respectivamente la representación de la Diputación y la suscripción de documentos.

De otra, **Dña. Mª Mar Rodríguez Crespo**, en calidad de Presidenta de la Asociación Abulense del Síndrome de Down, con CIF G-05106083 y con competencia igualmente para la firma del presente documento.

Intervienen ambos en representación de las Instituciones que presiden, reconociéndose mutuamente capacidad legal para el otorgamiento y formalización del presente Convenio, en el que se establecen las obligaciones encaminadas al cumplimiento de los fines y ejercicio de las competencias que a cada una de las Entidades que representan le corresponden, y a tal efecto

**EXPONEN:**

**I.** Que la Diputación de Ávila ostenta como competencia propia la **“cooperación en el fomento del desarrollo económico y social”** a tenor de lo dispuesto en el artículo 36.1 d) de la LBRL.

De ahí que el objeto del presente Convenio, garantizar la inclusión social y la igualdad efectiva de las personas con capacidades diferentes, quede integrado dentro del ámbito competencial de esta Diputación.

**II.** Que la Asociación Abulense del Síndrome de Down (en adelante, la Asociación), queda registrada en el Registro Provincial de Asociaciones, protocolo nº 618 Sección 1ª.

Esta Asociación tiene entre sus fines, según se desprende del artículo 8 de sus Estatutos, (i) mejorar la vida de las personas con Síndrome de Down, (ii) defender la consideración de las personas con síndrome de Down como sujetos de derechos y deberes, y (iii) defender la dignidad de las personas con Síndrome de Down, junto con otras finalidades que también tienden a mejorar la vida de las personas con capacidades diferentes, a la vez que se busca asegurar una igualdad efectiva.





**III.** Que con el presente Convenio, no solo se pretende fomentar la inclusión socio- laboral de las personas con capacidades diferentes, consiguiendo una mayor autonomía en los términos del artículo 2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, sino también asegurar una igualdad efectiva de todos los miembros de la sociedad.

**IV.** Que tanto la Diputación de Ávila como la Asociación, partes suscriptoras del presente Convenio, quedan facultadas para la celebración del mismo, toda vez que ambas tienen entre sus competencias la mejora de la calidad de vida de las personas con capacidades diferentes.

Con el objetivo de contribuir al interés general, como es la mejora de la calidad de vida de las personas con capacidades diferentes, ambas partes acuerdan las siguientes,

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

El presente convenio tiene por objeto la concesión de una subvención, prevista en el presupuesto ordinario de gastos de la Diputación de Ávila para el ejercicio económico 2024 a favor de la Asociación para colaborar con los gastos ocasionados en las actividades ocupacionales de capacitación laboral, formación personal y asesoramiento a las personas con capacidades diferentes que se lleven a cabo en el Programa de Prevención de la Dependencia en el municipio de Arévalo.

### SEGUNDA. COMPROMISOS DE LA DIPUTACIÓN.

Para la consecución de este Convenio y cumplir con los objetivos expuestos, la Diputación de Ávila se compromete a abonar a la Asociación la cantidad de cincuenta y siete mil euros (57.000,00euros) para la ejecución de la actividad subvencionada, todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 48003 del presupuesto de gastos del ejercicio económico 2024 de esta Diputación.

La Diputación de Ávila abonará la cantidad concedida previa presentación y aprobación de la justificación de la totalidad de la actividad realizada de acuerdo con lo previsto en la cláusula sexta.

### TERCERA. COMPROMISOS DE ASOCIACIÓN ABULENSE DEL SÍNDROME DE DOWN

Por su parte, la Asociación se compromete a:

1.- Aplicar la cantidad recibida a los fines para los que la subvención ha sido concedida, según la cláusula primera de este convenio. En su caso, deberá comunicar cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se concedió.





2.- Responder a las solicitudes de información y/o documentación que efectúe la Diputación de Ávila. Igualmente, se deberán respetar los beneficiarios que sean derivados desde el Área de Familia, Dependencia y Oportunidades.

3.- Comunicar a la Diputación de Ávila cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo del proyecto.

4.- Llevar a cabo para la ejecución de las actividades del presente convenio (**Anexo I**): (i) la contratación de personal cualificado para la docencia y seguimiento, (ii) la adquisición de material docente necesario para el desarrollo del mismo, y (iii) el traslado gratuito de los alumnos desde sus localidades al Programa.

En este sentido, la Asociación tendrá que responsabilizarse de disponer de los medios adecuados para su realización, aportando a la Diputación Provincial la documentación justificativa de la acción formativa, que tendrá una duración mínima de 25 horas semanales.

En cualquier caso, el beneficiario de esta subvención quedará sujeto al régimen de obligaciones previsto en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, Ley 38/2003), sin perjuicio de cualesquiera otras obligaciones que se deriven del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RD 887/2006).

#### **CUARTA. VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente Convenio extiende su vigencia desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024 siempre y cuando se continúe prestando el servicio de capacitación laboral, formación y asesoramiento a personas con capacidades diferentes por la Asociación firmante y exista consignación presupuestaria en los presupuestos de gastos de Diputación para el ejercicio del 2024.

No obstante, podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes firmantes del mismo y por decisión unilateral de cualquiera de ellas, debido a causas excepcionales debidamente justificadas, que obstaculicen o impidan el cumplimiento de los compromisos asumidos, previa denuncia en forma fehaciente con un plazo de antelación de un mes.

En cualquier caso, se procederá a exigir el reintegro de la subvención concedida con el interés de demora, cuando se incurra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, sin perjuicio de los establecido en la cláusula decimotercera del presente Convenio.

#### **QUINTA. GASTOS SUBVENCIONABLES**

Los gastos subvencionables se adecuarán a lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, considerándose por lo expuesto gastos subvencionables únicamente los de carácter corriente que, de manera





indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada especificada en la Cláusula Primera de este Convenio.

Serán subvencionables los gastos correspondientes a:

- Gastos de personal: pago de nóminas y cotizaciones por cuenta de la Asociación. Quedan excluidos los gastos de dietas por alojamiento y manutención.
- Alquiler de local e IRPF de Arrendamiento Inmuebles Urbanos.
- Gastos corrientes derivados de los locales así como de las reparaciones que pudieran surgir para su adecuado mantenimiento.
- Material fungible directamente relacionado con las actividades del Programa.
- Suministro y mantenimiento del vehículo utilizado para el transporte de los usuarios del Programa.

## SEXTA. JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LA SUBVENCIÓN

A la firma del Convenio, se procederá automáticamente al anticipo del 50% del importe total del mismo para la realización de las actividades según cláusula primera, lo que no exime en caso alguno de la obligación de justificar los extremos que a continuación se exponen en el plazo indicado.

La justificación del convenio se realizará semestralmente, ajustándose a las siguientes fechas:

Primer semestre: El plazo para la presentación de la documentación justificativa finalizará el **30 de junio de 2024**.

Una vez justificado el primer semestre, se procederá al pago del 50% restante de la cantidad concedida.

Segundo semestre: El plazo para la presentación de la documentación justificativa finalizará el **31 de enero de 2025**.

Siendo este plazo improrrogable, y podrá realizarse por los medios establecidos en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 16 del mismo texto normativo.

A estos efectos la Asociación remitirá la siguiente documentación justificativa:

1. Memoria de las actividades realizadas y los objetivos conseguidos (se presentará con la justificación del segundo semestre).
2. Certificación firmada por el/la secretario/a del estado de pagos realizados por la Asociación en el desarrollo de la actividad subvencionada. Con este fin deberá remitirse debidamente cumplimentado el anexo que se incorpora al presente convenio (**Anexo II**)
3. Certificación firmada por el/la secretario/a conforme al **Anexo III** donde conste:





- o Que la Asociación ha cumplido con lo establecido en la cláusula tercera.
  - o Que la subvención ha sido destinada al fin para la que fue concebida.
  - o Que la Asociación se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
  - o Que no se han percibido más subvenciones para la misma finalidad, o que el importe de la subvención concedida por la Diputación de Ávila, junto con otras concedidas no supera el 100% del gasto realizado (adjuntar, en su caso, copia de la resolución de otras subvenciones que se hubieran percibido para la misma finalidad).
4. Memoria económica justificativa del coste del funcionamiento de las actividades, que contendrá:
- o Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el **Anexo II**.
  - o En caso de que la Asociación destine personal propio para la realización de las actividades, se deberá presentar:
    1. Certificado de el/la Secretario/a que certifique las horas que tal personal ha destinado a esas labores.
    2. Fotocopias compulsadas de las nóminas y de los Boletines de Cotización a la Seguridad Social (RLC y RNT).
  - o Justificantes de los pagos efectuados: Copia compulsada del adeudo bancario o del movimiento bancario si el pago se hubiera realizado por cheque o transferencia. No se admitirá ningún pago realizado en efectivo.

La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que, en su caso, el beneficiario pueda recibir para la misma finalidad, procedentes de cualquiera de las administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea, de organismo internacionales, siempre que el resto de las subvenciones junto con la otorgada por la Diputación de Ávila no supere el 100% del gasto de las actividades realizadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.3 RD 887/2006, transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano administrativo competente, éste requerirá para que en un plazo improrrogable de quince días sea presenta a los efectos previstos en este Real Decreto. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará aparejadas las responsabilidades establecidas en la Ley 38/2003.





En el caso que no se realice la justificación según el procedimiento descrito, le será requerido por parte de la Diputación de Ávila el reembolso de la parte no justificada y anticipada.

#### **SÉPTIMA. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL**

De conformidad con lo establecido en la cláusula anterior del presente Convenio, la entidad beneficiaria deberá estar al corriente con carácter previo a la firma de este Convenio y al pago de la subvención, de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Comunidad Autónoma, con la Diputación Provincial y con la Seguridad Social. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Diputación Provincial podrá ser determinada de oficio por ésta.

De igual manera, deberá acreditar que se trata de una fundación benéfico social sin ánimo de lucro.

#### **OCTAVA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Se establece una Comisión de Seguimiento para el presente Convenio que velará por el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas y para satisfacer los fines que son objeto de este Convenio.

La comisión de seguimiento estará compuesta por al menos un representante de cada Institución, estando además presente por parte de la Diputación de Ávila la técnico del Equipo de Autonomía Personal que corresponda según la zona.

Esta Comisión se reunirá a petición de cualquiera de las partes y en todo caso una vez al año y también ante la solicitud de la Gerencia de Servicios Sociales, cofinanciadora del servicio, con el objetivo de conocer la evolución de los compromisos adquiridos.

#### **NOVENA. CONTROL FINANCIERO**

Que la subvención que se pretende formalizar con este Convenio queda sometida a la comprobación por parte del órgano interventor, de conformidad con lo previsto en el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 33 de la Ordenanza General de Subvenciones (BOP, 31 de diciembre de 2016). Sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

#### **DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS**

Las partes que suscriben el presente Convenio se comprometen a no utilizar ni difundir, sin autorización de la otra parte, informaciones a las que hayan podido tener acceso durante el desarrollo de este Convenio. De igual modo, esta





obligación se debe hacer extensiva a todas las personas que puedan intervenir o colaborar en la realización y consecución de lo establecido en este Convenio.

En cualquier caso, toda la información facilitada para la ejecución de dicho Convenio deberá ser tratada conforme a derecho, cumpliendo con el deber de confidencialidad y con las obligaciones establecidas en materia de protección de datos de acuerdo con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el **Anexo IV** de este Convenio.

### **UNDÉCIMA. PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES DEL CONVENIO.**

La Asociación se compromete a que, en toda la publicidad impresa, telemática y audiovisual, así como en todas las informaciones que al respecto aparezcan en los medios de comunicación social en cualquier formato, se haga constar de forma expresa y claramente visible la participación del Área de Familia, Dependencia y Oportunidades de la Diputación de Ávila, incluyendo el logo del Área en todas las actuaciones objeto del presente convenio.

En tal sentido, en todas las actividades derivadas de este Convenio, deberá hacerse constar la colaboración de la Diputación de Ávila.

### **DUODÉCIMA. PRÓRROGA O MODIFICACIÓN**

Previa solicitud de la entidad beneficiaria realizada al menos un mes antes de la fecha de finalización de la vigencia del Convenio, éste podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de ambas partes y previos los informes de la unidad gestora, secretaría e intervención.

También por acuerdo expreso de ambas partes y por causa debidamente justificada, y previos los mismos informes indicados anteriormente el convenio podrá ser objeto de modificación.

### **DECIMOTERCERA. INCUMPLIMIENTOS Y REINTEGROS**

Se procederá al reintegro de la subvención cuando: (i) judicial o administrativamente se haya declarado nula o se haya anulado la resolución de la concesión, en los términos de la Ley 38/2003, o (ii) cuando se den algunos de los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003. En todo caso, será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo VI de la Ordenanza General de Subvenciones (BOP, 31 de diciembre de 2016), en relación al reintegro de las subvenciones.





DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Familia, Dependencia y Oportunidades

El procedimiento que habrá de atenderse para declarar la procedencia del derecho al cobro de la subvención, será el establecido en el artículo 42 de la Ley 38/2003.

#### **DECIMOCUARTA. RÉGIMEN SANCIONADOR**

En el caso que una de las partes suscriptoras del presente Convenio no cumpliera con las obligaciones impuestas por el mismo, se atenderá en todo caso el régimen sancionador previsto en el Título IV de la Ley 38/2003.

#### **DECIMOQUINTA. NORMATIVA APLICABLE**

En lo no previsto en este Convenio, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, al Real Decreto 887/2006 y a la Ordenanza General de Subvenciones. De igual modo, también resulta de aplicación la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en concreto su artículo 48.7.

#### **DECIMOSEXTA. JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Las partes firmantes se comprometen a solventar de mutuo acuerdo cuantas diferencias resulten del desarrollo, interpretación o cumplimiento de este Convenio, a través de la Comisión de Seguimiento, regulada en la estipulación octava de este Convenio. Sin perjuicio de la competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo con fuero en la provincia de Ávila para el conocimiento de cuantas cuestiones y litigios pudieran surgir, en caso de no llegar a una solución amistosa.

Leído el presente Convenio y enteradas debidamente las partes del contenido y alcance de sus estipulaciones, lo firman en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA

LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN  
ABULENSE DEL SÍNDROME DE DOWN





## ANEXO I.

### ACTIVIDADES PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA (ARÉVALO)

#### 1. OBJETIVOS

##### 1.1. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:

Dar respuesta a las diferentes necesidades personales, sociales, formativas, de empleo y ocio que las personas con capacidades diferentes de la zona requieran, desde los 16 hasta los 65 años de edad, durante el período diurno, para que así adquieran el máximo nivel de desarrollo personal y su integración en la vida social, potenciando la permanencia de dichas personas en su entorno habitual.

##### 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

##### *Dirigidos a los beneficiarios del programa:*

a) Promover las condiciones y apoyos necesarios para hacer efectiva la autonomía personal

- Desarrollar acciones e iniciativas que permitan a las personas disponer de los recursos y apoyos que contribuyan de modo efectivo a incrementar, en la mayor medida y con los mayores niveles de calidad posibles, su plena participación social y el desarrollo de una vida independiente con seguridad y capacidad de autodeterminación.
- Ofrecer opciones a las personas para mejorar o mantener su bienestar, con la participación plena de la persona implicada en su propio proyecto de vida.
- Establecer con cada usuario un Proyecto Individualizado que atienda a sus necesidades personales y ampliar la coordinación con los demás sistemas implicados en la trayectoria de vida de la persona (sanitario, formativo, educativo, social...)

b) Prevención de la situación de Dependencia:

- Medidas dirigidas a disminuir el impacto de la dependencia sobre la vida de la persona en situación de dependencia, ya sea de carácter transitorio o permanente, con el fin de abordar sus problemas, reducir sus consecuencias, o actuar sobre su progresión.
- Prevención de los factores de riesgo mas frecuentes relacionados con la situación de dependencia en personas con capacidades diferentes: institucionalización, hospitalización, deterioro cognitivo, fragilidad, vulnerabilidad y carencia de soporte familiar y/o social.

##### *Dirigido a las familias:*





a) Disponer de un profesional de referencia que tendrá como función la canalización los diferentes servicios y prestaciones que necesite la persona, asegurando la globalidad y la coordinación de todas las intervenciones de todas las personas implicadas (profesionales, personas usuarias, familias e instituciones).

b) Medida de respiro para los cuidadores no profesionales.

## **2. MEDIDAS DE PREPARACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA**

Con el objeto de dar continuidad a la actividad desarrollada en dicha localidad en años anteriores se pretende proporcionar a los usuarios las habilidades necesarias para la vida diaria, ocupación adecuada del tiempo, promoción de la autonomía personal e integración social en la comunidad.

### **3. ÁREAS DE INTERVENCIÓN**

#### **3.1. ATENCIÓN DIRECTA A LOS USUARIOS**

- Actividades centradas en el desarrollo de habilidades adaptativas orientadas a la mejora de su calidad de vida y la integración en la Comunidad:

a) Terapia ocupacional: desarrollo y mantenimiento de habilidades manipulativas y actividades ocupacionales (talleres de prensa, cocina, informática, etc.)

b) Programa de Estimulación Cognitiva.

c) Promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional de las Actividades Básicas e Instrumentales de la Vida Diaria.

d) Promoción de la salud: mantenimiento físico, cuidado de la salud y seguridad

f) Participación social: entrenamiento en habilidades sociales, contacto con otras asociaciones de la zona, actividades que fomenten la integración y la participación activa en la comunidad (visitas culturales, excursiones, encuentros), comunicación.

#### **3.2 APOYO Y ATENCIÓN A LAS FAMILIAS**

-Desarrollo de actividades de mediación en situaciones de vulnerabilidad psicosocial para potenciar la implicación de la red familiar: apoyo psicosocial.

-Desarrollo de intervenciones proactivas para identificar personas susceptibles de participar en el programa.

-Creación de grupos de autoayuda que estimulen el intercambio de experiencias y conocimientos, así como el apoyo emocional.

-Información y asesoramiento sobre prestaciones, recursos y servicios para la promoción de la autonomía personal y la prevención de las situaciones de dependencia a las familias y tutores.





#### **4. DESTINATARIOS**

Personas que tengan reconocido un grado de discapacidad psíquica e intelectual igual o superior al 33%, con edades comprendidas entre los 16 y hasta los 65 años de edad, y que requieran de un servicio que ofrezca la atención a las necesidades básicas, terapéuticas, de rehabilitación y de integración social.

#### **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS USUARIOS**

La selección se realizará teniendo en cuenta las características anteriormente descritas y si el caso es derivado desde Servicios Sociales se atenderá el criterio profesional de los técnicos del Equipo de Promoción de la Autonomía Personal (EPAP).





DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Familia, Dependencia y Oportunidades

## ANEXO II- ESTADO DE PAGOS REALIZADOS

D./D<sup>a</sup>.....Secretario/a de la Asociación  
Abulense del Síndrome de Down, con CIF .....

**CERTIFICO:** Que según datos obrantes en esta Secretaría, en relación con el convenio entre la Diputación de Ávila y la Asociación Abulense del Síndrome de Down por el que se instrumenta la concesión de una subvención a esta Asociación para hacer frente a los gastos del Programa de Prevención de la Dependencia suscrito con fecha .....,

-Se han realizado pagos por importe de.....euros correspondientes al desarrollo del Programa, detallados en la siguiente relación de gastos:

| Concepto     | Acreedor/Empleado | Fecha emisión | Fecha de pago | Importe Justificado |
|--------------|-------------------|---------------|---------------|---------------------|
|              |                   |               |               |                     |
|              |                   |               |               |                     |
| <b>TOTAL</b> |                   |               |               |                     |

Y, para que así conste, en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula sexta del Convenio, expido la presente certificación con el Vº Bº de la Presidenta

En ..... a ..... de ..... de .....

Vº Bº

LA PRESIDENTA

EL/LA SECRETARIO/A

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.**





DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Familia, Dependencia y Oportunidades

### ANEXO III- JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA SEXTA, APARTADO 3.

D./D<sup>a</sup>.....Secretario/a de la Asociación  
Abulense del Síndrome de Down, con CIF .....

#### CERTIFICO:

- a) Que la Asociación ha cumplido con lo establecido en la cláusula tercera.
- b) Que la subvención ha sido destinada al fin para el que fue concedida.
- c) Que la Asociación se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- d) Que no se han percibido más subvenciones para la misma finalidad, o que el importe de la subvención concedida por la Diputación de Ávila, junto con otras concedidas no supera el 100% del gasto realizado (adjuntar, en su caso, copia de la resolución de otras subvenciones que se hubieran percibido para la misma finalidad).

Y, para que así conste, en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula sexta del Convenio, expido la presente certificación con el Vº Bº de la Presidenta

En ..... a ..... de ..... de .....

Vº Bº

LA PRESIDENTA

EL/LA SECRETARIO/A

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.**





**DIPUTACIÓN  
DE ÁVILA**

Familia, Dependencia y Oportunidades

## ANEXO IV

### Información adicional – Protección de Datos

#### Responsable del tratamiento

Identidad: Diputación Provincial de Ávila – NIF: P0500000E

Dirección postal: Plaza Corral de las Campanas, s/n 05001 ÁVILA (Ávila). Teléfono: 920 357 165

Correo-e: [dpd@diputacionavila.es](mailto:dpd@diputacionavila.es)

Delegado de Protección de Datos (DPD) [dpd@diputacionavila.es](mailto:dpd@diputacionavila.es)

#### Finalidad del tratamiento

Finalidad: gestionar y tramitar solicitudes y prestaciones de Servicios Sociales.

Plazos de conservación: los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades.

#### Legitimación:

Consentimiento necesario para la tramitación de prestaciones y servicios de servicios sociales.

Destinatarios: los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.

#### Derechos

Las personas interesadas tienen derecho a:

Obtener confirmación sobre si el Diputación Provincial de Ávila está tratando sus datos personales.

Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las cuales fueron recabados.

#### Solicitar en determinadas circunstancias:

La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por la Diputación para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, la Diputación dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.

Los derechos podrán ejercitarse ante Diputación Provincial de Ávila - Plaza Corral de las Campanas, s/n 05001 ÁVILA (Ávila) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica ([diputacionavila.sedelectronica.es](http://diputacionavila.sedelectronica.es)).

Si la licitud del tratamiento de sus datos se ha basado en el consentimiento, se le informa que tiene derecho a retirar dicho consentimiento en cualquier momento.\*

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: [sedeagpd.gob.es](http://sedeagpd.gob.es).

(\*) Incluir solo si la licitud del tratamiento está basada en el consentimiento de la persona afectada.

LA PRESIDENTA

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.**





**BORRADOR DEL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA Y LA ASOCIACIÓN ABULENSE DEL SÍNDROME DE DOWN PARA EL DESARROLLO DEL CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES EN EL MUNICIPIO DE SOTILLO DE LA ADRADA.**

En Ávila,

De una parte, el **Ilmo. Sr. D. Carlos García González**, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, en representación de ésta, actuando en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 34.1.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante LBRL) y el artículo 61.11 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que le atribuyen respectivamente la representación de la Diputación y la suscripción de documentos.

De otra, **Dña. M<sup>a</sup> Mar Rodríguez Crespo**, en calidad de Presidenta de la Asociación Abulense del Síndrome de Down, con CIF G-05106083 y con competencia igualmente para la firma del presente documento.

Intervienen ambos en representación de las Instituciones que presiden, reconociéndose mutuamente capacidad legal para el otorgamiento y formalización del presente Convenio, en el que se establecen las obligaciones encaminadas al cumplimiento de los fines y ejercicio de las competencias que a cada una de las Entidades que representan le corresponden, y a tal efecto

**EXPONEN:**

**I.** Que la Diputación de Ávila ostenta como competencia propia la **“cooperación en el fomento del desarrollo económico y social”** a tenor de lo dispuesto en el artículo 36.1 d) de la LBRL.

De ahí que el objeto del presente Convenio, garantizar la inclusión social y la igualdad efectiva de las personas con capacidades diferentes, quede integrado dentro del ámbito competencial de esta Diputación.

**II.** Que la Asociación Abulense del Síndrome de Down (en adelante, la Asociación), queda registrada en el Registro Provincial de Asociaciones, protocolo nº 618 Sección 1<sup>a</sup>.

Esta Asociación tiene entre sus fines, según se desprende del artículo 8 de sus Estatutos, (i) mejorar la vida de las personas con Síndrome de Down, (ii) defender la consideración de las personas con síndrome de Down como sujetos de derechos y deberes, y (iii) defender la dignidad de las personas con Síndrome de Down, junto con otras finalidades que también tienden a mejorar la vida de las personas con capacidades diferentes, a la vez que se busca asegurar una igualdad efectiva.





**III.** Que con el presente Convenio, no solo se pretende fomentar la inclusión socio- laboral de las personas con capacidades diferentes, consiguiendo una mayor autonomía en los términos del artículo 2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, sino también asegurar una igualdad efectiva de todos los miembros de la sociedad.

**IV.** Que tanto la Diputación de Ávila como la Asociación, partes suscriptoras del presente Convenio, quedan facultadas para la celebración del mismo, toda vez que ambas tienen entre sus competencias la mejora de la calidad de vida de las personas con capacidades diferentes.

Con el objetivo de contribuir al interés general, como es la mejora de la calidad de vida de las personas con capacidades diferentes, ambas partes acuerdan las siguientes,

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.**

El presente convenio tiene por objeto la concesión de una subvención, prevista en el presupuesto ordinario de gastos de la Diputación de Ávila para el ejercicio económico 2024 a favor de la Asociación para colaborar con los gastos ocasionados en las actividades ocupacionales de capacitación laboral, formación personal y asesoramiento a las personas con capacidades diferentes que se lleven a cabo en el Centro de Día en el municipio de Sotillo de la Adrada.

### **SEGUNDA. COMPROMISOS DE LA DIPUTACIÓN.**

Para la consecución de este Convenio y cumplir con los objetivos expuestos, la Diputación de Ávila se compromete a abonar a la Asociación la cantidad de cincuenta y siete mil euros (57.000,00euros) para la ejecución de la actividad subvencionada, todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 2313 48003 del presupuesto de gastos del ejercicio económico 2024 de esta Diputación.

La Diputación de Ávila abonará la cantidad concedida previa presentación y aprobación de la justificación de la totalidad de la actividad realizada de acuerdo con lo previsto en la cláusula sexta.

### **TERCERA. COMPROMISOS DE ASOCIACIÓN ABULENSE DEL SÍNDROME DE DOWN**

Por su parte, la Asociación se compromete a:

1.- Aplicar la cantidad recibida a los fines para los que la subvención ha sido concedida, según la cláusula primera de este convenio. En su caso, deberá comunicar cualquier eventualidad que altere, dificulte o impida la aplicación de la subvención a la finalidad para la que se concedió.





2.- Responder a las solicitudes de información y/o documentación que efectúe la Diputación de Ávila. Igualmente, se deberán respetar los beneficiarios que sean derivados desde el Área de Familia, Dependencia y Oportunidades.

3.- Comunicar a la Diputación de Ávila cualquier modificación que pudiera surgir en el desarrollo del proyecto.

4.- Llevar a cabo para la ejecución de las actividades del presente convenio (**Anexo I**): (i) la contratación de personal cualificado para la docencia y seguimiento, (ii) la adquisición de material docente necesario para el desarrollo del mismo, y (iii) el traslado gratuito de los alumnos desde sus localidades al Programa.

En este sentido, la Asociación tendrá que responsabilizarse de disponer de los medios adecuados para su realización, aportando a la Diputación Provincial la documentación justificativa de la acción formativa, que tendrá una duración mínima de 25 horas semanales.

En cualquier caso, el beneficiario de esta subvención quedará sujeto al régimen de obligaciones previsto en el artículo 14 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, Ley 38/2003), sin perjuicio de cualesquiera otras obligaciones que se deriven del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, RD 887/2006).

#### **CUARTA. VIGENCIA DEL CONVENIO**

El presente Convenio extiende su vigencia desde el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024 siempre y cuando se continúe prestando el servicio de capacitación laboral, formación y asesoramiento a personas con capacidades diferentes por la Asociación firmante y exista consignación presupuestaria en los presupuestos de gastos de Diputación para el ejercicio del 2024.

No obstante, podrá resolverse por mutuo acuerdo de las partes firmantes del mismo y por decisión unilateral de cualquiera de ellas, debido a causas excepcionales debidamente justificadas, que obstaculicen o impidan el cumplimiento de los compromisos asumidos, previa denuncia en forma fehaciente con un plazo de antelación de un mes.

En cualquier caso, se procederá a exigir el reintegro de la subvención concedida con el interés de demora, cuando se incurra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, sin perjuicio de los establecido en la cláusula decimotercera del presente Convenio.

#### **QUINTA. GASTOS SUBVENCIONABLES**

Los gastos subvencionables se adecuarán a lo previsto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, considerándose por lo expuesto gastos subvencionables únicamente los de carácter corriente que, de manera





indubitada, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada especificada en la Cláusula Primera de este Convenio.

Serán subvencionables los gastos correspondientes a:

- Gastos de personal: pago de nóminas y cotizaciones por cuenta de la Asociación. Quedan excluidos los gastos de dietas por alojamiento y manutención.
- Alquiler de local e IRPF de Arrendamiento Inmuebles Urbanos.
- Gastos corrientes derivados de los locales así como de las reparaciones que pudieran surgir para su adecuado mantenimiento.
- Material fungible directamente relacionado con las actividades del Programa.
- Suministro y mantenimiento del vehículo utilizado para el transporte de los usuarios del Programa.

## SEXTA. JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LA SUBVENCIÓN

A la firma del Convenio, se procederá automáticamente al anticipo del 50% del importe total del mismo para la realización de las actividades según cláusula primera, lo que no exime en caso alguno de la obligación de justificar los extremos que a continuación se exponen en el plazo indicado.

La justificación del convenio se realizará semestralmente, ajustándose a las siguientes fechas:

Primer semestre: El plazo para la presentación de la documentación justificativa finalizará el **30 de junio de 2024**.

Una vez justificado el primer semestre, se procederá al pago del 50% restante de la cantidad concedida.

Segundo semestre: El plazo para la presentación de la documentación justificativa finalizará el **31 de enero de 2025**.

Siendo este plazo improrrogable, y podrá realizarse por los medios establecidos en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 16 del mismo texto normativo.

A estos efectos la Asociación remitirá la siguiente documentación justificativa:

1. Memoria de las actividades realizadas y los objetivos conseguidos (se presentará con la justificación del segundo semestre).
2. Certificación firmada por el/la secretario/a del estado de pagos realizados por la Asociación en el desarrollo de la actividad subvencionada. Con este fin deberá remitirse debidamente cumplimentado el anexo que se incorpora al presente convenio (**Anexo II**)
3. Certificación firmada por el/la secretario/a conforme al **Anexo III** donde conste:





- o Que la Asociación ha cumplido con lo establecido en la cláusula tercera.
  - o Que la subvención ha sido destinada al fin para la que fue concebida.
  - o Que la Asociación se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
  - o Que no se han percibido más subvenciones para la misma finalidad, o que el importe de la subvención concedida por la Diputación de Ávila, junto con otras concedidas no supera el 100% del gasto realizado (adjuntar, en su caso, copia de la resolución de otras subvenciones que se hubieran percibido para la misma finalidad).
4. Memoria económica justificativa del coste del funcionamiento de las actividades, que contendrá:
- o Facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el **Anexo II**.
  - o En caso de que la Asociación destine personal propio para la realización de las actividades, se deberá presentar:
    1. Certificado de el/la Secretario/a que certifique las horas que tal personal ha destinado a esas labores.
    2. Fotocopias compulsadas de las nóminas y de los Boletines de Cotización a la Seguridad Social (RLC y RNT).
  - o Justificantes de los pagos efectuados: Copia compulsada del adeudo bancario o del movimiento bancario si el pago se hubiera realizado por cheque o transferencia. No se admitirá ningún pago realizado en efectivo.

La presente subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que, en su caso, el beneficiario pueda recibir para la misma finalidad, procedentes de cualquiera de las administraciones o entes públicos o privados nacionales, de la Unión Europea, de organismo internacionales, siempre que el resto de las subvenciones junto con la otorgada por la Diputación de Ávila no supere el 100% del gasto de las actividades realizadas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.3 RD 887/2006, transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano administrativo competente, éste requerirá para que en un plazo improrrogable de quince días sea presenta a los efectos previstos en este Real Decreto. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará aparejadas las responsabilidades establecidas en la Ley 38/2003.





En el caso que no se realice la justificación según el procedimiento descrito, le será requerido por parte de la Diputación de Ávila el reembolso de la parte no justificada y anticipada.

### **SÉPTIMA. ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL**

De conformidad con lo establecido en la cláusula anterior del presente Convenio, la entidad beneficiaria deberá estar al corriente con carácter previo a la firma de este Convenio y al pago de la subvención, de las obligaciones tributarias con la Administración del Estado, con la Comunidad Autónoma, con la Diputación Provincial y con la Seguridad Social. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Diputación Provincial podrá ser determinada de oficio por ésta.

De igual manera, deberá acreditar que se trata de una fundación benéfico social sin ánimo de lucro.

### **OCTAVA. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

Se establece una Comisión de Seguimiento para el presente Convenio que velará por el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas y para satisfacer los fines que son objeto de este Convenio.

La comisión de seguimiento estará compuesta por al menos un representante de cada Institución, estando además presente por parte de la Diputación de Ávila la técnico del Equipo de Autonomía Personal que corresponda según la zona.

Esta Comisión se reunirá a petición de cualquiera de las partes y en todo caso una vez al año y también ante la solicitud de la Gerencia de Servicios Sociales, cofinanciadora del servicio, con el objetivo de conocer la evolución de los compromisos adquiridos.

### **NOVENA. CONTROL FINANCIERO**

Que la subvención que se pretende formalizar con este Convenio queda sometida a la comprobación por parte del órgano interventor, de conformidad con lo previsto en el artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 33 de la Ordenanza General de Subvenciones (BOP, 31 de diciembre de 2016). Sin perjuicio de lo dispuesto en el Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

### **DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS**

Las partes que suscriben el presente Convenio se comprometen a no utilizar ni difundir, sin autorización de la otra parte, informaciones a las que hayan podido tener acceso durante el desarrollo de este Convenio. De igual modo, esta





obligación se debe hacer extensiva a todas las personas que puedan intervenir o colaborar en la realización y consecución de lo establecido en este Convenio.

En cualquier caso, toda la información facilitada para la ejecución de dicho Convenio deberá ser tratada conforme a derecho, cumpliendo con el deber de confidencialidad y con las obligaciones establecidas en materia de protección de datos de acuerdo con el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el **Anexo IV** de este Convenio.

### **UNDÉCIMA. PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES DEL CONVENIO.**

La Asociación se compromete a que, en toda la publicidad impresa, telemática y audiovisual, así como en todas las informaciones que al respecto aparezcan en los medios de comunicación social en cualquier formato, se haga constar de forma expresa y claramente visible la participación del Área de Familia, Dependencia y Oportunidades de la Diputación de Ávila, incluyendo el logo del Área en todas las actuaciones objeto del presente convenio.

En tal sentido, en todas las actividades derivadas de este Convenio, deberá hacerse constar la colaboración de la Diputación de Ávila.

### **DUODÉCIMA. PRÓRROGA O MODIFICACIÓN**

Previo solicitud de la entidad beneficiaria realizada al menos un mes antes de la fecha de finalización de la vigencia del Convenio, éste podrá ser prorrogado por acuerdo expreso de ambas partes y previos los informes de la unidad gestora, secretaría e intervención.

También por acuerdo expreso de ambas partes y por causa debidamente justificada, y previos los mismos informes indicados anteriormente el convenio podrá ser objeto de modificación.

### **DECIMOTERCERA. INCUMPLIMIENTOS Y REINTEGROS**

Se procederá al reintegro de la subvención cuando: (i) judicial o administrativamente se haya declarado nula o se haya anulado la resolución de la concesión, en los términos de la Ley 38/2003, o (ii) cuando se den algunos de los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003. En todo caso, será de aplicación lo dispuesto en el Capítulo VI de la Ordenanza General de Subvenciones (BOP, 31 de diciembre de 2016), en relación al reintegro de las subvenciones.





DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Familia, Dependencia y Oportunidades

El procedimiento que habrá de atenderse para declarar la procedencia del derecho al cobro de la subvención, será el establecido en el artículo 42 de la Ley 38/2003.

#### **DECIMOCUARTA. RÉGIMEN SANCIONADOR**

En el caso que una de las partes suscriptoras del presente Convenio no cumpliera con las obligaciones impuestas por el mismo, se atenderá en todo caso el régimen sancionador previsto en el Título IV de la Ley 38/2003.

#### **DECIMOQUINTA. NORMATIVA APLICABLE**

En lo no previsto en este Convenio, se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, al Real Decreto 887/2006 y a la Ordenanza General de Subvenciones. De igual modo, también resulta de aplicación la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en concreto su artículo 48.7.

#### **DECIMOSEXTA. JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Las partes firmantes se comprometen a solventar de mutuo acuerdo cuantas diferencias resulten del desarrollo, interpretación o cumplimiento de este Convenio, a través de la Comisión de Seguimiento, regulada en la estipulación octava de este Convenio. Sin perjuicio de la competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo con fuero en la provincia de Ávila para el conocimiento de cuantas cuestiones y litigios pudieran surgir, en caso de no llegar a una solución amistosa.

Leído el presente Convenio y enteradas debidamente las partes del contenido y alcance de sus estipulaciones, lo firman en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN  
PROVINCIAL DE ÁVILA

LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN  
ABULENSE DEL SÍNDROME DE DOWN





## **Anexo I. Actividades del Centro de Día. Sotillo de la Adrada.**

### **1. OBJETIVOS**

#### **1.1. OBJETIVO GENERAL:**

El objetivo general del Centro de Día es prestar durante el periodo diurno, una atención integral y personalizada de habilitación personal y social, con el fin de adquirir el máximo nivel de desarrollo y de integración en la vida social de la comunidad posibilitando la permanencia en el mismo de las personas con capacidades diferentes de la zona en edades comprendidas desde los 16 hasta los 65 años.

#### **1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

##### **1.2.1. Dirigidos a los usuarios:**

- Mejorar o Mantener el nivel de autonomía personal, fomentando la adquisición y realización de hábitos básicos de autocuidado en su vida cotidiana (aseo, vestido, alimentación).
- Estimular las capacidades cognitivas del usuario, con el fin de mantener sus funciones cognitivas y frenar su deterioro.
- Fomentar la adquisición de rutinas básicas diarias y ocupación adecuada de su tiempo.
- Potenciar las capacidades personales, dirigidas a una integración laboral, siempre que sea posible.
- Desarrollar las relaciones interpersonales y favorecer la inclusión social en su entorno habitual.

##### **1.2.2 Dirigidos a las Familias:**

3. Informar, orientar y prestar apoyo a las familias, para dotarlas de pautas y herramientas que les permita mejorar y normalizar su vida diaria.
4. Servir de medida de respiro para los cuidadores no profesionales, favoreciendo el mantenimiento de la persona en su entorno habitual.

### **2. MEDIDAS DE PREPARACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.**





Con el objeto de dar continuidad a la actividad desarrollada en dicha localidad en años anteriores se pretende proporcionar a los usuarios las habilidades necesarias para la vida diaria, ocupación adecuada del tiempo, promoción de la autonomía personal e integración social en la comunidad.

### 3. ÁREAS DE INTERVENCIÓN

El servicio integral del Centro de Día deberá incluir como mínimo las áreas que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta las necesidades individuales de cada usuario:

- **ATENCIÓN DIRECTA A USUARIOS:**

- o Área de desarrollo personal:
  - Realización de las actividades tendentes a favorecer el desarrollo integral de la persona: habilidades sociales, habilidades académicas y funcionales, actividades ocupacionales, mantenimiento físico y cuidado personal, salud y seguridad, educación ambiental etc.
  - Servicios básicos de asistencia y apoyo en las actividades de la vida diaria, transporte accesible y manutención.
  - Prevención, asesoramiento y orientación para la promoción de la autonomía.
  - Rehabilitación funcional.
  - Autocuidado.
  - Terapia Ocupacional: desarrollo y mantenimiento de habilidades manipulativas.

#### 3. Área de Integración Comunitaria:

1. Encuadra las actividades que fomentan la integración activa en el contexto socio-comunitario, como visitas culturales, excursiones, encuentros e intercambios.
2. Atención y rehabilitación social.
3. Habilidades sociales.
4. Comunicación.





5. Utilización de la comunidad.

### **3.2. APOYO Y ATENCIÓN A LAS FAMILIAS:**

4. Asesoramiento a familias y tutores.
5. Apoyo Psicosocial.

## **4. DESTINATARIOS**

Personas con un grado de discapacidad psíquica e intelectual igual o superior al 33%, en edades comprendidas entre los 16 y hasta los 65 años de edad y que requieran de un servicio que ofrezca atención a las necesidades básicas, terapéuticas, de rehabilitación y de integración social. Cada grupo tratará de conseguir de forma posterior una homogeneidad que les permita trabajar objetivos similares.

## **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS USUARIOS**

La selección se realizará teniendo en cuenta las características anteriormente descritas y si el caso es derivado desde Servicios Sociales se atenderá el criterio profesional de las técnicas del Equipo de Promoción de la Autonomía Personal (EPAP).





DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Familia, Dependencia y Oportunidades

## ANEXO II- ESTADO DE PAGOS REALIZADOS

D./D<sup>a</sup>.....Secretario/a de la Asociación Abulense del Síndrome de Down, con CIF .....

**CERTIFICO:** Que según datos obrantes en esta Secretaría, en relación con el convenio entre la Diputación de Ávila y la Asociación Abulense del Síndrome de Down por el que se instrumenta la concesión de una subvención a esta Asociación para hacer frente a los gastos del Centro de Día de Sotillo de la Adrada suscrito con fecha .....,

-Se han realizado pagos por importe de.....euros correspondientes al desarrollo del Programa, detallados en la siguiente relación de gastos:

| Concepto     | Acreedor/Empleado | Fecha emisión | Fecha de pago | Importe Justificado |
|--------------|-------------------|---------------|---------------|---------------------|
|              |                   |               |               |                     |
|              |                   |               |               |                     |
| <b>TOTAL</b> |                   |               |               |                     |

Y, para que así conste, en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula sexta del Convenio, expido la presente certificación con el Vº Bº de la Presidenta

En ..... a ..... de ..... de .....

Vº Bº

LA PRESIDENTA

EL/LA SECRETARIO/A

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.**





DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Familia, Dependencia y Oportunidades

### ANEXO III- JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA SEXTA, APARTADO 3.

D./D<sup>a</sup>.....Secretario/a de la Asociación  
Abulense del Síndrome de Down, con CIF .....

#### CERTIFICO:

- a) Que la Asociación ha cumplido con lo establecido en la cláusula tercera.
- b) Que la subvención ha sido destinada al fin para el que fue concedida.
- c) Que la Asociación se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- d) Que no se han percibido más subvenciones para la misma finalidad, o que el importe de la subvención concedida por la Diputación de Ávila, junto con otras concedidas no supera el 100% del gasto realizado (adjuntar, en su caso, copia de la resolución de otras subvenciones que se hubieran percibido para la misma finalidad).

Y, para que así conste, en cumplimiento de lo estipulado en la cláusula sexta del Convenio, expido la presente certificación con el Vº Bº de la Presidenta

En ..... a ..... de ..... de .....

Vº Bº

LA PRESIDENTA

EL/LA SECRETARIO/A

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.**





**DIPUTACIÓN  
DE ÁVILA**

Familia, Dependencia y Oportunidades

## ANEXO IV

### Información adicional – Protección de Datos

#### Responsable del tratamiento

Identidad: Diputación Provincial de Ávila – NIF:  
P0500000E

Dirección postal: Plaza Corral de las Campanas, s/n 05001 ÁVILA (Ávila). Teléfono: 920 357 165

Correo-e:  
[dpd@diputacionavila.es](mailto:dpd@diputacionavila.es)

Delegado de Protección de Datos (DPD):  
[dpd@diputacionavila.es](mailto:dpd@diputacionavila.es)

#### Finalidad del tratamiento

Finalidad: gestionar y tramitar solicitudes y prestaciones de Servicios Sociales.

Plazos de conservación: los previstos por la legislación aplicable respecto a la prescripción de responsabilidades.

#### Legitimación:

Consentimiento necesario para la tramitación de prestaciones y servicios de servicios sociales.

Destinatarios: los datos no serán cedidos a terceros salvo obligación legal. No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.

#### Derechos

Las personas interesadas tienen derecho a:

Obtener confirmación sobre si el Diputación Provincial de Ávila está tratando sus datos personales.

Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesidades para las cuales fueron recabados.

Solicitar en determinadas circunstancias:

La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por la Diputación para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, la Diputación dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.

Los derechos podrán ejercitarse ante Diputación Provincial de Ávila - Plaza Corral de las Campanas, s/n 05001 ÁVILA (Ávila) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica ([diputacionavila.sedelectronica.es](https://diputacionavila.sedelectronica.es)).

Si la licitud del tratamiento de sus datos se ha basado en el consentimiento, se le informa que tiene derecho a retirar dicho consentimiento en cualquier momento.\*

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: [sedeagpd.gob.es](https://sedeagpd.gob.es).

(\*) Incluir solo si la licitud del tratamiento está basada en el consentimiento de la persona afectada.

LA PRESIDENTA

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ÁVILA.**





DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Cooperación Económica e Infraestructuras

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE  
SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE MENOS DE 10.000 HABITANTES  
EN 2024 PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES DE MEJORA DE LAS  
INFRAESTRUCTURAS EN POLÍGONOS INDUSTRIALES DE LA PROVINCIA DE  
ÁVILA**

**1.- OBJETO**

La presente convocatoria tiene por objeto la regulación de la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de la provincia de Ávila para financiar la realización de diversas obras con notable impacto en el ámbito provincial o comarcal, que tengan como destino mejorar, acondicionar o modernizar instalaciones, equipos o infraestructuras de los polígonos industriales de la provincia. Podrán optar a la concesión de las subvenciones todos los municipios de la provincia menores de 10.000 habitantes que cumplan con los requisitos marcados en las bases, siendo requisito indispensable disponer de suelo industrial desarrollado.

Las acciones subvencionables dentro del objeto de esta convocatoria serán las conducentes a mejorar las infraestructuras básicas de los polígonos industriales de la provincia, tales como:

- Mejora de los viales (pavimentación, remodelación, refuerzo de firme, aceras, acceso rodado, etc.)
- Red de abastecimiento (distribución y alta).
- Depósitos cuyo uso principal es el abastecimiento del polígono.
- Red de saneamiento (colectores y emisario).
- Depuradoras cuyo uso principal sea la depuración de las aguas residuales del polígono.
- Redes eléctricas de baja tensión que suministren al polígono industrial.
- Centros de transformación para el suministro del polígono industrial.
- Conectividad nuevas tecnologías.
- Mejora eficiencia energética.
- Sustitución de luminarias.





DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Cooperación Económica e Infraestructuras

***No serán objeto de esta convocatoria:***

- Obras que supongan una ampliación de los polígonos existentes.
- Los gastos de personal en obras que se ejecuten por el personal de la Entidad Local.

**El periodo de realización de las obras será el comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 31 de octubre de 2024.**

**2.- RÉGIMEN JURÍDICO.**

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, por la modificación aprobada en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y por el resto de legislación que resulte aplicable.

**3.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA**

El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder el crédito consignado en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2023, partida 4200-76200 que asciende a 500.000 euros.

**4.- CUANTÍA DE LAS AYUDAS.**

La cuantía de cada subvención no superará el 70 % del coste de la inversión realizada, exigiéndose, por lo tanto, a las Entidades Locales beneficiarias que aporten como financiación propia (u obtenida por otras vías) la cuantía restante del importe total de las inversiones realizadas.

**5.- BENEFICIARIOS**





DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Cooperación Económica e Infraestructuras

Podrán resultar beneficiarios de esta subvención todos los Municipios de la provincia menores de 10.000 habitantes, así como las Entidades Locales Menores, que disponga en su territorio algún polígono industrial catalogado como suelo industrial que haya sido desarrollado o que acrediten que a la fecha de la publicación de estas Bases han iniciado los trámites para disponer de él. Para la concesión de la subvención será imprescindible que las inversiones solicitadas por las Entidades Locales se refieran a obras de la competencia del Ente Local solicitante.

Sólo será considerada una única solicitud por Entidad Local, si bien podrá incluir varias actuaciones.

## 6.- GASTOS SUBVENCIONABLES

Se considerarán gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de las inversiones subvencionadas y se realicen entre el 1 de julio de 2023 y el 31 de octubre de 2024.

Se podrán incluir como gastos subvencionables y hasta un importe máximo de un 2 % del importe subvencionado los correspondientes a los honorarios de redacción de proyectos técnicos, direcciones de obra y coordinación de seguridad y salud que se lleven a cabo durante la ejecución de las mismas.

## 7.- SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA

Las solicitudes podrán presentarse desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P. y el plazo de presentación de solicitudes **finalizará el 15 de noviembre de 2024**. Junto con la solicitud deberá presentarse la documentación justificativa indica en el apartado 12 de las presentes bases.

Las solicitudes deberán presentarse directamente a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Ávila.





DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Cooperación Económica e Infraestructuras

Los presupuestos, memorias valoradas y proyectos presentados serán valorados por los Servicios Técnicos de la Diputación, pudiendo minorarlos para ajustar las partidas a los precios normales de la zona, en el caso de que existiera alguna anomalía. Igualmente se emitirá informe previo valorando la necesidad de la actuación.

Las peticiones deberán formalizarse mediante solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente en el Registro General de la Diputación, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común.

Las peticiones deberán formularse conforme a los modelos anexos a las bases.

La documentación a presentar será la siguiente:

1. SOLICITUD debidamente cumplimentada (MODELO 1).
2. MEMORIA FINAL detallada del proyecto o de la actividad realizada con indicación de sus objetivos y resultados conseguidos y su evaluación que especifique en que se han empleado facturas las facturas que se aportan en la justificación, en la que se incluyan fotografías de antes del inicio de la obra, durante la ejecución y una vez finalizada la misma (según los artículos 29, 30 y 31 de la Ley General de Subvenciones).
3. Certificación del Secretario/a Interventor/a que acredite que (MODELO 2):
  - a. El Ayuntamiento se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
4. Facturas originales o copia compulsada de las mismas en la que figuren desglosadas las unidades de obra, las mediciones y los importes parciales. La fecha de la factura deberá estar incluida dentro del periodo subvencionable indicado en el punto número 6 de las bases. En el caso de que la actuación se haya realizado al amparo de algún convenio de colaboración, será necesario presentar dicho convenio y los pagos realizados, si no se dispone factura de la obra.
5. Certificación del Secretario/a Interventor/a de la MEMORIA ECONÓMICA (MODELO 3).





DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Cooperación Económica e Infraestructuras

6. Certificación del Secretario/a Interventor/a de la FINANCIACIÓN DE LA ACTUACIÓN (MODELO 4).
7. Acta de Recepción y Certificación Final de la obra (todo ello firmado por Técnico competente).

Si se apreciaran errores en la documentación, se requerirá al Ayuntamiento para que en el plazo de 10 días subsane la falta o acompañe los documentos correspondientes, con indicación de que, si no lo hace, se tendrá por desistido en su petición, archivándose la misma, con los efectos previstos Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común.

Comprobando todo lo anterior, la Diputación abonará al Ayuntamiento la cantidad resultante, sin perjuicio del derecho que se reserva la Diputación a realizar una inspección técnica de las obras; si del resultado de la misma se dedujera que las obras no se encuentran correctamente ejecutadas y el Ayuntamiento no atendiera el requerimiento de subsanación en el plazo que se determine, se exigirá el reintegro de la subvención abonada.

Si de la documentación justificativa remitida por el Ayuntamiento se dedujera que se ha producido un gasto menor, la subvención se modificará adecuándose la cuantía de la misma al gasto producido.

El importe de las subvenciones que se concedan se abonará siempre que el Ayuntamiento se encuentre al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El Ayuntamiento estará obligado a realizar el pago de la factura a la empresa contratista y justificar el mismo ante esta Diputación en el plazo máximo de un mes desde que la Diputación haga el ingreso efectivo de la subvención. Deberá justificar documentalmente la aplicación de los fondos recibidos aportando a tal efecto CUENTA JUSTIFICATIVA a la que alude el art. 75 del Reglamento General de Subvenciones.

## 8. COMPATIBILIDAD





DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Cooperación Económica e Infraestructuras

Las subvenciones que se conceden con ocasión de la presente convocatoria son compatibles con cualquier tipo de ayuda que reciban los beneficiarios de Instituciones públicas o privadas para el mismo fin. En ningún caso el importe de las subvenciones concedidas (incluida la de la Diputación de Ávila) podrá ser superior al coste total de la inversión subvencionada.

Sin perjuicio de la declaración que sobre esta materia deben presentar los solicitantes, éstos quedan obligados a comunicar a la Diputación Provincial de Ávila la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien el mismo objeto de la presente subvención tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la presentación de la justificación.

Si de los datos aportados por el beneficiario con posterioridad a la resolución de la convocatoria, o por aquellos que conozca la Institución Provincial en el ejercicio de sus funciones de inspección y control, se constata que el importe de las subvenciones excede del coste señalado, se minorará a prorrata la aportación de la Diputación.

## **9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

Los presupuestos, memorias valoradas y proyectos presentados serán valorados por los Servicios Técnicos de la Diputación, pudiendo minorarlos para ajustar las partidas a los precios normales de la zona, en el caso de que existiera alguna anomalía.

Cada ayuntamiento en su solicitud puede incluir varias actuaciones. Se tendrá en cuenta la suma total de gastos de todas las actuaciones de cada ayuntamiento que hayan quedado justificadas conforme a las Bases.

Serán de Grupo 1 las que tengan un importe igual o inferior a 59.500,00 euros. Serán de Grupo 2 las que tengan un importe superior a 59.500,00 euros.

Si la actuación es de Grupo 1, se le subvencionará el 70% del gasto total.





DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Cooperación Económica e Infraestructuras

Si la actuación es de Grupo 2, se le subvencionará la cantidad que derive de la siguiente fórmula, siempre que no sobrepase el 70% del gasto total, en cuyo caso la subvención será del 70%:

$$Sx = 41.650 + ( ( 500000 - ( 0,7 \times \sum p1 ) - ( 41650 * Np2 ) ) * ( ( 0,7 \times Px ) - 41650 ) / ( ( 0,7 \times \sum p2 ) - ( 41650 * Np2 ) ) )$$

Donde:

Sx = subvención que corresponde al beneficiario x

Px = Gasto total del beneficiario x

$\sum p1$  = Suma de todos los gastos del Grupo 1

$\sum p2$  = Suma de todos los gastos del Grupo 2

Np2 = número de beneficiarios del Grupo 2

## 10.- PRINCIPIO DEL PROCEDIMIENTO Y ÓRGANOS COMPETENTES.

El procedimiento de concesión de subvenciones que se gestiona a través de la presente convocatoria se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

Aprobada la convocatoria y recibidas las solicitudes de subvención, se examinarán por los Servicios Técnicos de la Diputación, que en su caso recabará la subsanación de los defectos existentes en la documentación, y se formulará propuesta por el Diputado Delegado del Área concesión de subvenciones en la que se hará constar de manera expresa la relación de solicitantes a los que se concede la subvención con indicación del importe concedido y las obras para las que se concede la subvención.

Dicha propuesta, previo dictamen de la Comisión de Cooperación Económica Local e Infraestructuras, se elevará a la Junta de Gobierno, que será el Órgano competente para resolver la concesión de las subvenciones.





DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Cooperación Económica e Infraestructuras

La Resolución de concesión será notificada en la forma establecida en el Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

## **11.- RECURSOS Y REVISIÓN DE ACTOS**

El acuerdo de aprobación de la presente convocatoria es un acto de trámite cualificado, contra el que procederán los recursos pertinentes.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, computado desde el día siguiente al de su notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En materia de revisión de actos se estará a lo dispuesto en el art. 36 de la L.G.S.

## **12.- SEGUIMIENTO Y CONTROL.**

La Diputación de Ávila efectuará el seguimiento para lo cual podrá solicitar, a través del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras, cualquier documentación que considere necesaria para tener constancia de la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria.

## **13.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.**

Los beneficiarios de las subvenciones tendrán las obligaciones previstas en la L.G.S.

A título meramente indicativo se señalan las siguientes:

- Realizar la inversión que fundamenta la concesión de la subvención.





DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Cooperación Económica e Infraestructuras

- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que efectúe la Diputación de Ávila.
- Comunicar a la Diputación de Ávila la obtención de otras subvenciones o ayudas que financien las inversiones subvencionadas.

#### **14.- CONTROL FINANCIERO.**

En cuanto al control financiero, su objeto, extensión y procedimiento para llevarlo a efecto, se estará a lo dispuesto en los arts. 44 y siguientes de la L.G.S.

#### **15.- REINTEGRO.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la evidencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro o la fecha de ingreso del mismo si ésta es anterior, en los casos previstos en el art. 37.1 de la L.G.S.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para la cobranza lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria.

El interés de demora aplicable será el que quede establecido en la Ley de Presupuestos del Estado para cada ejercicio.

#### **16.- PUBLICIDAD.**

La presente convocatoria así como las subvenciones que se concedan con ocasión de la misma se publicarán en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y a través de la página web de la Diputación Provincial de Ávila.

En toda comunicación o publicidad que se haga de las actuaciones, el beneficiario hará constar la financiación de la Diputación a través de esta convocatoria.



La metodología utilizada en estas matrices de riesgo se basa en la contenida en las orientaciones de la Comisión Europea para la Evaluación del riesgo de fraude y medidas efectivas y proporcionadas

| Matriz de riesgos: |                                  |                          |                        |                              |   |   |
|--------------------|----------------------------------|--------------------------|------------------------|------------------------------|---|---|
| IMPACTO            | Impacto grave                    | 4                        |                        |                              |   |   |
|                    | Impacto significativo            | 3                        |                        |                              |   |   |
|                    | Impacto medio                    | 2                        |                        |                              |   |   |
|                    | Impacto limitado                 | 1                        |                        |                              |   |   |
|                    |                                  |                          |                        | 1                            | 2 | 3 |
|                    | Via a ocurrir en muy pocas veces | Puede ocurrir alguna vez | Es probable que ocurra | Via a ocurrir con frecuencia |   |   |
|                    | Sección 1.1.1.1                  |                          |                        |                              |   |   |

1: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - SUBVENCIONES

| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO                     |                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                               |                                                                | RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN      |                                         |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------|
| Ref. del riesgo                            | Denominación del riesgo                                                                 | Descripción del riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | ¿A quién afecta este riesgo?<br>(Entidad decisora (ED) / Entidad ejecutora (EE)<br>/ Beneficiarios (BF) / Contratistas (C) /<br>Terceros (T)) | ¿Es el riesgo interno, externo o<br>resultado de una colusión? | COEFICIENTE<br>TOTAL<br>RIESGO NETO | COEFICIENTE<br>TOTAL<br>RIESGO OBJETIVO |
| S.R1                                       | Limitación de la concurrencia                                                           | No se garantiza que el procedimiento de concesión se desarrolle de forma transparente y pública, lo que puede dar lugar a favoritismos o a actos de corrupción.                                                                                                                                                                               | ED/EE/BF/C/T                                                                                                                                  | INTERNO, EXTERNO                                               | 1,00                                | 1,00                                    |
| S.R2                                       | Trato discriminatorio en la selección de solicitantes                                   | No se garantiza un procedimiento objetivo de selección de participantes y se limita el acceso en términos de igualdad para todos los potenciales beneficiarios                                                                                                                                                                                | BF/C/T                                                                                                                                        | EXTERNO                                                        | 1,00                                | 1,00                                    |
| S.R3                                       | Conflictos de interés                                                                   | El ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de alguno de los miembros del comité de evaluación, expertos evaluadores o del responsable de la concesión se ve comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal | ED/EE/BF/C/T                                                                                                                                  | RESULTADO DE UNA COLUSIÓN                                      | 1,00                                | 1,00                                    |
| S.R4                                       | Incumplimiento del régimen de ayudas de Estado                                          | Las subvenciones concedidas pueden constituir ayudas de Estado, pero no se ha realizado un análisis previo de la categorización de las mismas y/o no se han cumplido las disposiciones aplicables a este tipo de ayudas                                                                                                                       | ED                                                                                                                                            | INTERNO                                                        | 1,00                                | 1,00                                    |
| S.R5                                       | Desviación del objeto de subvención                                                     | Los fondos recibidos se aplican a fines distintos para los que la subvención o ayuda fue concedida                                                                                                                                                                                                                                            | ED/EE                                                                                                                                         | INTERNO                                                        | 1,00                                | 1,00                                    |
| S.R6                                       | Doble financiación                                                                      | Incumplimiento de la prohibición de doble financiación.                                                                                                                                                                                                                                                                                       | ED/EE                                                                                                                                         | INTERNO                                                        | 1,00                                | 1,00                                    |
| S.R7                                       | Falsedad documental                                                                     | Obtención de la subvención o ayuda falseando las condiciones requeridas en las bases reguladoras o convocatoria para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido                                                                                                                                                                    | BF/C/T                                                                                                                                        | EXTERNO                                                        | 1,00                                | 1,00                                    |
| S.R8                                       | Incumplimiento de las obligaciones en materia de información, comunicación y publicidad | No se cumple lo estipulado en la normativa nacional o europea respecto a las obligaciones de información y publicidad.                                                                                                                                                                                                                        | ED/EE                                                                                                                                         | INTERNO                                                        | 1,00                                | 1,00                                    |
| S.R9                                       | Pérdida pista de auditoría                                                              | No se garantiza la conservación de toda la documentación y registros contables para disponer de una pista de auditoría adecuada                                                                                                                                                                                                               | ED/EE                                                                                                                                         | INTERNO                                                        | 1,00                                | 1,00                                    |
| S.RX                                       | Incluir la denominación de riesgos adicionales...                                       | Incluir la descripción de riesgos adicionales...                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                               |                                                                | 1,00                                | 1,00                                    |
| RIESGO TOTAL MÉTODO GESTIÓN (SUBVENCIONES) |                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                               |                                                                | 1,00                                | 1,00                                    |



Cód. Verificación: 6007710Pv20071E490ZAX46K  
Verificación: <https://diputacionnavia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 80 de 204



Cód. Verificación: 4301771C9V2D2741E43D24V46K  
Verificación: <https://dipulacionavila.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 80 de 204

**INTERPRETACIÓN RESULTADOS:** Las celdas de "Resultado de la Autoevaluación" se calculan directamente al estar vinculadas con los resultados de las pestañas donde se desarrolla cada uno de los riesgos.

Dentro de cada uno de los riesgos, en el caso de que el coeficiente total del riesgo neto sea elevado (una vez descontados la controles existentes en la entidad), se deberán de incorporar los controles necesarios hasta que el coeficiente total de riesgo objetivo se reduzca a niveles aceptables.

De forma complementaria o adicional, se recomienda tomar las medidas oportunas si en los indicadores de riesgo que se desarrollan en las pestañas de cada uno de los riesgos se indica que no hay controles o que estos tienen un nivel de confianza bajo, así como si cualquiera de los distintos indicadores de riesgo permanecen elevados, los cuales se ofrecen también de forma parcial en cada pestaña a efectos de orientar a la entidad sobre las necesidades de control o hacia dónde dirigir el plan de acción.



















| INFORMACIÓN GENERAL                    |  |                                        |  |
|----------------------------------------|--|----------------------------------------|--|
| NOMBRE DE LA EMPRESA                   |  | NOMBRE DE LA EMPRESA                   |  |
| SIA                                    |  | SIA                                    |  |
| Código de identificación de la empresa |  | Código de identificación de la empresa |  |
| 0                                      |  | 0                                      |  |

| INFORMACIÓN GENERAL                    |  |                                        |  |
|----------------------------------------|--|----------------------------------------|--|
| NOMBRE DE LA EMPRESA                   |  | NOMBRE DE LA EMPRESA                   |  |
| SIA                                    |  | SIA                                    |  |
| Código de identificación de la empresa |  | Código de identificación de la empresa |  |
| 0                                      |  | 0                                      |  |

| INFORMACIÓN GENERAL                    |  |                                        |  |
|----------------------------------------|--|----------------------------------------|--|
| NOMBRE DE LA EMPRESA                   |  | NOMBRE DE LA EMPRESA                   |  |
| SIA                                    |  | SIA                                    |  |
| Código de identificación de la empresa |  | Código de identificación de la empresa |  |
| 0                                      |  | 0                                      |  |

| INFORMACIÓN GENERAL                    |  |                                        |  |
|----------------------------------------|--|----------------------------------------|--|
| NOMBRE DE LA EMPRESA                   |  | NOMBRE DE LA EMPRESA                   |  |
| SIA                                    |  | SIA                                    |  |
| Código de identificación de la empresa |  | Código de identificación de la empresa |  |
| 0                                      |  | 0                                      |  |

2: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - CONTRATACIÓN

| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                               |                                                                   | RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN      |                                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|
| Ref. del riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Denominación del riesgo                                                      | Descripción del riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                   | ¿A quién afecta este riesgo?<br>(Entidad decisora (ED) / Entidad ejecutora (EE)<br>/ Beneficiarios (BF) / Contratistas (C) /<br>Terceros (T)) | ¿Es el riesgo interno,<br>externo o resultado de<br>una colusión? | COEFICIENTE<br>TOTAL<br>RIESGO NETO | COEFICIENTE TOTAL<br>RIESGO OBJETIVO |
| C.R1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Limitación de la concurrencia                                                | Manipulación del procedimiento de preparación y/o adjudicación, limitándose el acceso a la contratación pública en condiciones de igualdad y no discriminación a todos los licitadores.                                                                                                                  | ED/EE                                                                                                                                         | INTERNO                                                           | 1,00                                | 1,00                                 |
| C.R2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Prácticas colusorias en las ofertas                                          | Distintas empresas acuerdan en secreto manipular el proceso de licitación para limitar o eliminar la competencia entre ellas, por lo general con la finalidad de incrementar artificialmente los precios o reducir la calidad de los bienes o servicios.                                                 | BF/C/T                                                                                                                                        | RESULTADO DE COLUSIÓN                                             | 1,00                                | 1,00                                 |
| C.R3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Conflicto de interés                                                         | El ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de alguno de los intervinientes en las diferentes fases del contrato se ve comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal. | ED/EE/BF/C/T                                                                                                                                  | RESULTADO DE COLUSIÓN                                             | 1,00                                | 1,00                                 |
| C.R4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Manipulación en la valoración técnica o económica de las ofertas presentadas | Manipulación del procedimiento de contratación en favor de un licitante o en detrimento de otro o varios.                                                                                                                                                                                                | ED/EE/BF/C/T                                                                                                                                  | RESULTADO DE COLUSIÓN                                             | 1,00                                | 1,00                                 |
| C.R5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Fraccionamiento fraudulento del contrato                                     | Fraccionamiento del contrato en dos o más procedimientos con idéntico adjudicatario evitando la utilización de un procedimiento que, en base a la cuantía total, hubiese requerido mayores garantías de concurrencia y de publicidad.                                                                    | ED/EE                                                                                                                                         | EXTERNO                                                           | 1,00                                | 1,00                                 |
| C.R6                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Incumplimientos en la formalización del contrato                             | Irregularidades en la formalización del contrato de manera que no se ajusta con exactitud a las condiciones de la licitación o se alteran los términos de la adjudicación.                                                                                                                               | ED/EE/BF/C/T                                                                                                                                  | INTERNO, EXTERNO                                                  | 1,00                                | 1,00                                 |
| C.R7                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Incumplimientos o deficiencias en la ejecución del contrato                  | El contratista incumple las especificaciones del contrato durante su ejecución                                                                                                                                                                                                                           | ED/EE/BF/C/T                                                                                                                                  | INTERNO, EXTERNO                                                  | 1,00                                | 1,00                                 |
| C.R8                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Falsedad documental                                                          | El licitador incurre en falsedad para poder acceder al procedimiento de licitación y/o se aprecia falsedad en la documentación presentada para obtener el pago del precio.                                                                                                                               | BF/C/T                                                                                                                                        | EXTERNO                                                           | 1,00                                | 1,00                                 |
| C.R9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Doble financiación                                                           | Incumplimiento de la prohibición de doble financiación.                                                                                                                                                                                                                                                  | ED/EE/BF/C/T                                                                                                                                  | INTERNO, EXTERNO                                                  | 1,00                                | 1,00                                 |
| <div></div> <div>C.R10</div> <div>Incumplimiento de las obligaciones de información, conservación y publicidad</div> <div>Verificación: <a href="https://diputacionnavillaliliana.es/Publico/Gestiona">https://diputacionnavillaliliana.es/Publico/Gestiona</a>   Página 91 de 204</div> <div>Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona</div> | Incumplimiento de las obligaciones de información, conservación y publicidad | No se cumple lo estipulado en la normativa nacional o europea respecto a las obligaciones de información y publicidad.                                                                                                                                                                                   | ED/EE                                                                                                                                         | INTERNO                                                           | 1,00                                | 1,00                                 |
| C.R11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Pérdida de pista de auditoría                                                | No se garantiza la conservación de toda la documentación y registros contables para disponer de una pista de auditoría adecuada                                                                                                                                                                          | ED/EE                                                                                                                                         | INTERNO                                                           | 1,00                                | 1,00                                 |
| C.RX                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Incluir la denominación de riesgos adicionales...                            | Incluir la descripción de riesgos adicionales...                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                               |                                                                   | 1,00                                | 1,00                                 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                               | RIESGO TOTAL MÉTODO GESTIÓN (CONTRATACIÓN)                        | 1,00                                | 1,00                                 |

**INTERPRETACIÓN RESULTADOS:** Las celdas de "Resultado de la Autoevaluación" se calculan directamente al estar vinculadas con los resultados de las pestañas donde se desarrolla cada uno de los riesgos.

Dentro de cada uno de los riesgos, en el caso de que el coeficiente total del riesgo neto sea elevado (una vez descontados la controles existentes en la entidad), se deberán de incorporar los controles necesarios hasta que el coeficiente total de riesgo objetivo se reduzca a niveles aceptables.

De forma complementaria o adicional, se recomienda tomar las medidas oportunas si en los indicadores de riesgo que se desarrollan en las pestañas de cada uno de los riesgos se indica que no hay controles o que estos tienen un nivel de confianza bajo, así como si cualquiera de los distintos indicadores de riesgo permanecen elevados, los cuales se ofrecen también de forma parcial en cada pestaña a efectos de orientar a la entidad sobre las necesidades de control o hacia dónde dirigir el plan de acción.



Cód. Validación: 939T7TGPY2D274TE43DZ4YH5K  
Verificación: <https://dipulacionavila.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestiona | Página 92 de 204



















| REQUISITOS DE ASESOR |  | REQUISITOS DE PROFESOR    |  | REQUISITOS DE ALUMNO      |  | REQUISITOS DE MATERIA     |  | REQUISITOS DE EQUIPO      |  | REQUISITOS DE ESPACIO     |  | REQUISITOS DE TIEMPO      |  |
|----------------------|--|---------------------------|--|---------------------------|--|---------------------------|--|---------------------------|--|---------------------------|--|---------------------------|--|
| Código               |  | Descripción de la materia |  | Descripción de la materia |  | Descripción de la materia |  | Descripción de la materia |  | Descripción de la materia |  | Descripción de la materia |  |
| C-101                |  | Módulo de Matemáticas I   |  | Módulo de Matemáticas I   |  | Módulo de Matemáticas I   |  | Módulo de Matemáticas I   |  | Módulo de Matemáticas I   |  | Módulo de Matemáticas I   |  |
| C-102                |  | Módulo de Matemáticas II  |  | Módulo de Matemáticas II  |  | Módulo de Matemáticas II  |  | Módulo de Matemáticas II  |  | Módulo de Matemáticas II  |  | Módulo de Matemáticas II  |  |
| C-103                |  | Módulo de Matemáticas III |  | Módulo de Matemáticas III |  | Módulo de Matemáticas III |  | Módulo de Matemáticas III |  | Módulo de Matemáticas III |  | Módulo de Matemáticas III |  |
| C-104                |  | Módulo de Matemáticas IV  |  | Módulo de Matemáticas IV  |  | Módulo de Matemáticas IV  |  | Módulo de Matemáticas IV  |  | Módulo de Matemáticas IV  |  | Módulo de Matemáticas IV  |  |







3: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - CONVENIOS

| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO                  |                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                               |                                                                   |                                     | RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN          |  |
|-----------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------------------------|--|
| Ref. del riesgo                         | Denominación del riesgo                                                                     | Descripción del riesgo                                                                                                                                                                                                                                                                                | ¿A quién afecta este riesgo?<br>(Entidad decisora (ED) / Entidad ejecutora (EE)<br>/ Beneficiarios (BF) / Contratistas (C) /<br>Terceros (T)) | ¿Es el riesgo interno,<br>externo o resultado de<br>una colusión? | COEFICIENTE<br>TOTAL<br>RIESGO NETO | COEFICIENTE<br>TOTAL<br>RIESGO OBJETIVO |  |
| CV.R1                                   | El objeto del convenio no corresponde a esta figura jurídica                                | Celebración de convenios para eludir un procedimiento de contratación o eludiendo los requisitos de validez de este instrumento jurídico                                                                                                                                                              | ED                                                                                                                                            | INTERNO                                                           | 1,00                                | 1,00                                    |  |
| CV.R2                                   | Incumplimiento del procedimiento o de los requisitos legales del convenio                   | Celebración de un convenio con incumplimiento del procedimiento legalmente establecido para ello, o incumpliendo determinados trámites o requisitos legales.                                                                                                                                          | ED                                                                                                                                            | INTERNO                                                           | 1,00                                | 1,00                                    |  |
| CV.R3                                   | Conflictos de interés                                                                       | El ejercicio imparcial y objetivo de las funciones del personal que interviene en la adopción o la firma del convenio se ve comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo directo o indirecto de interés personal | ED/EE/BF/C/T                                                                                                                                  | RESULTADO DE UNA COLUSIÓN                                         | 1,00                                | 1,00                                    |  |
| CV.R4                                   | Limitación de la concurrencia en la selección de entidades colaboradoras de derecho privado | En el caso de convenios con entidades colaboradoras para instrumentar una subvención, la selección de la entidad colaboradora de derecho privado no se ha realizado siguiendo los principios establecidos                                                                                             | ED                                                                                                                                            | INTERNO                                                           | 1,00                                | 1,00                                    |  |
| CV.R5                                   | Limitación de la concurrencia en el caso de ejecución del convenio por terceros             | En el caso de convenios con entidades colaboradoras para instrumentar una subvención, la entidad colaboradora no garantiza la elección de proveedores a través de un proceso de concurrencia competitiva                                                                                              | ED/EE/BF/C/T                                                                                                                                  | EXTERNO                                                           | 1,00                                | 1,00                                    |  |
| CV.R6                                   | Incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad                | No se cumple lo estipulado en la normativa nacional o europea respecto a las obligaciones de información y publicidad.                                                                                                                                                                                | ED/EE                                                                                                                                         | INTERNO                                                           | 1,00                                | 1,00                                    |  |
| CV.R7                                   | Pérdida de pista de auditoría                                                               | No existe una pista de auditoría adecuada que permita hacer un seguimiento completo de las actuaciones financiadas.                                                                                                                                                                                   | ED/EE                                                                                                                                         | INTERNO                                                           | 1,00                                | 1,00                                    |  |
| CV.RX                                   | Incluir la denominación de riesgos adicionales...                                           | Incluir la descripción de riesgos adicionales...                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                               |                                                                   | 1,00                                | 1,00                                    |  |
| RIESGO TOTAL MÉTODO GESTIÓN (CONVENIOS) |                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                               |                                                                   | 1,00                                | 1,00                                    |  |



Cód. Validación: 939T7TGPY2D274TE43DZ4YH5K  
Verificación: <https://diputacionavila.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente

**INTERPRETACIÓN RESULTADOS:** Las celdas de "Resultado de la Autoevaluación" se calculan directamente al estar vinculadas con los resultados de las pestañas donde se desarrolla cada uno de los riesgos.

De forma complementaria o adicional, se recomienda tomar las medidas oportunas si en los indicadores de riesgo que se desarrollan en las pestañas de cada uno de los riesgos se indica que no hay controles o que estos tienen un nivel de confianza bajo, así como si cualquiera de los distintos indicadores de riesgo permanecen elevados, los cuales se ofrecen también de forma parcial en cada pestaña a efectos de orientar a la entidad sobre las necesidades de control o hacia dónde dirigir el plan de acción.

De forma complementaria o adicional, se recomienda tomar las medidas oportunas si en los indicadores de riesgo que se desarrollan en las pestañas de cada uno de los riesgos se indica que no hay controles o que estos tienen un nivel de confianza bajo, así como si cualquiera de los distintos indicadores de riesgo permanecen elevados, los cuales se ofrecen también de forma parcial en cada pestaña a efectos de orientar a la entidad sobre las necesidades de control o hacia dónde dirigir el plan de acción.

| INFORMACIÓN GENERAL |                                          |                  |
|---------------------|------------------------------------------|------------------|
| Identificación      | Descripción de la actividad              | Unidad de medida |
| CVE                 | Actividad de gestión de recursos humanos | ED               |

| Código  | Descripción de la actividad                                                                          | Nivel de dificultad |   | Nivel de complejidad |   | Nivel de riesgo |   | Nivel de impacto |   | Nivel de prioridad |    | Nivel de urgencia |    | Nivel de importancia |    | Nivel de relevancia |    | Nivel de actualidad |    | Nivel de vigencia |    | Nivel de actualidad |    | Nivel de vigencia |    |
|---------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|---|----------------------|---|-----------------|---|------------------|---|--------------------|----|-------------------|----|----------------------|----|---------------------|----|---------------------|----|-------------------|----|---------------------|----|-------------------|----|
|         |                                                                                                      | 1                   | 2 | 3                    | 4 | 5               | 6 | 7                | 8 | 9                  | 10 | 11                | 12 | 13                   | 14 | 15                  | 16 | 17                  | 18 | 19                | 20 | 21                  | 22 | 23                | 24 |
| CVE 1.1 | Elaboración de la matriz de competencias y habilidades requeridas para el desarrollo de la actividad | 1                   | 1 | 1                    | 1 | 1               | 1 | 1                | 1 | 1                  | 1  | 1                 | 1  | 1                    | 1  | 1                   | 1  | 1                   | 1  | 1                 | 1  | 1                   | 1  | 1                 | 1  |
| CVE 1.2 | Elaboración de la matriz de competencias y habilidades requeridas para el desarrollo de la actividad | 2                   | 2 | 4                    | 4 | 4               | 4 | 4                | 4 | 4                  | 4  | 4                 | 4  | 4                    | 4  | 4                   | 4  | 4                   | 4  | 4                 | 4  | 4                   | 4  | 4                 | 4  |
| CVE 1.3 | Elaboración de la matriz de competencias y habilidades requeridas para el desarrollo de la actividad | 1                   | 1 | 1                    | 1 | 1               | 1 | 1                | 1 | 1                  | 1  | 1                 | 1  | 1                    | 1  | 1                   | 1  | 1                   | 1  | 1                 | 1  | 1                   | 1  | 1                 | 1  |
| CVE 1.4 | Elaboración de la matriz de competencias y habilidades requeridas para el desarrollo de la actividad |                     |   | 0                    | 0 | 0               | 0 | 0                | 0 | 0                  | 0  | 0                 | 0  | 0                    | 0  | 0                   | 0  | 0                   | 0  | 0                 | 0  | 0                   | 0  | 0                 | 0  |















4: EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN A RIESGOS DE FRAUDE ESPECÍFICOS - MEDIOS PROPIOS

| DESCRIPCIÓN DEL RIESGO |                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                         |                                                             | RESULTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN               |                                   |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------|
| Ref. del riesgo        | Denominación del riesgo                                                        | Descripción del riesgo                                                                                                                                                                                                                                      | ¿A quién afecta este riesgo?<br>(Entidad decisora (ED) / Entidad ejecutora (EE) / Beneficiarios (BF) / Contratistas (C) / Terceros (T)) | ¿Es el riesgo interno, externo o resultado de una colusión? | COEFICIENTE TOTAL RIESGO NETO                | COEFICIENTE TOTAL RIESGO OBJETIVO |
| MP.R1                  | Falta de justificación del encargo a medios propios                            | No se justifica que el encargo al medio propio sea la solución más adecuada y eficiente desde el punto de vista de buena gestión financiera y de legalidad                                                                                                  | ED/EE                                                                                                                                   | INTERNO                                                     | 1,00                                         | 1,00                              |
| MP.R2                  | Incumplimiento por el medio propio de los requisitos para serlo                | No se cumplen los requisitos para ser medio propio personificado o el medio propio ha perdido esa condición                                                                                                                                                 | ED/EE/BF/C/T                                                                                                                            | INTERNO/EXTERNO                                             | 1,00                                         | 1,00                              |
| MP.R3                  | Falta de justificación en la selección del medio propio                        | La selección del medio propio concreto al que se realiza el encargo no está adecuadamente justificada, lo que puede afectar al riesgo de cumplimiento, de buena gestión financiera, de fraude o corrupción por selección de un medio propio inadecuado.     | ED/EE                                                                                                                                   | INTERNO                                                     | 1,00                                         | 1,00                              |
| MP.R4                  | Aplicación incorrecta de las tarifas y costes                                  | Falta de justificación o aplicación incorrecta de las tarifas y costes en la elaboración del presupuesto                                                                                                                                                    | ED/EE/BF/C/T                                                                                                                            | INTERNO                                                     | 1,00                                         | 1,00                              |
| MP.R5                  | Incumplimiento de los límites de subcontratación y limitación de concurrencia. | La subcontratación realizada por el medio propio no cumple los requisitos establecidos en el artículo 32.7 de la LCSP, pudiendo dar lugar a la limitación de concurrencia al haberse acudido al encargo al medio propio en vez de a una licitación pública. | ED/EE                                                                                                                                   | INTERNO/EXTERNO                                             | 1,00                                         | 1,00                              |
| MP.R6                  | Incumplimiento total o parcial de las prestaciones objeto del encargo          | Los productos o servicios no se han entregado en su totalidad, y/o no tienen la calidad esperada, presentan retrasos injustificados y/o no cubren la necesidad administrativa prevista                                                                      | ED/EE/BF/C/T                                                                                                                            | INTERNO/EXTERNO                                             | 1,00                                         | 1,00                              |
| MP.R7                  | Incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y publicidad   | No se cumple lo estipulado en la normativa nacional o europea respecto a las obligaciones de información y publicidad.                                                                                                                                      | ED/EE                                                                                                                                   | INTERNO                                                     | 1,00                                         | 1,00                              |
| MP.R8                  | Pérdida de pista de auditoría                                                  | No existe una pista de auditoría adecuada que permita hacer un seguimiento completo de las actuaciones financiadas.                                                                                                                                         | ED/EE/BF/C/T                                                                                                                            | INTERNO                                                     | 1,00                                         | 1,00                              |
| MP.RX                  | Incluir la denominación de riesgos adicionales...                              | Incluir la descripción de riesgos adicionales...                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                         |                                                             | 1,00                                         | 1,00                              |
|                        |                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                         |                                                             | RIESGO TOTAL MÉTODO GESTIÓN (MEDIOS PROPIOS) | 1,00                              |



Cód. Validación: 939T7TGPY2D274TE43DZ4YH5K  
Verificación: <https://diputacionavila.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente

**INTERPRETACIÓN RESULTADOS:** Las celdas de "Resultado de la Autoevaluación" se calculan directamente al estar vinculadas con los resultados de las pestañas donde se desarrolla cada uno de los riesgos.

Dentro de cada uno de los riesgos, en el caso de que el coeficiente total del riesgo neto sea elevado (una vez descontados la controles existentes en la entidad), se deberán de incorporar los controles necesarios hasta que el coeficiente total de riesgo objetivo se reduzca a niveles aceptables.

De forma adicional, se recomienda tomar las medidas oportunas si en los indicadores de riesgo que se desarrollan en las pestañas de cada uno de los riesgos se indica que no hay controles o que estos tienen un nivel de confianza bajo, así como si cualquiera de los distintos indicadores de riesgo permanecen elevados, los cuales se ofrecen también de forma parcial en cada pestaña a efectos de orientar a la entidad sobre las necesidades de control o hacia dónde dirigir el plan de acción.











| INFORMACIÓN GENERAL                                                               |                                                                                              |                           |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------|
| Identificación del Proyecto                                                       | Objetivo del Proyecto                                                                        | Responsable del Proyecto  | Fecha de Inicio |
| Proyecto de Investigación sobre el Impacto del Cambio Climático en la Agricultura | Analizar el impacto del cambio climático en la agricultura y proponer medidas de adaptación. | Dr. Juan Carlos Rodríguez | 2023-01-01      |
| Identificación del Proyecto                                                       | Objetivo del Proyecto                                                                        | Responsable del Proyecto  | Fecha de Inicio |

| INFORMACIÓN GENERAL                                                               |                                                                                              |                           |                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------|
| Identificación del Proyecto                                                       | Objetivo del Proyecto                                                                        | Responsable del Proyecto  | Fecha de Inicio |
| Proyecto de Investigación sobre el Impacto del Cambio Climático en la Agricultura | Analizar el impacto del cambio climático en la agricultura y proponer medidas de adaptación. | Dr. Juan Carlos Rodríguez | 2023-01-01      |
| Identificación del Proyecto                                                       | Objetivo del Proyecto                                                                        | Responsable del Proyecto  | Fecha de Inicio |







ANEXO II.B.1

Test aspectos esenciales  
Ámbito evaluación

Órgano/Entidad:  
Componentes y medidas afectadas:  
Responsabilidad (Entidad decisora o ejecutora):  
Evaluador/es:  
Cargo/s:  
Fecha:

| Aspectos esenciales (el incumplimiento requiere corrección inmediata)                  | Sí | No | No procede | Observaciones |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----|----|------------|---------------|
| A. ¿Considera que tienen cubierta la función de control de gestión/auditoría interna?  | X  |    |            |               |
| B. ¿Aplica procedimientos para el seguimiento de hitos, objetivos y proyectos?         | X  |    |            |               |
| C. ¿En sus procesos de toma de decisiones, evalúa de forma sistemática los principios: |    |    |            |               |
| i. Impactos medioambientales no deseados (Do no significant harm, DNSH).               | X  |    |            |               |
| ii. Etiquetado digital y etiquetado verde.                                             | X  |    |            |               |
| iii. Conflicto de interés, fraude y corrupción.                                        | X  |    |            |               |
| iv. Prevención doble financiación.                                                     | X  |    |            |               |
| v. Régimen ayudas de Estado.                                                           | X  |    |            |               |
| vi. Identificación de beneficiarios, contratistas y subcontratistas.                   | X  |    |            |               |
| vii. Comunicación.                                                                     | X  |    |            |               |



ANEXO II.B.2

Test control de gestión

Análisis por áreas, grado de cumplimiento y riesgo

Área: Control de Gestión/Auditoría Interna.

| Pregunta                                                                      | Grado de cumplimiento |    |   |   | Justificación (indicar las razones de la puntuación)   |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----|---|---|--------------------------------------------------------|
|                                                                               | 4                     | 3  | 2 | 1 |                                                        |
| 1. ¿Dispone de un servicio o recursos humanos específicos?                    |                       | X  |   |   | Sí, pero con dotación insuficiente                     |
| 2. ¿Aplican procedimientos claramente definidos?                              |                       | X  |   |   |                                                        |
| 3. ¿Elaboran un Plan de Control y se evalúa su ejecución?                     |                       | X  |   |   | Se realiza a través del Comité Antifraude              |
| 4. ¿Documentan los trabajos realizados y se elaboran informes del resultado?  |                       | X  |   |   | La documentación técnica se envía al Comité Antifraude |
| 5. ¿Se elevan los resultados obtenidos a la Dirección o a los Responsables?   | X                     |    |   |   |                                                        |
| 6. ¿Analizan la aplicación de medidas correctoras?                            |                       | X  |   |   |                                                        |
| 7. ¿Han elaborado un Plan de Control en relación con el PRTR?                 |                       | X  |   |   |                                                        |
| 8. ¿Asegura la aplicación de medidas correctoras en el corto plazo?           |                       | X  |   |   |                                                        |
| 9. ¿Realizan trabajos de validación específicos sobre el Informe de Gestión?  |                       |    | X |   |                                                        |
| 10. ¿Cuál es la valoración del Control de Gestión por los auditores externos? | X                     |    |   |   |                                                        |
| Subtotal puntos.                                                              | 8                     | 21 | 2 | 0 |                                                        |
| Puntos totales.                                                               | 31                    |    |   |   |                                                        |
| Puntos máximos                                                                | 40                    |    |   |   |                                                        |
| Puntos relativos                                                              | 0,775                 |    |   |   |                                                        |



ANEXO II.B.3  
Test hitos y objetivos

| Pregunta                                                                                                                                                   | Grado de cumplimiento |    |   |   | Justificación (indicar las razones de la puntuación) |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----|---|---|------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                            | 4                     | 3  | 2 | 1 |                                                      |
| 1. ¿Se dispone de experiencia previa en gestión por objetivos?                                                                                             |                       | X  |   |   |                                                      |
| 2. ¿Se aplican procedimientos para gestionar los hitos y objetivos? (A estos efectos, se proporciona un cuestionario en el anexo III.A).                   |                       | X  |   |   |                                                      |
| 3. ¿Se ha recibido formación para la gestión de hitos y objetivos?                                                                                         |                       | X  |   |   |                                                      |
| 4. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para suministrar la información de hitos y objetivos en el Sistema de Información de Gestión y Seguimiento? |                       | X  |   |   |                                                      |
| Subtotal puntos.                                                                                                                                           | 0                     | 12 | 0 | 0 |                                                      |
| Puntos totales.                                                                                                                                            | 12                    |    |   |   |                                                      |
| Puntos máximos                                                                                                                                             | 16                    |    |   |   |                                                      |
| Puntos relativos                                                                                                                                           | 0,75                  |    |   |   |                                                      |



ANEXO II.B.4  
Test daños medioambientales

| Pregunta                                                                                                                                                                                                           | Grado de cumplimiento |   |   |   | Justificación (indicar las razones de la puntuación) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---|---|---|------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                    | 4                     | 3 | 2 | 1 |                                                      |
| 1. ¿Se aplican procedimientos para valorar el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o check-list anexo III.B). | X                     |   |   |   |                                                      |
| 2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?                                                                                                                                           |                       | X |   |   | Puede mejorarse.                                     |
| 3. ¿Se carece de incidencias previas en relación con el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»?                                                                                      | X                     |   |   |   |                                                      |
| 4. ¿Se constata la realización del análisis sobre el cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo» por todos los niveles de ejecución?                                                      | X                     |   |   |   |                                                      |
| Subtotal puntos.                                                                                                                                                                                                   | 12                    | 3 | 0 | 0 |                                                      |
| Puntos totales.                                                                                                                                                                                                    | 15                    |   |   |   |                                                      |
| Puntos máximos                                                                                                                                                                                                     | 16                    |   |   |   |                                                      |
| Puntos relativos                                                                                                                                                                                                   | 0,9375                |   |   |   |                                                      |



ANEXO IIB.5  
Test conflicto de interés, prevención del fraude y la corrupción

| Pregunta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Grado de cumplimiento |    |         |   | Justificación (indicar las razones de la puntuación)             |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----|---------|---|------------------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 4                     | 3  | 2       | 1 |                                                                  |
| 1. ¿Se dispone de un «Plan de medidas antifraude» que le permita a la entidad ejecutora o a la entidad decisora garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses? | X                     |    |         |   |                                                                  |
| 2. ¿Se constata la existencia del correspondiente «Plan de medidas antifraude» en todos los niveles de ejecución?                                                                                                                                                                                                                                                                                            | X                     |    |         |   |                                                                  |
| Prevenición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                       |    |         |   |                                                                  |
| 3. ¿Dispone de una declaración, al más alto nivel, donde se comprometa a luchar contra el fraude?                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | X                     |    |         |   |                                                                  |
| 4. ¿Se realiza una autoevaluación que identifique los riesgos específicos, su impacto y la probabilidad de que ocurran y se revisa periódicamente?                                                                                                                                                                                                                                                           |                       | X  |         |   |                                                                  |
| 5. ¿Se difunde un código ético y se informa sobre la política de obsequios?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | X                     |    |         |   |                                                                  |
| 6. ¿Se imparte formación que promueva la Ética Pública y que facilite la detección del fraude?                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                       |    | X       |   |                                                                  |
| 7. ¿Se ha elaborado un procedimiento para tratar los conflictos de intereses?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | X                     |    |         |   |                                                                  |
| 8. ¿Se cumplimenta una declaración de ausencia de conflicto de intereses por todos los intervinientes?                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | X                     |    |         |   |                                                                  |
| Detección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                       |    |         |   |                                                                  |
| 9. ¿Se han definido indicadores de fraude o señales de alerta (banderas rojas) y se han comunicado al personal en posición de detectarlos?                                                                                                                                                                                                                                                                   | X                     |    |         |   |                                                                  |
| 10. ¿Se utilizan herramientas de prospección de datos o de puntuación de riesgos?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                       | X  |         |   |                                                                  |
| 11. ¿Existe algún cauce para que cualquier interesado pueda presentar denuncias?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                       | X  |         |   | Pendiente de finalizar el protocolo de aprobación del SI         |
| 12. ¿Se dispone de alguna Unidad encargada de examinar las denuncias y proponer medidas?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | X                     |    |         |   |                                                                  |
| Corrección                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                       |    |         |   |                                                                  |
| 13. ¿Se evalúa la incidencia del fraude y se califica como sistémico o puntual?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                       | X  |         |   |                                                                  |
| 14. ¿Se retiran los proyectos o la parte de los mismos afectados por el fraude y financiados o a financiar por el MRP?                                                                                                                                                                                                                                                                                       | X                     |    |         |   | Contamos con los mecanismos pero no se ha producido ningún caso. |
| Persecución                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                       |    |         |   |                                                                  |
| 15. ¿Se comunican los hechos producidos y las medidas adoptadas a la entidad ejecutora, a la entidad decisora o a la Autoridad Responsable, según proceda?                                                                                                                                                                                                                                                   | X                     |    |         |   |                                                                  |
| 16. ¿Se denuncian, en los casos oportunos, los hechos punibles a las Autoridades Públicas nacionales o de la Unión Europea o ante la fiscalía y los tribunales competentes?                                                                                                                                                                                                                                  | X                     |    |         |   |                                                                  |
| Subtotal puntos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 44                    | 12 | 2       | 0 |                                                                  |
| Puntos totales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                       |    | 58      |   |                                                                  |
| Puntos máximos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                       |    | 64      |   |                                                                  |
| Puntos relativos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                       |    | 0.90625 |   |                                                                  |



ANEXO II.B.6  
Test compatibilidad régimen de ayudas de estado y evitar doble financiación  
Ayudas de Estado

| Pregunta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Grado de cumplimiento |   |   |   | Justificación (indicar las razones de la puntuación) |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---|---|---|------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 4                     | 3 | 2 | 1 |                                                      |
| 1. ¿Se aplican procedimientos para valorar la necesidad de notificación previa/comunicación de las ayudas a conceder en su ámbito y, en su caso, para realizar la oportuna notificación previa/comunicación de manera que se garantice el respeto a la normativa comunitaria sobre Ayudas de Estado? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o <i>check-list</i> ). |                       | X |   |   |                                                      |
| 2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                       | X |   |   | Se puede mejorar                                     |
| 3. ¿Se carece de antecedentes de riesgo en relación con el cumplimiento d la normativa sobre Ayudas de Estado?                                                                                                                                                                                                                                                                                  | X                     |   |   |   |                                                      |
| 4. ¿Se constata la realización del análisis sobre el respeto a la normativa de Ayudas de Estado por todos los niveles de ejecución?                                                                                                                                                                                                                                                             |                       | X |   |   |                                                      |
| Subtotal puntos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 4                     | 9 | 0 | 0 |                                                      |
| Puntos totales.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 13                    |   |   |   |                                                      |
| Puntos máximos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 16                    |   |   |   |                                                      |
| Puntos relativos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 0.8125                |   |   |   |                                                      |

Doble financiación

| Pregunta                                                                                                                                                                                                                              | Grado de cumplimiento |   |   |   | Justificación (indicar las razones de la puntuación) |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|---|---|---|------------------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                                                       | 4                     | 3 | 2 | 1 |                                                      |
| 1. ¿Se aplican procedimientos para valorar la posible existencia, en su ámbito de gestión, de doble financiación en la ejecución del PRTR? (A estos efectos, se proporciona un modelo de lista de comprobación o <i>check-list</i> ). | X                     |   |   |   |                                                      |
| 2. ¿Se dispone de recursos humanos específicos para realizar esta tarea?                                                                                                                                                              |                       | X |   |   | Se puede mejorar                                     |
| 3. ¿Se carece de incidencias previas en relación con doble financiación (en el marco del MRR o de cualquier otro fondo europeo)?                                                                                                      | X                     |   |   |   |                                                      |
| 4. ¿Se constata la realización del análisis sobre la posible existencia de doble financiación por todos los niveles de ejecución?                                                                                                     |                       | X |   |   |                                                      |
| Subtotal puntos.                                                                                                                                                                                                                      | 8                     | 6 | 0 | 0 |                                                      |
| Puntos totales.                                                                                                                                                                                                                       | 14                    |   |   |   |                                                      |
| Puntos máximos                                                                                                                                                                                                                        | 16                    |   |   |   |                                                      |
| Puntos relativos                                                                                                                                                                                                                      | 0.875                 |   |   |   |                                                      |



Estimación de riesgo: Tabla de valoración

| Área                                                         | (a) Puntos relativos | (b) Factor de Ponderación | (c) Valor asignado |
|--------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------|--------------------|
| Control de Gestión                                           | 0,775                | 18,00%                    | 13,95%             |
| Hitos y Objetivos                                            | 0,75                 | 34,00%                    | 25,50%             |
| Daños Mediamambientales                                      | 0,9375               | 12,00%                    | 11,25%             |
| Conflictos de Interés, Prevención del Fraude y la Corrupción | 0,90625              | 12,00%                    | 10,88%             |
| Compatibilidad Régimen de Ayudas de Estado                   | 0,8125               | 12,00%                    | 9,75%              |
| Evitar Doble financiación                                    | 0,875                | 12,00%                    | 10,50%             |
| <b>TOTAL</b>                                                 | 5,05625              | 100%                      | 81,83%             |

Nota: Valores de referencia.

- Riesgo bajo: Total Valor asignado ≥90
- Riesgo medio: Total Valor asignado ≥80
- Riesgo alto: Total Valor asignado ≥70

El Total Valor asignado se calcula sumando el valor asignado (c) de cada área, que se obtiene multiplicando los puntos relativos (a), obtenidos en el test correspondiente, por el factor de ponderación (b).



## **BASES SUMINISTRO AGUA POTABLE CON CISTERNAS 2024**

La Diputación Provincial de Ávila, cumpliendo el mandato legal de cooperar en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial considera que la cooperación económica los Ayuntamientos nuestra provincia se perfila como uno de sus fines primordiales enmarcado un desarrollo integral de la provincia.

Ante el problema de la falta de caudal en las fuentes de suministro y averías en las redes de suministros de los Municipios de nuestra provincia por distintas causas como sequía prolongada, imposibilidad de realizar nuevas captaciones, averías, etc. se considera necesario subvencionar dicho gasto por la Diputación de Ávila a aquellos Ayuntamientos que padezcan este problema.

En su virtud, la Excm. Diputación Provincial de Ávila convoca subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes con arreglo a las siguientes bases.

### **1. OBJETO DE LA SUBVENCIÓN**

El suministro de agua con cisternas a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila que sufran problemas de abastecimiento de agua para el consumo humano por falta de caudal en las fuentes de suministro, averías en el sistema de abastecimiento u otras causas.

### **2. ACTIVIDAD OBJETO DE LA SUBVENCIÓN**

El suministro de agua potable con cisternas a los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes que reúna los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

### **3. BENEFICIARIOS**

Podrán resultar beneficiarios de esta línea de subvenciones todos Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila que sufran problemas de abastecimiento de agua para el consumo humano por falta de caudal en las fuentes de suministro, averías en el sistema de abastecimiento u otras causas.

No podrán obtener la condición de beneficiario aquellos Ayuntamientos en quienes concurra alguna de las prohibiciones que les sean aplicables de las establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



#### 4. REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS

Con el objetivo de garantizar la eficiencia en el desarrollo de la subvención, el Ayuntamiento deberá informar del suministro **semanal** en los 10 días posteriores al mismo (se adjunta modelo) que se enviará al correo electrónico ***mcasillas@diputacionavila.es*** en el que deberá constar los litros servidos, fecha, coste del servicio y empresa suministradora.

#### 5. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las aplicaciones presupuestarias y los créditos destinados a financiar las subvenciones establecidas en la presente convocatoria, serán los que a tal efecto se establecen en los Presupuestos Generales de la Diputación de Ávila para el 2024 en la aplicación y por los importes que a continuación se detallan:

| Partida presupuestaria | Importe                |
|------------------------|------------------------|
| <b>1610.46201</b>      | <b>46.000,00 euros</b> |

#### 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS SUBVENCIONES E IMPORTES DE LAS MISMAS.

Se subvencionará por parte de la Diputación, con un 80% del gasto atendiendo a los criterios aprobados de la presente convocatoria.

- Se subvencionará por parte de Diputación de Ávila hasta un máximo de 50 litros por habitante y día (según el último censo actualizado) incrementándose el doble dicha cantidad (100 litros por habitante y día) durante los meses estivales de julio, agosto y septiembre.
- Se subvencionará un precio máximo por m<sup>3</sup> (1.000 litros) estableciéndose para el año 2023/2024 en quince euros IVA incluido (15 euros). El importe que exceda de esta cantidad no será objeto de subvención por parte de esta Diputación.
- Se subvencionará por parte de Diputación los gastos denominados “gastos de transporte”
- No serán subvencionables gastos de paralización de camión, costes de aducción, etc.

Las solicitudes se valorarán conforme a los principios de objetividad, igualdad y no discriminación dentro de las disponibilidades presupuestarias, persiguiendo la mayor repercusión posible de las subvenciones en el ámbito provincial.



En ningún caso el importe total de las ayudas podrá ser superior a los límites señalados.

La concesión de las subvenciones estará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

En el caso de que el número de solicitudes exceda el crédito disponible para atender a todas ellas, con la finalidad de otorgar las subvenciones de acuerdo con el apartado anterior, se podrá incrementar el presupuesto con el objetivo de atender a todas ellas o reducir proporcionalmente el importe de la subvención prevista.

## **7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, JUSTIFICACIONES, RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA, PAGOS Y CAUSAS DE REINTEGRO.**

Las solicitudes y justificaciones deberán presentarse directamente a través de la web de la Diputación [www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es) - Sede electrónica - Catálogo de trámites - Tramitación electrónica en el registro de de esta Exma. Diputación Provincial antes del día 15 de octubre de 2024, siendo este plazo improrrogable, conforme el modelo del Anexo I sin perjuicio de lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.

El Ayuntamiento deberá presentar junto a la Solicitud de la Subvención (Anexo I):

1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (se adjunta modelo).
2. Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago (se adjunta modelo).
3. Facturas originales o compulsadas en las que se haga constar la cantidad de m3 suministrados, fecha y precio del servicio, debiendo estar la fecha de la misma comprendida entre el día 1 de octubre de 2023 y el 30 de septiembre de 2024.
4. Certificado del secretario/a interventor/a en el que conste haber reconocido obligaciones de pago para financiar los gastos necesarios para su funcionamiento y certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social (Anexo II).
5. Certificado de no haber recibido ninguna ayuda que pueda concurrir con lo establecido en la presente resolución (Anexo II).

No será necesario acreditar el pago de las facturas, si bien en el plazo de un mes desde que la Diputación haya abonado la subvención, deberá acreditarse



por el Ayuntamiento el pago a la empresa suministradora, mediante copia del resguardo bancario y/o certificado de pago del gasto.

Cuando los documentos que deban acompañar a la solicitud y justificación ya estuvieren en poder de la Administración actuante, el solicitante podrá acogerse al derecho de no presentarlos siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia administrativa en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan los documentos.

Si del examen de la documentación, remitida en plazo, se dedujera que la misma es incompleta, se requerirá por una sola vez al interesado, otorgándosele el plazo de 10 días para la subsanación de las deficiencias detectadas, transcurrido dicho plazo se entenderá por anulada la subvención concedida.

Una vez comprobado lo anterior se procederá a la concesión, aprobación de la justificación y posterior abono de la misma.

La propuesta de Resolución será formulada por el órgano instructor, previo informe técnico.

La convocatoria será resuelta por el Diputado responsable del Área de Desarrollo Rural de la Diputación Provincial de Ávila.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, computado desde el día siguiente al de su notificación, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La Resolución de concesión y abono será notificada en la forma establecida en el Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

## **8. SEGUIMIENTO Y CONTROL.**

Los Servicios de la Diputación podrán realizar, en cualquier momento, mediante los procedimientos pertinentes, las comprobaciones oportunas respecto al destino y aplicación de las subvenciones concedidas.

Los Ayuntamientos beneficiarios deberán someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por los servicios de la Diputación, y a las de control económico financiero que correspondan, en su caso, por la Intervención General de la Diputación de Ávila.



El Presidente es el Órgano competente para la interpretación de las bases objeto de esta convocatoria.

## **9. INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.**

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en los artículos 56 al 58 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El régimen de sanciones, su graduación, será el establecido en el capítulo II del título IV de la referida Ley, incoándose en su caso el correspondiente procedimiento sancionador.

## **10. MODIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA Y ABONADA.**

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión y abono de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y abono, en todo caso, o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, fuera de los casos permitidos en las normas reguladoras.

Estas modificaciones no podrán suponer una alteración de la finalidad de la subvención ni un aumento de la cuantía subvención inicialmente concedida.

## **11. INCOMPATIBILIDADES.**

Esta subvención será compatible con cualquier otra subvención, ayuda o recurso que otorgue cualesquiera administración o ente público o privado.

No obstante, el importe de la subvención otorgada por la Diputación en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Igualmente la subvención será incompatible con cualquier otra subvención o ayuda que otorgue la Diputación Provincial de Ávila en la que puedan resultar coincidentes los gastos subvencionables.

En Ávila.

El Diputado responsable del Área de Desarrollo Rural

(documento firmado electrónicamente al margen)

Jesús Martín García.



## ANEXO I

### Modelo Solicitud de Subvención

#### Abastecimiento de Agua con **CISTERNAS**

D./Dña....., en calidad de Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento, a la vista del acuerdo de la Junta de Gobierno y, reuniendo los requisitos exigidos en la misma, SOLICITA le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud.

DECLARA que los datos y la documentación que se acompañan y los que se presenten se ajustan a la realidad.

Que existen contadores en el Municipio de forma que se garantice el control de los consumos.

Que existe ordenanza y tarifa asociada a la gestión del recurso, la cual refleja la parte fija y variable asociada a los correspondientes tramos de consumo.

Motivación de la Solicitud:

- o **Falta de caudal en las fuentes de suministro.**
- o **Averías en el sistema de abastecimiento.**
- o **Otras causas (especificar cuales son).**

.....  
.....  
.....

En..... a .....de....., de 202...

Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento  
(firma y Sello)

Fdo:.....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA.



## ANEXO II

### Certificación Ayuntamiento Plan de Sequía 2024

#### Abastecimiento de Agua con CISTERNAS

D./Dña ..... secretario/a-Interventor/a,  
del Ayuntamiento..... provincial de Ávila.

Que a efectos de justificar la subvención que se le concede para el suministro de agua con cisternas, correspondientes al **"Plan de Sequía 2024"**.

#### **CERTIFICA:**

Que se han reconocido obligaciones por importe de.....euros, habiéndose destinado la subvención a la finalidad para la que fue concedida.

Que está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 17 y 18 del Real decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

Que está al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones con la Diputación de Ávila. y no ha recibido ninguna ayuda que pueda concurrir con lo establecido en la presente resolución.

No haber recibido ninguna ayuda que pueda concurrir con lo establecido en la presente resolución.

Que existen contadores en el Municipio de forma que se garantice el control de los consumos.

Que existe ordenanza y tarifa asociada a la gestión del recurso, la cual refleja la parte fija y variable asociada a los correspondientes tramos de consumo.

Y para que así conste, expido la presente firmada y sellada.

En..... a .....de....., de 202...

V.B.

Alcalde/sa-Presidente/a

(firma y Sello)

El/la Secretario/a

(firma y Sello)

Fdo:.....

Fdo:.....



## MODELO ACTUACIONES SUMINISTRO CON CISTERNAS

### INFORME SEMANAL SUMINISTROS

D./Dña..... , en calidad de Alcalde/sa-  
Presidente/a del Ayuntamiento, a la vista del acuerdo de la Junta de Gobierno y,  
reuniendo los requisitos exigidos en la misma.

**DECLARA** que los datos y la documentación que se acompañan y los que se  
presenten se ajustan a la realidad.

Que se han realizado los suministros que de relacionan.

| FECHA<br>SUMINISTRO | EMPRESA<br>SUMINISTRADORA | LITROS<br>SERVIDOS | PRECIO M <sup>3</sup> | TOTAL<br>GASTO |
|---------------------|---------------------------|--------------------|-----------------------|----------------|
|                     |                           |                    |                       |                |
|                     |                           |                    |                       |                |
|                     |                           |                    |                       |                |
|                     |                           |                    |                       |                |
|                     |                           |                    |                       |                |
|                     |                           |                    |                       |                |
|                     |                           |                    |                       |                |
|                     |                           |                    |                       |                |
|                     |                           |                    |                       |                |

En..... a .....de....., de 202...

Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento

(firma y Sello)





DIPUTACIÓN  
DE **ÁVILA**

Desarrollo Rural

**MEMORIA JUSTIFICATIVA SUMINISTRO CISTERNAS**

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y  
DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_  
DURANTE EL AÑO 2024**

En relación a la subvención solicitada por el ayuntamiento de \_\_\_\_\_ durante el año 2024 para el suministro de agua potable a través de **cisternas**.

**Declara:**

Que se han cumplido las condiciones de las bases para la concesión de esta subvención y realizado.....suministros con el objetivo de.....

..... obteniendo los resultados:

Prestación del servicio de abastecimiento por parte de la/s empresas durante el periodo indicado para solucionar el problema de abastecimiento.

Que se ha realizado vigilancia y control del consumo para garantizar la eficiencia del mismo.

Que se ha colaborado en las actividades indicadas y cumplido los objetivos de las bases de la convocatoria:

Otros.....

.....

.....

.....

Alcalde/sa-Presidente/a del Ayuntamiento.  
(firma y Sello)

Fdo.



**RELACIÓN CLASIFICADA DE GASTOS CISTERNAS 2024**

**JUSTIFICACIÓN RELACIÓN DE GASTOS.**

Justificación de la subvención para el suministro de agua potable con cisternas.

D./Dña.....Secretario/a-Interventor/a, del Ayuntamiento de .....provincia de Ávila.

**CERTIFICA:**  
Que la relación clasificada de los gastos, obligaciones reconocidas y pagos realizados desglosados son los que se indican.

| Nº DE FACTURA | FECHA DE EMISIÓN | EMPRESA SUMINISTRADORA | IMPORTE | FECHA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES | FECHA DE PAGO |
|---------------|------------------|------------------------|---------|-----------------------------------------|---------------|
|               |                  |                        |         |                                         |               |
|               |                  |                        |         |                                         |               |
|               |                  |                        |         |                                         |               |
|               |                  |                        |         |                                         |               |
|               |                  |                        |         |                                         |               |
|               |                  |                        |         |                                         |               |
|               |                  |                        |         |                                         |               |
|               |                  |                        |         |                                         |               |
|               |                  |                        |         |                                         |               |

En..... a .....de....., de 202...

Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento  
(firma y Sello)

Fdo:.....

El/la Secretario/a- Interventor-Interventora  
  
(firma y Sello)

Fdo:.....



## **BASES SUMINISTRO AGUA EMBOTELLADA 2024**

La Diputación Provincial de Ávila, cumpliendo el mandato legal de cooperar en el fomento del desarrollo económico y social en el territorio provincial considera que la cooperación económica los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes se perfila como uno de sus fines primordiales enmarcado un desarrollo integral de la provincia.

Ante el problema de contaminación de los acuíferos en algunos de los Municipios de nuestra provincia por nitratos, arsénico y otros contaminantes que superan los parámetros establecidos para que se considere cómo “no apta para el consumo” se considera necesario subvencionar dicho gasto por la Diputación de Ávila a aquellos Ayuntamientos que padezcan este problema.

En su virtud, la Excm. Diputación Provincial de Ávila convoca subvenciones dirigidas a los Ayuntamientos de la provincia con arreglo a las siguientes bases.

### **1. OBJETO DE LA SUBVENCIÓN**

El Suministro AGUA MINERAL NATURAL EMBOTELLADA, conforme al Real Decreto REAL DECRETO 1744/2003, de 19 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1074/2002, de 18 de octubre, por el que se regula el proceso de elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasadas.

El periodo para solicitar y justificar la subvención será desde el día 1 de enero de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024 inclusive.

### **2. ACTIVIDAD OBJETO DE LA SUBVENCIÓN**

El suministro de agua Mineral Natural en garrafas de 5, 6, 6<sup>1/2</sup> o de 8 litros a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes que tengan contaminados sus acuíferos por nitratos, arsénico y otros contaminantes que superan los parámetros establecidos para que se considere el agua de consumo humano cómo “apta para el consumo” conforme al Real Decreto REAL DECRETO 1744/2003, de 19 de diciembre.

Será subvencionable por parte de la Diputación de Ávila un máximo de 2 litros por habitante y día según censo actualizado del Ayuntamiento solicitante.

No podrán obtener la condición de beneficiario aquellos Ayuntamientos en quienes concurra alguna de las prohibiciones que les sean aplicables de las establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **3. BENEFICIARIOS**

Podrán resultar beneficiarios de esta línea de subvenciones todos los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila.



#### 4. OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS

Las Entidades beneficiarias, además de las establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

Las peticiones deberán formalizarse mediante solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente en el registro general de la Diputación (**Anexo I**) haciendo constar la motivación de la misma (**contaminación de las fuentes de suministro por superar los valores límites del RD 140/2003**)

En ningún caso los propios Ayuntamientos podrán solicitar el suministro directamente a la empresa adjudicataria.

Los Ayuntamientos que hayan demandado este servicio con anterioridad a la publicación de la convocatoria no es necesario la presentación de la Solicitud que se adjunta (Anexo I) pudiéndolo hacer por vía telefónica o por correo electrónico.

El suministro se realizará tras la solicitud por escrito, vía telefónica o por correo electrónico, por parte del Ayuntamiento en un plazo de cinco días a partir de la recepción efectiva de la solicitud.

Los Ayuntamientos demandantes del servicio deberán presentar junto a la solicitud el Informe de Ensayo con los resultados de la Analítica a través de la web de la Diputación [www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es) - Sede electrónica - Catálogo de trámites - Tramitación electrónica, haciendo constar el lugar de recogida de la muestra con fecha máxima de 3 meses antes de la solicitud del suministro y dónde conste los parámetros superados según el R.D. 140/2003.

El Ayuntamiento demandante deberá disponer de los medios mecánicos para su descarga, personal y lugar de almacenamiento necesarios para garantizar la entrega y el posterior reparto de de las botellas de agua entre los vecinos.

Los Ayuntamientos demandantes del servicio garantizarán como mínimo el almacenamiento de 12.000,00 litros de Agua (entre 15 y 17 palets) y una vez fijado el día y hora aproximada de descarga dispondrá de los medios mecánicos y humanos para realizar la misma de manera efectiva.

Los Ayuntamientos que soliciten dicha subvención y en los que la entrega no pueda realizarse con los medios necesarios (**camión de la empresa suministradora**) por imposibilidad contrastada en el acceso al Municipio u otro problema derivado de la logística, podrá solicitar el suministro con otros medios adecuados a esas necesidades siendo el coste derivado de dicho servicio y su gestión asumido por el propio Ayuntamiento demandante.

Comprobado todo lo anterior y una vez realizado el suministro, la Diputación repercutirá el 20% del gasto de dicho suministro al Ayuntamiento beneficiario.

Si la documentación justificativa no reuniera los requisitos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá al Ayuntamiento interesado para que en el plazo de diez días improrrogables y por una sola vez, subsane el defecto de que adolezca, con indicación de que si no lo hace, se cargara el coste íntegro del servicio de suministro al Ayuntamiento.



## 5. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las aplicaciones presupuestarias y los créditos destinados a financiar las subvenciones establecidas en la presente convocatoria, serán los que a tal efecto se establecen en Los Presupuestos Generales de la Diputación de Ávila para el 2024 en la aplicación y por los importes que a continuación se detallan:

| Partida presupuestaria | Importe    |
|------------------------|------------|
| 1610.22703             | 100.000,00 |

## 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS SUBVENCIONES E IMPORTES DE LAS MISMAS.

Las solicitudes se valorarán conforme a los principios de objetividad, igualdad y no discriminación dentro de las disponibilidades presupuestarias, persiguiendo la mayor repercusión posible de las subvenciones en el ámbito provincial.

La subvención será el 80% del gasto de agua embotellada del Ayuntamiento con los criterios establecidos en la presente convocatoria.

La concesión de las subvenciones de la misma estará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

## 7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Las solicitudes deberán presentarse directamente a través de la web de la Diputación [www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es) - Sede electrónica - Catálogo de trámites - Tramitación electrónica, conforme el modelo del **Anexo I** sin perjuicio de lo establecido en Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes (Anexo I) haciendo constar la motivación de la misma (**contaminación de las fuentes de suministro por superar los valores límites del RD 140/2003**)

Informe de Ensayo con los resultados de la Analítica, haciendo contar el lugar de recogida de la muestra con fecha máxima de 3 meses antes de la solicitud del suministro y los parámetros superados según el R.D. 140/2003.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos en la presente Resolución, se requerirá al Ayuntamiento interesado para que en el plazo de diez días subsane el defecto de que adolezca, con indicación de que si no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose la misma, con los efectos previstos en el Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común.

Una vez realizado el suministro el Ayuntamiento deberá presentar la fotocopia del Albarán de entrega donde se haga constar el nº de litros recibidos y la firma del responsable del Ayuntamiento en los siguientes 20 días posteriores al suministro, salvo que se remita los servicios de Diputación por la empresa suministradora.



Cuando los documentos que deban acompañar a la solicitud ya estuvieren en poder de la Administración actuante, el solicitante podrá acogerse al derecho de no presentarlos siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia administrativa en que fueron presentados o, en su caso, emitidos, y no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que correspondan los documentos.

Cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. conforme al artículo 4 de Decreto 27/2008, de 3 de abril, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la seguridad social en materia de subvenciones, los solicitantes de las subvenciones deberán acreditar el cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la seguridad social previamente a la propuesta de resolución, en los términos de la normativa básica del Estado y, en los mismos términos, los beneficiarios antes de producirse la propuesta de pago. No será necesario aportar nueva certificación previamente a la propuesta de pago si la aportada en la solicitud de concesión no ha rebasado el plazo de validez.

Si de la documentación aportada se desprende que el Ayuntamiento solicitante reúne los requisitos exigidos se procederá por el técnico responsable a autorizar el suministro en los términos establecidos en la presente convocatoria.

Una vez realizado el suministro se procederá a la aprobación y pago del mismo.

Modificación y revisión de la subvención concedida.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión y, en todo caso, o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, fuera de los casos permitidos en las normas reguladoras. Estas modificaciones no podrán suponer una alteración de la finalidad de la subvención ni un aumento de la cuantía de la subvención inicialmente concedida.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases que regulan la presente convocatoria supondrá el reintegro del gasto íntegro del suministro por parte del Ayuntamiento.

## **8. SEGUIMIENTO Y CONTROL.**

- Los servicios de la Diputación podrán realizar, en cualquier momento, mediante los procedimientos pertinentes, las comprobaciones oportunas respecto al destino y aplicación de las subvenciones concedidas así como acciones informativas o formativas destinadas a los Ayuntamientos.
- Los Ayuntamientos beneficiarios deberán someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por los servicios de la Diputación, y a las de control económico financiero que correspondan, en su caso, por la Intervención General de la Diputación de Ávila.
- El Presidente es el Órgano competente para la interpretación de las bases objeto de esta convocatoria.



## **9. INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.**

Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en los artículos 56 al 58 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El régimen de sanciones, su graduación, será el establecido en el capítulo II del título IV de la referida Ley, incoándose en su caso el correspondiente procedimiento sancionador.

## **10. INCOMPATIBILIDADES.**

Esta subvención será compatible con cualquier otra subvención, ayuda o recurso que otorgue cualesquiera administración o ente público o privado.

No obstante, el importe de la subvención otorgada por la Diputación en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.

Igualmente la subvención será incompatible con cualquier otra subvención o ayuda que otorgue la Diputación Provincial de Ávila en la que puedan resultar coincidentes los gastos subvencionables.

En Ávila.

EL PRESIDENTE  
(documento firmado electrónicamente al margen)

Fdº. Carlos García González



## ANEXO I

### SOLICITUD SUBVENCIÓN

#### ABASTECIMIENTO DE AGUA EMBOTELLADA 2024

D./Dña....., en calidad de Alcalde/sa-  
Presidente/a del Ayuntamiento, a la vista del acuerdo de la Junta de Gobierno/Resolución  
de fecha .....y, reuniendo los requisitos exigidos en la misma,

**SOLICITA** le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud.  
**y DECLARA** que los datos y la documentación que se acompañan y los que se  
presenten se ajustan a la realidad.

#### **Motivación de la Solicitud:**

Contaminación de las fuentes de suministro por superar los valores límites del RD  
140/2003.

En.....a.....de .....de 202...

Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento

**\* Se adjuntará Informe de Ensayo especificando fecha de análisis, el contaminante y los  
valores del mismo con los parámetros analizados.**

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA.



**ANEXO**

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3789<br>/2024 | P05001<br>00C | Adanero           | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 204 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3714<br>/2024 | P05002<br>00A | Adrada, La        | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 4000                | 2727 habt.        |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3720<br>/2024 | P05005<br>00D | Albornos          | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 175 habt.         |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARIOS            | ACTUACIÓN                                 | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVAC<br>IONES |
|---------------|---------------|--------------------------|-------------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3721<br>/2024 | P0500<br>700J | Aldeanueva<br>Santa Cruz | de Actividades Culturales<br>y Deportivas | 1400                | 100 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3722<br>/2024 | P05008<br>00H | Aldeaseca         | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 210 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3723<br>/2024 | P05010<br>00D | Aldehuela,<br>La  | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 148 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3724<br>/2024 | P05012<br>00J | Amavida           | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 135 habt.         |

| EXPTE | NIF/CIF | BENEFICIA | ACTUACIÓN | SUBVENCIÓN | OBSERVACI |
|-------|---------|-----------|-----------|------------|-----------|
|-------|---------|-----------|-----------|------------|-----------|





| .             |               | RIOS       |                                        | TOTAL | ONES      |
|---------------|---------------|------------|----------------------------------------|-------|-----------|
| 3725<br>/2024 | P05013<br>00H | Arenal, El | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1900  | 964 habt. |

| EXPT<br>E.    | NIF/CIF       | BENEFICIARI<br>OS      | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3726<br>/2024 | P05014<br>00F | Arenas de<br>San Pedro | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 4000                | 6464 habt.        |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3727<br>/2024 | P05015<br>00C | Arevalillo        | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 60 habt.          |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3729<br>/2024 | P05016<br>00A | Ar#valo           | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 4000                | 7768 habt.        |

| EXPTE<br>.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3733<br>/2024 | P0501<br>700I | Aveinte           | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 75 habt.          |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3734<br>/2024 | P05018<br>00G | Avellaneda        | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 24 habt.          |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS     | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-----------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3735<br>/2024 | P05021<br>00A | Barco de<br>#vila, El | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 4000                | 2276 habt.        |

| EXPTE<br>.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3738<br>/2024 | P0502<br>200I | Barraco, El       | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 4000                | 2005 habt.        |





| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3736<br>/2024 | P05023<br>00G | Barroman          | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 176 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3737<br>/2024 | P05025<br>00B | Becedillas        | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 70 habt.          |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIAR<br>IOS       | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3739<br>/2024 | P05026<br>00J | Bercial de<br>Zapardiel | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 178 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3740<br>/2024 | P05027<br>00H | Berlanas,<br>Las  | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 326 habt.         |

| EXPT<br>E.    | NIF/CIF       | BENEFICIARI<br>OS      | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3741<br>/2024 | P05029<br>00D | Bernuy de<br>Zapardiel | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 88 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3743<br>/2024 | P05033<br>00F | Blascomill#<br>n  | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 169 habt.         |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARIOS            | ACTUACIÓN                                    | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVAC<br>IONES |
|---------------|---------------|--------------------------|----------------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3742<br>/2024 | P0503<br>400D | Blasconu#o<br>Matacabras | de<br>Actividades Culturales<br>y Deportivas | 1400                | 15 habt.          |

| EXPTE | NIF/CIF | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|-------|---------|-------------------|-----------|---------------------|-------------------|
|       |         |                   |           |                     |                   |





|               |               |                  |                                        |      |           |
|---------------|---------------|------------------|----------------------------------------|------|-----------|
| 3744<br>/2024 | P05035<br>00A | Blascosanc<br>ho | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400 | 106 habt. |
|---------------|---------------|------------------|----------------------------------------|------|-----------|

| EXPTE<br>.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3745<br>/2024 | P0503<br>600I | Bohod#n, El       | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 107 habt.         |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3746<br>/2024 | P05037<br>00G | Bohoyo            | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 215 habt.         |

| EXPT<br>E.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS       | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3747<br>/2024 | P05038<br>00E | Bonilla de la<br>Sierra | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 180 habt.         |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3748<br>/2024 | P05039<br>00C | Brabos            | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 39 habt.          |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3749<br>/2024 | P05040<br>00A | Bularros          | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 57 habt.          |

| EXPTE<br>.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3750<br>/2024 | P0504<br>100I | Burgohondo        | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 4000                | 1240 habt.        |

| EXPT<br>E.    | NIF/CIF       | BENEFICIARI<br>OS     | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-----------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3755<br>/2024 | P05042<br>00G | Cabezas de<br>Alambre | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 156 habt.         |

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|



| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS   | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|---------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3753<br>/2024 | P05043<br>00E | Cabezas<br>del Pozo | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 89 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS     | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-----------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3754<br>/2024 | P05044<br>00C | Cabezas<br>del Villar | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 234 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3756<br>/2024 | P05045<br>00J | Cabizuela         | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 88 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3757<br>/2024 | P05046<br>00H | Canales           | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 36 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3758<br>/2024 | P05047<br>00F | Candeleda         | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 4000                | 5001 habt.        |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3759<br>/2024 | P05048<br>00D | Cantiveros        | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 97 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3760<br>/2024 | P05049<br>00B | Carde#osa         | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 419 habt.         |

| EXPTE | NIF/CIF | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|-------|---------|-------------------|--------------------------|---------------------|-------------------|
| 3763  | P05051  | Carrera, La       | Actividades Culturales y | 1400                | 161 habt.         |





|       |     |  |            |  |  |
|-------|-----|--|------------|--|--|
| /2024 | 00H |  | Deportivas |  |  |
|-------|-----|--|------------|--|--|

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS   | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|---------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3761<br>/2024 | P05052<br>00F | Casas del<br>Puerto | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 85 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3764<br>/2024 | P05053<br>00D | Casasola          | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 66 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3765<br>/2024 | P05054<br>00B | Casavieja         | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 4000                | 1410 habt.        |

| EXPTE         | NIF<br>/CIF   | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3766<br>/2024 | P0505<br>500I | Casillas          | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1900                | 663 habt.         |

| EXPT<br>E.    | NIF/CIF       | BENEFICIARIO<br>S           | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-----------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3767<br>/2024 | P05056<br>00G | Castellanos de<br>Zapardiel | Actividades Culturales<br>y Deportivas | 1400                | 135 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3768<br>/2024 | P05057<br>00E | Cebreros          | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 4000                | 3256 habt.        |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3769<br>/2024 | P05058<br>00C | Cepeda la<br>Mora | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 67 habt.          |

| EXPTE | NIF/CIF | BENEFICIA | ACTUACIÓN | SUBVENCIÓN | OBSERVACI |
|-------|---------|-----------|-----------|------------|-----------|
|-------|---------|-----------|-----------|------------|-----------|



| .             |               | RIOS      |                                     | TOTAL | ONES     |
|---------------|---------------|-----------|-------------------------------------|-------|----------|
| 3771<br>/2024 | P05067<br>00D | Chamart#n | Actividades Culturales y Deportivas | 1400  | 61 habt. |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|-------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3773<br>/2024 | P05059<br>00A | Cill#n            | Actividades Culturales y Deportivas | 1400                | 72 habt.          |

| EXPTE         | NIF<br>/CIF   | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|-------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3774<br>/2024 | P0506<br>000I | Cisla             | Actividades Culturales y Deportivas | 1400                | 99 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|-------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3775<br>/2024 | P05061<br>00G | Colilla, La       | Actividades Culturales y Deportivas | 1400                | 366 habt.         |

| EXPT<br>E.    | NIF/CIF       | BENEFICIARI<br>OS       | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------------|-------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3777<br>/2024 | P05062<br>00E | Collado de<br>Contreras | Actividades Culturales y Deportivas | 1400                | 143 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS    | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|----------------------|-------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3779<br>/2024 | P05063<br>00C | Collado del<br>Mir#n | Actividades Culturales y Deportivas | 1400                | 24 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|-------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3780<br>/2024 | P05064<br>00A | Constanzan<br>a   | Actividades Culturales y Deportivas | 1400                | 98 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|-------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3781<br>/2024 | P05065<br>00H | Crespos           | Actividades Culturales y Deportivas | 1400                | 465 habt.         |





| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS   | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|---------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3782<br>/2024 | P05066<br>00F | Cuevas del<br>Valle | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1900                | 508 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS   | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|---------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3783<br>/2024 | P05272<br>00J | Diego del<br>Carpio | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 108 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3784<br>/2024 | P05069<br>00J | Donjimeno         | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 76 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3786<br>/2024 | P05070<br>00H | Donvidas          | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 31 habt.          |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARIOS                | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVAC<br>IONES |
|---------------|---------------|------------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4417<br>/2024 | P0500<br>005D | Entidad Local de<br>Balbarda | Actividades Culturales<br>y Deportivas | 1400                | 40 habt.          |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARIO<br>S          | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|----------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4416<br>/2024 | P05000<br>06B | Entidad Local<br>de Blacha | Actividades Culturales<br>y Deportivas | 1400                | 64 habt.          |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARIOS                 | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVAC<br>IONES |
|---------------|---------------|-------------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3787<br>/2024 | P0507<br>200D | Espinosa de los<br>Caballeros | Actividades Culturales<br>y Deportivas | 1400                | 102 habt.         |

| EXPTE | NIF/CIF | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|-------|---------|-------------------|-----------|---------------------|-------------------|
|       |         |                   |           |                     |                   |





|               |               |                    |                                        |      |           |
|---------------|---------------|--------------------|----------------------------------------|------|-----------|
| 3933<br>/2024 | P05073<br>00B | Flores de<br>#vila | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400 | 271 habt. |
|---------------|---------------|--------------------|----------------------------------------|------|-----------|

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3936<br>/2024 | P05074<br>00J | Fontiveros        | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1900                | 716 habt.         |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3938<br>/2024 | P05075<br>00G | Fresnedilla       | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 106 habt.         |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3939<br>/2024 | P05076<br>00E | Fresno, El        | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1900                | 595 habt.         |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3940<br>/2024 | P05077<br>00C | Fuente el<br>Sa#z | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 158 habt.         |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4420<br>/2024 | P05078<br>00A | Fuentes de<br>A#o | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 89 habt.          |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARI<br>OS       | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3944<br>/2024 | P0507<br>900I | Gallegos de<br>Altamios | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 58 habt.          |

| EXPT<br>E.    | NIF/CIF       | BENEFICIARI<br>OS       | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3945<br>/2024 | P05080<br>00G | Gallegos de<br>Sobrinos | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 46 habt.          |

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|



| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS      | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3946<br>/2024 | P05081<br>00E | Garganta<br>del Villar | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 41 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3947<br>/2024 | P05082<br>00C | Gavilanes         | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1900                | 547 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3948<br>/2024 | P05083<br>00A | Gemu#o            | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 150 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3949<br>/2024 | P05085<br>00F | Gil Garc#a        | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 49 habt.          |

| EXPTE         | NIF<br>/CIF   | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3950<br>/2024 | P0508<br>400I | Gilbuena          | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 44 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3951<br>/2024 | P05086<br>00D | Gimialc#n         | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 74 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3952<br>/2024 | P05087<br>00B | Gotarrendur<br>a  | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 167 habt.         |

| EXPT<br>E. | NIF<br>/CIF | BENEFICIARI<br>OS | ACTUACIÓN                | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|------------|-------------|-------------------|--------------------------|---------------------|-------------------|
| 3953       | P0508       | Grandes y San     | Actividades Culturales y | 1400                | 36 habt.          |





|       |      |        |            |  |  |
|-------|------|--------|------------|--|--|
| /2024 | 800J | Mart#n | Deportivas |  |  |
|-------|------|--------|------------|--|--|

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3954<br>/2024 | P05089<br>00H | Guisando          | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 488 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS  | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|--------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3955<br>/2024 | P05090<br>00F | Gutierre-<br>Mu#oz | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 61 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3956<br>/2024 | P05092<br>00B | Hernansanc<br>ho  | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 147 habt.         |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARI<br>OS      | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3957<br>/2024 | P05093<br>00J | Herrad#n de<br>Pinares | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 487 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS   | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|---------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3958<br>/2024 | P05094<br>00H | Herreros de<br>Suso | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 149 habt.         |

| EXPT<br>E.    | NIF/CIF       | BENEFICIARI<br>OS        | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|--------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3959<br>/2024 | P05095<br>00E | Higuera de las<br>Due#as | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 275 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS   | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|---------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3960<br>/2024 | P05096<br>00C | Hija de<br>Dios, La | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 80 habt.          |

| EXPTE | NIF/CIF | BENEFICIA | ACTUACIÓN | SUBVENCIÓN | OBSERVACI |
|-------|---------|-----------|-----------|------------|-----------|
|-------|---------|-----------|-----------|------------|-----------|





| .             |               | RIOS             |                                        | TOTAL | ONES      |
|---------------|---------------|------------------|----------------------------------------|-------|-----------|
| 3961<br>/2024 | P05097<br>00A | Horcajada,<br>La | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400  | 465 habt. |

| EXPT<br>E.    | NIF/CIF       | BENEFICIARI<br>OS        | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|--------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3962<br>/2024 | P05099<br>00G | Horcajo de<br>las Torres | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 454 habt.         |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3963<br>/2024 | P05100<br>00C | Hornillo, El      | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 266 habt.         |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIAR<br>IOS      | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3964<br>/2024 | P0510<br>200I | Hoyo de<br>Pinares, El | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 328 habt.         |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3965<br>/2024 | P05101<br>00A | Hoyocasero        | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 4000                | 2153 habt.        |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3966<br>/2024 | P05103<br>00G | Hoyorredon<br>do  | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 60 habt.          |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARIO<br>S        | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|--------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3967<br>/2024 | P0510<br>600J | Hoyos de<br>Miguel Mu#oz | Actividades Culturales<br>y Deportivas | 1400                | 29 habt.          |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS    | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|----------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3968<br>/2024 | P05104<br>00E | Hoyos del<br>Collado | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 345 habt.         |





| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS   | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|---------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3972<br>/2024 | P05105<br>00B | Hoyos del<br>Espino | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 27 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3974<br>/2024 | P05107<br>00H | Hurtumpasc<br>ual | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 43 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3976<br>/2024 | P05108<br>00F | Junciana          | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 43 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3977<br>/2024 | P05109<br>00D | Langa             | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 440 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3978<br>/2024 | P05110<br>00B | Lanzah#ta         | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1900                | 799 habt.         |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARI<br>OS        | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|--------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4423<br>/2024 | P05113<br>00F | Llanos de<br>Tormes, Los | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 65 habt.          |

| EXPT<br>E.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS      | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4421<br>/2024 | P05112<br>00H | Losar del<br>Barco, El | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 116 habt.         |

| EXPT<br>E. | NIF<br>/CIF | BENEFICIARIOS | ACTUACIÓN | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVAC<br>IONES |
|------------|-------------|---------------|-----------|---------------------|-------------------|
|            |             |               |           |                     |                   |



|               |               |                                 |                                        |      |            |
|---------------|---------------|---------------------------------|----------------------------------------|------|------------|
| 3980<br>/2024 | P0511<br>400D | Madrigal de las<br>Altas Torres | Actividades Culturales<br>y Deportivas | 4000 | 1338 habt. |
|---------------|---------------|---------------------------------|----------------------------------------|------|------------|

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3981<br>/2024 | P05115<br>00A | Maello            | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1900                | 705 habt.         |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARI<br>OS        | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|--------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3984<br>/2024 | P0511<br>600I | Malpartida de<br>Corneja | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 99 habt.          |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3985<br>/2024 | P05117<br>00G | Mamblas           | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 197 habt.         |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS    | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|----------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3986<br>/2024 | P05118<br>00E | Mancera de<br>Arriba | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 71 habt.          |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARIOS                       | ACTUACIÓN                                    | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVA<br>CIONES |
|---------------|---------------|-------------------------------------|----------------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3988<br>/2024 | P0511<br>900C | Manjab#lago<br>Ortigosa de Rioalmar | Actividades<br>Culturales<br>y<br>Deportivas | 1400                | 36 habt.          |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3989<br>/2024 | P05120<br>00A | Marl#n            | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 34 habt.          |

| EXPTE<br>.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3990<br>/2024 | P0512<br>100I | Martiherrero      | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 356 habt.         |



| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3991<br>/2024 | P05122<br>00G | Mart#nez          | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 114 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3992<br>/2024 | P05124<br>00C | Medinilla         | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 78 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3993<br>/2024 | P05125<br>00J | Mengamu#<br>oz    | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 56 habt.          |

| EXPT<br>E.    | NIF/CIF       | BENEFICIARI<br>OS     | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-----------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3995<br>/2024 | P05126<br>00H | Mesegar de<br>Corneja | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 76 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3996<br>/2024 | P05127<br>00F | Mijares           | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1900                | 730 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3997<br>/2024 | P05128<br>00D | Mingorr#a         | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 389 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4418<br>/2024 | P05129<br>00B | Mir#n, El         | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 98 habt.          |

| EXPTE | NIF/CIF | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|-------|---------|-------------------|-----------|---------------------|-------------------|
|       |         |                   |           |                     |                   |



|               |               |            |                                        |      |           |
|---------------|---------------|------------|----------------------------------------|------|-----------|
| 3999<br>/2024 | P05130<br>00J | Mironcillo | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400 | 109 habt. |
|---------------|---------------|------------|----------------------------------------|------|-----------|

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARIOS                | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVAC<br>IONES |
|---------------|---------------|------------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4000<br>/2024 | P0513<br>100H | Mirue#a de los<br>Infanzones | Actividades Culturales<br>y Deportivas | 1400                | 88 habt.          |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4002<br>/2024 | P05132<br>00F | Mombeltr#n        | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1900                | 917 habt.         |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4003<br>/2024 | P05133<br>00D | Monsalupe         | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 59 habt.          |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARIO<br>S         | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|---------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4004<br>/2024 | P05134<br>00B | Moraleja de<br>Matacabras | Actividades Culturales<br>y Deportivas | 1400                | 53 habt.          |

| EXPTE<br>.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4005<br>/2024 | P0513<br>500I | Mu#ana            | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 483 habt.         |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4006<br>/2024 | P05136<br>00G | Mu#ico            | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 78 habt.          |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4007<br>/2024 | P05138<br>00C | Mu#ogalind<br>o   | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 301 habt.         |

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|



| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4009<br>/2024 | P05139<br>00A | Mu#ogrand<br>e    | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 71 habt.          |

| EXPTE         | NIF<br>/CIF   | BENEFICIA<br>RIOS   | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|---------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4010<br>/2024 | P0514<br>000I | Mu#omer<br>del Peco | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 112 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4011<br>/2024 | P05141<br>00G | Mu#opepe          | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 103 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4012<br>/2024 | P05142<br>00E | Mu#osanch<br>o    | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 88 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4013<br>/2024 | P05143<br>00C | Mu#otello         | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 51 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS      | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4258<br>/2024 | P05144<br>00A | Narrillos del<br>#lamo | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 60 habt.          |

| EXPT<br>E.    | NIF/CIF       | BENEFICIARI<br>OS         | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|---------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4259<br>/2024 | P05145<br>00H | Narrillos del<br>Rebollar | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 37 habt.          |

| EXPT<br>E. | NIF<br>/CIF | BENEFICIAR<br>IOS | ACTUACIÓN                | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|------------|-------------|-------------------|--------------------------|---------------------|-------------------|
| 4261       | P05149      | Narros de         | Actividades Culturales y | 1400                | 111 habt.         |



|       |     |          |            |  |  |
|-------|-----|----------|------------|--|--|
| /2024 | 00J | Saldue#a | Deportivas |  |  |
|-------|-----|----------|------------|--|--|

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS      | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4263<br>/2024 | P05147<br>00D | Narros del<br>Castillo | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 148 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS    | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|----------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4266<br>/2024 | P05148<br>00B | Narros del<br>Puerto | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 28 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS  | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|--------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4268<br>/2024 | P05152<br>00D | Nava de<br>Ar#valo | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1900                | 677 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4273<br>/2024 | P05153<br>00B | Nava del<br>Barco | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 85 habt.          |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARIOS               | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-----------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4279<br>/2024 | P0515<br>100F | Navacepedilla<br>de Corneja | Actividades Culturales<br>y Deportivas | 1400                | 99 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4280<br>/2024 | P05154<br>00J | Navadijos         | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 39 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4282<br>/2024 | P05155<br>00G | Navaescuri<br>al  | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 52 habt.          |

| EXPTE | NIF/CIF | BENEFICIA | ACTUACIÓN | SUBVENCIÓN | OBSERVACI |
|-------|---------|-----------|-----------|------------|-----------|
|-------|---------|-----------|-----------|------------|-----------|





| .             |               | RIOS         |                                     | TOTAL | ONES     |
|---------------|---------------|--------------|-------------------------------------|-------|----------|
| 4293<br>/2024 | P05156<br>00E | Navahondilla | Actividades Culturales y Deportivas | 1400  | 358 hab. |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIARIOS | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN TOTAL | OBSERVACIONES |
|---------------|---------------|---------------|-------------------------------------|------------------|---------------|
| 4295<br>/2024 | P05157<br>00C | Navalacruz    | Actividades Culturales y Deportivas | 1400             | 218 hab.      |

| EXPT E.       | NIF /CIF      | BENEFICIARIOS           | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN TOTAL | OBSERVACIONES |
|---------------|---------------|-------------------------|-------------------------------------|------------------|---------------|
| 4296<br>/2024 | P05158<br>00A | Navalmoral de la Sierra | Actividades Culturales y Deportivas | 1400             | 364 hab.      |

| EXPTE         | NIF /CIF      | BENEFICIARIOS | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN TOTAL | OBSERVACIONES |
|---------------|---------------|---------------|-------------------------------------|------------------|---------------|
| 4297<br>/2024 | P0515<br>900I | Navalonguilla | Actividades Culturales y Deportivas | 1400             | 194 hab.      |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIARIOS | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN TOTAL | OBSERVACIONES |
|---------------|---------------|---------------|-------------------------------------|------------------|---------------|
| 4298<br>/2024 | P05160<br>00G | Navalosa      | Actividades Culturales y Deportivas | 1400             | 323 hab.      |

| EXPT E.       | NIF/CIF       | BENEFICIARIOS         | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN TOTAL | OBSERVACIONES |
|---------------|---------------|-----------------------|-------------------------------------|------------------|---------------|
| 4306<br>/2024 | P05161<br>00E | Navalperal de Pinares | Actividades Culturales y Deportivas | 1900             | 792 hab.      |

| EXPT E.       | NIF/CIF       | BENEFICIARIOS        | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN TOTAL | OBSERVACIONES |
|---------------|---------------|----------------------|-------------------------------------|------------------|---------------|
| 4308<br>/2024 | P05162<br>00C | Navalperal de Tormes | Actividades Culturales y Deportivas | 1400             | 83 hab.       |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIARIOS | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN TOTAL | OBSERVACIONES |
|---------------|---------------|---------------|-------------------------------------|------------------|---------------|
| 4309<br>/2024 | P05163<br>00A | Navaluenga    | Actividades Culturales y Deportivas | 4000             | 2164 hab.     |



| EXPTE .    | NIF /CIF   | BENEFICIA RIOS | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN TOTAL | OBSERVACIONES |
|------------|------------|----------------|-------------------------------------|------------------|---------------|
| 4310 /2024 | P0516 400I | Navaqueser a   | Actividades Culturales y Deportivas | 1400             | 40 habt.      |

| EXPT E.    | NIF /CIF   | BENEFICIARIO S         | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN TOTAL | OBSERVACIONES |
|------------|------------|------------------------|-------------------------------------|------------------|---------------|
| 4311 /2024 | P0516 500F | Navarredonda de Gredos | Actividades Culturales y Deportivas | 1400             | 442 habt.     |

| EXPTE .    | NIF/CIF    | BENEFICIA RIOS   | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN TOTAL | OBSERVACIONES |
|------------|------------|------------------|-------------------------------------|------------------|---------------|
| 4312 /2024 | P05166 00D | Navarredon dilla | Actividades Culturales y Deportivas | 1400             | 179 habt.     |

| EXPTE .    | NIF/CIF    | BENEFICIA RIOS | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN TOTAL | OBSERVACIONES |
|------------|------------|----------------|-------------------------------------|------------------|---------------|
| 4313 /2024 | P05167 00B | Navarrevisca   | Actividades Culturales y Deportivas | 1400             | 304 habt.     |

| EXPT E.    | NIF /CIF   | BENEFICIARIO S         | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN TOTAL | OBSERVACIONES |
|------------|------------|------------------------|-------------------------------------|------------------|---------------|
| 4314 /2024 | P0516 800J | Navas del Marqu#s, Las | Actividades Culturales y Deportivas | 4000             | 5362 habt.    |

| EXPTE .    | NIF/CIF    | BENEFICIA RIOS | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN TOTAL | OBSERVACIONES |
|------------|------------|----------------|-------------------------------------|------------------|---------------|
| 4315 /2024 | P05169 00H | Navatalgordo   | Actividades Culturales y Deportivas | 1400             | 238 habt.     |

| EXPTE .    | NIF/CIF    | BENEFICIA RIOS | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN TOTAL | OBSERVACIONES |
|------------|------------|----------------|-------------------------------------|------------------|---------------|
| 4316 /2024 | P05170 00F | Navatejares    | Actividades Culturales y Deportivas | 1400             | 55 habt.      |

| EXPT E. | NIF/CIF | BENEFICIAR IOS | ACTUACIÓN | SUBVENCIÓN TOTAL | OBSERVACIONES |
|---------|---------|----------------|-----------|------------------|---------------|
|         |         |                |           |                  |               |



|               |               |                     |                                     |      |          |
|---------------|---------------|---------------------|-------------------------------------|------|----------|
| 4317<br>/2024 | P05171<br>00D | Neila de San Miguel | Actividades Culturales y Deportivas | 1400 | 62 habt. |
|---------------|---------------|---------------------|-------------------------------------|------|----------|

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|-------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4318<br>/2024 | P05172<br>00B | Niharra           | Actividades Culturales y Deportivas | 1400                | 177 habt.         |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|-------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4319<br>/2024 | P05173<br>00J | Ojos-Albos        | Actividades Culturales y Deportivas | 1400                | 91 habt.          |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|-------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4320<br>/2024 | P05174<br>00H | Orbita            | Actividades Culturales y Deportivas | 1400                | 70 habt.          |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|-------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4321<br>/2024 | P05175<br>00E | Oso, El           | Actividades Culturales y Deportivas | 1400                | 136 habt.         |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|-------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4322<br>/2024 | P05176<br>00C | Padiernos         | Actividades Culturales y Deportivas | 1400                | 276 habt.         |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|-------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4323<br>/2024 | P05177<br>00A | Pajares de Adaja  | Actividades Culturales y Deportivas | 1400                | 135 habt.         |

| EXPTE<br>.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|-------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4324<br>/2024 | P0517<br>800I | Palacios de Goda  | Actividades Culturales y Deportivas | 1400                | 407 habt.         |

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|



| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4325<br>/2024 | P05179<br>00G | Papatrigo         | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 221 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4326<br>/2024 | P05180<br>00E | Parral, El        | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 61 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4327<br>/2024 | P05181<br>00C | Pascualcob<br>o   | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 38 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4328<br>/2024 | P05182<br>00A | Pedro<br>Bernardo | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1900                | 771 habt.         |

| EXPTE         | NIF<br>/CIF   | BENEFICIA<br>RIOS    | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|----------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 3751<br>/2024 | P0518<br>300I | Pedro -<br>Rodríguez | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 135 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4329<br>/2024 | P05184<br>00G | Peguerinos        | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 303 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS   | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|---------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4330<br>/2024 | P05185<br>00D | Pe#alba de<br>#vila | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 103 habt.         |

| EXPTE | NIF/CIF | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|-------|---------|-------------------|--------------------------|---------------------|-------------------|
| 4331  | P05186  | Piedrah#ta        | Actividades Culturales y | 4000                | 1662 habt.        |





|       |     |  |            |  |  |
|-------|-----|--|------------|--|--|
| /2024 | 00B |  | Deportivas |  |  |
|-------|-----|--|------------|--|--|

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4332<br>/2024 | P05187<br>00J | Piedralaves       | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 4000                | 2136 habt.        |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4335<br>/2024 | P05188<br>00H | Poveda            | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 34 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS   | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|---------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4337<br>/2024 | P05189<br>00F | Poyales del<br>Hoyo | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 493 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4338<br>/2024 | P05190<br>00D | Pozanco           | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 56 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4339<br>/2024 | P05191<br>00B | Pradosegar        | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 119 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS  | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|--------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4340<br>/2024 | P05192<br>00J | Puerto<br>Castilla | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 100 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4341<br>/2024 | P05193<br>00H | Raseros           | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 161 habt.         |

| EXPTE | NIF/CIF | BENEFICIA | ACTUACIÓN | SUBVENCIÓN | OBSERVACI |
|-------|---------|-----------|-----------|------------|-----------|
|-------|---------|-----------|-----------|------------|-----------|





| .             |               | RIOS      |                                        | TOTAL | ONES      |
|---------------|---------------|-----------|----------------------------------------|-------|-----------|
| 4342<br>/2024 | P05194<br>00F | Riocabado | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400  | 131 habt. |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4343<br>/2024 | P05195<br>00C | R#ofrio           | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 195 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS     | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-----------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4344<br>/2024 | P05196<br>00A | Rivilla de<br>Barajas | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 62 habt.          |

| EXPTE         | NIF<br>/CIF   | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4345<br>/2024 | P0519<br>700I | Salobral          | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 111 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4346<br>/2024 | P05198<br>00G | Salvadi#s         | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 77 habt.          |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARIO<br>S         | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|---------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4347<br>/2024 | P05199<br>00E | San Bartolom#<br>de B#jar | Actividades Culturales<br>y Deportivas | 1400                | 54 habt.          |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARIOS               | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVAC<br>IONES |
|---------------|---------------|-----------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4348<br>/2024 | P0520<br>000A | San Bartolom#<br>de Corneja | Actividades Culturales<br>y Deportivas | 1400                | 37 habt.          |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARIOS               | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVAC<br>IONES |
|---------------|---------------|-----------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4349<br>/2024 | P0520<br>100I | San Bartolom#<br>de Pinares | Actividades Culturales<br>y Deportivas | 1900                | 501 habt.         |



| EXPT E.    | NIF /CIF   | BENEFICIARIOS            | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN TOTAL | OBSERVACIONES |
|------------|------------|--------------------------|-------------------------------------|------------------|---------------|
| 4350 /2024 | P05206 00H | San Esteban de los Patos | Actividades Culturales y Deportivas | 1400             | 20 habt.      |

| EXPT E.    | NIF /CIF   | BENEFICIARIOS            | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN TOTAL | OBSERVACIONES |
|------------|------------|--------------------------|-------------------------------------|------------------|---------------|
| 4351 /2024 | P05208 00D | San Esteban de Zapardiel | Actividades Culturales y Deportivas | 1400             | 39 habt.      |

| EXPT E.    | NIF/CIF    | BENEFICIARIOS         | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN TOTAL | OBSERVACIONES |
|------------|------------|-----------------------|-------------------------------------|------------------|---------------|
| 4352 /2024 | P05207 00F | San Esteban del Valle | Actividades Culturales y Deportivas | 1900             | 745 habt.     |

| EXPT E.    | NIF /CIF   | BENEFICIARIOS          | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN TOTAL | OBSERVACIONES |
|------------|------------|------------------------|-------------------------------------|------------------|---------------|
| 4353 /2024 | P05209 00B | San García de Ingelmos | Actividades Culturales y Deportivas | 1400             | 70 habt.      |

| EXPT E.    | NIF/CIF    | BENEFICIARIOS      | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN TOTAL | OBSERVACIONES |
|------------|------------|--------------------|-------------------------------------|------------------|---------------|
| 4354 /2024 | P05269 00F | San Juan de Gredos | Actividades Culturales y Deportivas | 1400             | 248 habt.     |

| EXPT E.    | NIF /CIF   | BENEFICIARIOS            | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN TOTAL | OBSERVACIONES |
|------------|------------|--------------------------|-------------------------------------|------------------|---------------|
| 4355 /2024 | P0521 000J | San Juan de la Encinilla | Actividades Culturales y Deportivas | 1400             | 65 habt.      |

| EXPT E.    | NIF/CIF    | BENEFICIARIOS       | ACTUACIÓN                           | SUBVENCIÓN TOTAL | OBSERVACIONES |
|------------|------------|---------------------|-------------------------------------|------------------|---------------|
| 4356 /2024 | P05211 00H | San Juan de la Nava | Actividades Culturales y Deportivas | 1400             | 435 habt.     |

| EXPT E. | NIF/CIF | BENEFICIARIOS | ACTUACIÓN | SUBVENCIÓN TOTAL | OBSERVACIONES |
|---------|---------|---------------|-----------|------------------|---------------|
|         |         |               |           |                  |               |



|               |               |                           |                                        |      |           |
|---------------|---------------|---------------------------|----------------------------------------|------|-----------|
| 4357<br>/2024 | P05212<br>00F | San Juan del<br>Molinillo | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400 | 234 habt. |
|---------------|---------------|---------------------------|----------------------------------------|------|-----------|

| EXPT<br>E.    | NIF/CIF       | BENEFICIAR<br>IOS    | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|----------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4358<br>/2024 | P05213<br>00D | San Juan<br>del Olmo | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 80 habt.          |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARIO<br>S        | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|--------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4359<br>/2024 | P05214<br>00B | San Lorenzo<br>de Tormes | Actividades Culturales<br>y Deportivas | 1400                | 32 habt.          |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARIOS                         | ACTUACIÓN                                    | SUBVENCIÓN<br>N TOTAL | OBSERVA<br>CIONES |
|---------------|---------------|---------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------|-------------------|
| 4362<br>/2024 | P0521<br>500I | San Mart#n de la<br>Vega del Alberche | Actividades<br>Culturales<br>y<br>Deportivas | 1400                  | 161 habt.         |

| EXPT<br>E.    | NIF/CIF       | BENEFICIARIO<br>S           | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVAC<br>IONES |
|---------------|---------------|-----------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4364<br>/2024 | P05216<br>00G | San Mart#n del<br>Pimpollar | Actividades Culturales<br>y Deportivas | 1400                | 220 habt.         |

| EXPT<br>E.    | NIF/CIF       | BENEFICIARI<br>OS        | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|--------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4365<br>/2024 | P05217<br>00E | San Miguel de<br>Corneja | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 70 habt.          |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARIOS               | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVAC<br>IONES |
|---------------|---------------|-----------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4366<br>/2024 | P05218<br>00C | San Miguel de<br>Serrezuela | Actividades Culturales<br>y Deportivas | 1400                | 103 habt.         |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4367<br>/2024 | P05219<br>00A | San<br>Pascual    | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 43 habt.          |





| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARI<br>OS       | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4368<br>/2024 | P0522<br>000I | San Pedro del<br>Arroyo | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1900                | 500 habt.         |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARIO<br>S         | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|---------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4369<br>/2024 | P05231<br>00F | San Vicente de<br>Ar#valo | Actividades Culturales<br>y Deportivas | 1400                | 166 habt.         |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4370<br>/2024 | P05204<br>00C | Sanchidri#n       | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1900                | 710 habt.         |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4371<br>/2024 | P05205<br>00J | Sanchorreja       | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 80 habt.          |

| EXPT<br>E.    | NIF/CIF       | BENEFICIARI<br>OS        | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|--------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4494<br>/2024 | P05222<br>00E | Santa Cruz de<br>Pinares | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 172 habt.         |

| EXPT<br>E.    | NIF/CIF       | BENEFICIARI<br>OS       | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4372<br>/2024 | P05221<br>00G | Santa Cruz<br>del Valle | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 322 habt.         |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARIOS                    | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>N TOTAL | OBSERVAC<br>IONES |
|---------------|---------------|----------------------------------|----------------------------------------|-----------------------|-------------------|
| 4373<br>/2024 | P0522<br>600F | Santa Mar#a de los<br>Caballeros | Actividades Culturales<br>y Deportivas | 1400                  | 67 habt.          |

| EXPT<br>E. | NIF<br>/CIF | BENEFICIARIO<br>S | ACTUACIÓN | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|------------|-------------|-------------------|-----------|---------------------|-------------------|
|            |             |                   |           |                     |                   |





|               |               |                           |                                        |      |           |
|---------------|---------------|---------------------------|----------------------------------------|------|-----------|
| 4374<br>/2024 | P05224<br>00A | Santa Mar#a<br>del Arroyo | Actividades Culturales<br>y Deportivas | 1400 | 101 habt. |
|---------------|---------------|---------------------------|----------------------------------------|------|-----------|

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARIO<br>S           | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVAC<br>IONES |
|---------------|---------------|-----------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4375<br>/2024 | P05225<br>00H | Santa Mar#a del<br>Berrocal | Actividades Culturales<br>y Deportivas | 1400                | 374 habt.         |

| EXPT<br>E.    | NIF/CIF       | BENEFICIARIO<br>S          | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|----------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4376<br>/2024 | P05270<br>00D | Santa Mar#a<br>del Cubillo | Actividades Culturales<br>y Deportivas | 1400                | 315 habt.         |

| EXPT<br>E.    | NIF/CIF       | BENEFICIARIO<br>OS        | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|---------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4377<br>/2024 | P05227<br>00D | Santa Mar#a<br>del Ti#tar | Actividades Culturales<br>y Deportivas | 1900                | 533 habt.         |

| EXPT<br>E.    | NIF/CIF       | BENEFICIARIO<br>OS      | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4378<br>/2024 | P05228<br>00B | Santiago del<br>Collado | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 168 habt.         |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARIOS                   | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>N TOTAL | OBSERVAC<br>IONES |
|---------------|---------------|---------------------------------|----------------------------------------|-----------------------|-------------------|
| 4379<br>/2024 | P0522<br>900J | Santo Domingo de<br>las Posadas | Actividades Culturales<br>y Deportivas | 1400                  | 72 habt.          |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARIO<br>S         | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVAC<br>IONES |
|---------------|---------------|---------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4380<br>/2024 | P05230<br>00H | Santo Tom# de<br>Zabarcos | Actividades Culturales<br>y Deportivas | 1400                | 70 habt.          |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4381<br>/2024 | P05232<br>00D | Serrada, La       | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 137 habt.         |

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|



| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4382<br>/2024 | P05233<br>00B | Serranillos       | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 279 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4384<br>/2024 | P05234<br>00J | Sigeres           | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 41 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4385<br>/2024 | P05235<br>00G | Sinlabajos        | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 136 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS  | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|--------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4386<br>/2024 | P05236<br>00E | Solana de<br>#vila | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 107 habt.         |

| EXPT<br>E.    | NIF/CIF       | BENEFICIAR<br>IOS     | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-----------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4387<br>/2024 | P05237<br>00C | Solana de<br>Rioalmar | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 149 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4388<br>/2024 | P05238<br>00A | Solosancho        | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1900                | 779 habt.         |

| EXPTE         | NIF<br>/CIF   | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4389<br>/2024 | P0523<br>900I | Sotalbo           | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 247 habt.         |

| EXPT<br>E. | NIF/CIF | BENEFICIAR<br>IOS | ACTUACIÓN                | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|------------|---------|-------------------|--------------------------|---------------------|-------------------|
| 4390       | P05240  | Sotillo de la     | Actividades Culturales y | 4000                | 4870 habt.        |





|       |     |        |            |  |  |
|-------|-----|--------|------------|--|--|
| /2024 | 00G | Adrada | Deportivas |  |  |
|-------|-----|--------|------------|--|--|

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4391<br>/2024 | P05241<br>00E | Tiemblo, El       | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 4000                | 4445 habt.        |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4393<br>/2024 | P05242<br>00C | Ti#osillos        | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1900                | 759 habt.         |

| EXPTE         | NIF<br>/CIF   | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4394<br>/2024 | P0524<br>400I | Tormellas         | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 36 habt.          |

| EXPT<br>E.    | NIF/CIF       | BENEFICIAR<br>IOS      | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4395<br>/2024 | P05245<br>00F | Tornadizos<br>de #vila | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 456 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4396<br>/2024 | P05246<br>00D | Torre, La         | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 223 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4397<br>/2024 | P05247<br>00B | T#rtoles          | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 37 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4398<br>/2024 | P05249<br>00H | Umbr#as           | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 103 habt.         |

| EXPT | NIF/CIF | BENEFICIA | ACTUACIÓN | SUBVENCIÓN | OBSERVACI |
|------|---------|-----------|-----------|------------|-----------|
|------|---------|-----------|-----------|------------|-----------|



| E.            |               | RIOS                    |                                        | TOTAL | ONES     |
|---------------|---------------|-------------------------|----------------------------------------|-------|----------|
| 4399<br>/2024 | P05251<br>00D | Vadillo de la<br>Sierra | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400  | 58 habt. |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4400<br>/2024 | P05252<br>00B | Valdecasa         | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 57 habt.          |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARI<br>OS      | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4402<br>/2024 | P0525<br>300J | Vega de<br>Santa Mar#a | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 76 habt.          |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4403<br>/2024 | P05254<br>00H | Velayos           | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 211 habt.         |

| EXPT<br>E.    | NIF/CIF       | BENEFICIARI<br>OS           | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|-----------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4404<br>/2024 | P05257<br>00A | Villafranca de<br>la Sierra | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 130 habt.         |

| EXPTE         | NIF/CIF       | BENEFICIA<br>RIOS      | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4405<br>/2024 | P05274<br>00F | Villanueva<br>de #vila | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 230 habt.         |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARI<br>OS      | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4406<br>/2024 | P0525<br>800I | Villanueva de<br>G#mez | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 115 habt.         |

| EXPT<br>E.    | NIF/CIF       | BENEFICIARI<br>OS        | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACI<br>ONES |
|---------------|---------------|--------------------------|----------------------------------------|---------------------|-------------------|
| 4407<br>/2024 | P05259<br>00G | Villanueva del<br>Aceral | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 97 habt.          |





| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARIO<br>S          | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACIONES |
|---------------|---------------|----------------------------|----------------------------------------|---------------------|---------------|
| 4408<br>/2024 | P05260<br>00E | Villanueva del<br>Campillo | Actividades Culturales<br>y Deportivas | 1400                | 105 habt.     |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIARIOS        | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACIONES |
|---------------|---------------|----------------------|----------------------------------------|---------------------|---------------|
| 4409<br>/2024 | P05261<br>00C | Villar de<br>Corneja | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 37 habt.      |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIARIOS          | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACIONES |
|---------------|---------------|------------------------|----------------------------------------|---------------------|---------------|
| 4410<br>/2024 | P05262<br>00A | Villarejo del<br>Valle | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 327 habt.     |

| EXPTE<br>.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACIONES |
|---------------|---------------|---------------|----------------------------------------|---------------------|---------------|
| 4411<br>/2024 | P0526<br>300I | Villatoro     | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 152 habt.     |

| EXPT<br>E.    | NIF/CIF       | BENEFICIARIOS        | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACIONES |
|---------------|---------------|----------------------|----------------------------------------|---------------------|---------------|
| 4412<br>/2024 | P05264<br>00G | Vi#egra de<br>Mora#a | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 47 habt.      |

| EXPTE<br>.    | NIF/CIF       | BENEFICIARIOS | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACIONES |
|---------------|---------------|---------------|----------------------------------------|---------------------|---------------|
| 4413<br>/2024 | P05265<br>00D | Vita          | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400                | 79 habt.      |

| EXPT<br>E.    | NIF<br>/CIF   | BENEFICIARIO<br>S         | ACTUACIÓN                              | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACIONES |
|---------------|---------------|---------------------------|----------------------------------------|---------------------|---------------|
| 4414<br>/2024 | P05266<br>00B | Zapardiel de la<br>Ca#ada | Actividades Culturales<br>y Deportivas | 1400                | 83 habt.      |

| EXPT<br>E. | NIF<br>/CIF | BENEFICIARIOS | ACTUACIÓN | SUBVENCIÓN<br>TOTAL | OBSERVACIONES |
|------------|-------------|---------------|-----------|---------------------|---------------|
|            |             |               |           |                     |               |





|               |               |                              |                                        |      |          |
|---------------|---------------|------------------------------|----------------------------------------|------|----------|
| 4415<br>/2024 | P0526<br>700J | Zapardiel<br>de<br>la Ribera | Actividades Culturales y<br>Deportivas | 1400 | 84 habt. |
|---------------|---------------|------------------------------|----------------------------------------|------|----------|

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



**ANEXO**

EXPEDIENTE: 2872/2024

NIF/CIF: P0500100C

BENEFICIARIOS: ADANERO

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2790/2024

NIF/CIF: P0500500D

BENEFICIARIOS: ALBORNOS

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3216/2024

NIF/CIF: P0500700J

BENEFICIARIOS: ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2748/2024

NIF/CIF: P0500800H

BENEFICIARIOS: ALDEASECA

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2260/2024

NIF/CIF: P0501200J

BENEFICIARIOS: AMAVIDA

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2285/2024

NIF/CIF: P0501500C

BENEFICIARIOS: AREVALILLO

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2218/2024

NIF/CIF: P0501700I



BENEFICIARIOS: AVEINTE  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3084/2024  
NIF/CIF: P0501800G  
BENEFICIARIOS: AVELLANEDA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3140/2024  
NIF/CIF: P0500005D  
BENEFICIARIOS: BALBARDA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3246/2024  
NIF/CIF: P0502300G  
BENEFICIARIOS: BARROMÁN  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3086/2024  
NIF/CIF: P0502500B  
BENEFICIARIOS: BECEDILLAS  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3051/2024  
NIF/CIF: P0502900D  
BENEFICIARIOS: BERNUY ZAPARDIEL  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2296/2024  
NIF/CIF: P0503300F  
BENEFICIARIOS: BLASCOMILLAN  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |



EXPEDIENTE: 3059/2024  
NIF/CIF: P0503400D  
BENEFICIARIOS: BLASCONUÑO DE MATA CABRAS  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3097/2024  
NIF/CIF: P0503500A  
BENEFICIARIOS: BLASCOSANACHO  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3103/2024  
NIF/CIF: P0503800E  
BENEFICIARIOS: BONILLA DE LA SIERRA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2211/2024  
NIF/CIF: P0503900C  
BENEFICIARIOS: BRABOS  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2162/2024  
NIF/CIF: P0504000A  
BENEFICIARIOS: BULARROS  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2220/2024  
NIF/CIF: P0504200G  
BENEFICIARIOS: CABEZAS DE ALAMBRE  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3060/2024  
NIF/CIF: P0504300E  
BENEFICIARIOS: CABEZAS DEL POZO  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO



SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3234/2024

NIF/CIF: P0504400C

BENEFICIARIOS: CABEZAS DEL VILLAR

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2247/2024

NIF/CIF: P0504500J

BENEFICIARIOS: CABIZUELA

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2223/2024

NIF/CIF: P0504800D

BENEFICIARIOS: CANTIVEROS

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2146/2024

NIF/CIF: P0505300D

BENEFICIARIOS: CASASOLA

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2166/2024

NIF/CIF: P0505600G

BENEFICIARIOS: CASTELLANOS DE ZAPARDIEL

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3057/2024

NIF/CIF: P0505800C

BENEFICIARIOS: CEPEDA DE LA MORA

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2269/2024

NIF/CIF: P0506700D



BENEFICIARIOS: CHAMARTIN  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3089/2024  
NIF/CIF: P0505900A  
BENEFICIARIOS: CILLÁN  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2225/2024  
NIF/CIF: P0506000I  
BENEFICIARIOS: CISLA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2219/2024  
NIF/CIF: P0506400A  
BENEFICIARIOS: CONSTANZANA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2170/2024  
NIF/CIF: P0527200J  
BENEFICIARIOS: DIEGO DEL CARPIO  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2245/2024  
NIF/CIF: P0506900J  
BENEFICIARIOS: DONJIMENO  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2879/2024  
NIF/CIF: P0507000H  
BENEFICIARIOS: DONVIDAS  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |



EXPEDIENTE: 2153/2024  
NIF/CIF: P0503600I  
BENEFICIARIOS: EL BOHODÓN  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3197/2024  
NIF/CIF: P0510000C  
BENEFICIARIOS: EL HORNILLO  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2172/2024  
NIF/CIF: P0511200H  
BENEFICIARIOS: EL LOSAR DE BARACO  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3099/2024  
NIF/CIF: P0512900B  
BENEFICIARIOS: EL MIRÓN  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3240/2024  
NIF/CIF: P0517500E  
BENEFICIARIOS: EL OSO  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2848/2024  
NIF/CIF: P0518000E  
BENEFICIARIOS: EL PARRAL  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3128/2024  
NIF/CIF: P0507200D  
BENEFICIARIOS: ESPINOSA DE LOS CABALLEROS  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO



SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2157/2024

NIF/CIF: P0507300B

BENEFICIARIOS: FLORES DE AVILA

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2831/2024

NIF/CIF: P0507500G

BENEFICIARIOS: FRESNEDILLA

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3146/2024

NIF/CIF: P0507900I

BENEFICIARIOS: GALLEGOS DE ALTAMIROS

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3225/2024

NIF/CIF: P0508000G

BENEFICIARIOS: GALLEGOS DE SOBRINOS

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2156/2024

NIF/CIF: P0508100E

BENEFICIARIOS: GARGANTA DEL VILLAR

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3101/2024

NIF/CIF: P0508300A

BENEFICIARIOS: GEMUÑO

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2814/2024

NIF/CIF: P0508400I



BENEFICIARIOS: GILBUENA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2761/2024  
NIF/CIF: P0508500F  
BENEFICIARIOS: GILGARCÍA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3143/2024  
NIF/CIF: P0508700B  
BENEFICIARIOS: GOTARRENDURA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2152/2024  
NIF/CIF: P0508800J  
BENEFICIARIOS: GRANDES Y SAN MARTÍN  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2155/2024  
NIF/CIF: P0509000F  
BENEFICIARIOS: GUTIERRE MUÑOZ  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2265/2024  
NIF/CIF: P0509200B  
BENEFICIARIOS: HERNANSANCHO  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2169/2024  
NIF/CIF: P0509400H  
BENEFICIARIOS: HERREROS DE SUSO  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |



EXPEDIENTE: 2871/2024  
NIF/CIF: P0509500E  
BENEFICIARIOS: HIGUERA DE LAS DUEÑAS  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3047/2024  
NIF/CIF: P0510100A  
BENEFICIARIOS: HOYOCASERO  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3045/2024  
NIF/CIF: P0510300G  
BENEFICIARIOS: HOYORREDONDO  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2236/2024  
NIF/CIF: P0510600J  
BENEFICIARIOS: HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3121/2024  
NIF/CIF: P0510700H  
BENEFICIARIOS: HURTUMPASCUAL  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2299/2024  
NIF/CIF: P0510800F  
BENEFICIARIOS: JUNCIANA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3100/2024  
NIF/CIF: P0501000D  
BENEFICIARIOS: LA ALDEHUELA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO



SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2823/2024

NIF/CIF: P0505100H

BENEFICIARIOS: LA CARRERA

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2235/2024

NIF/CIF: P0509600C

BENEFICIARIOS: LA HIJA DE DIOS

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3130/2024

NIF/CIF: P0523200D

BENEFICIARIOS: LA SERRADA

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3048/2024

NIF/CIF: P0524600D

BENEFICIARIOS: LA TORRE

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2250/2024

NIF/CIF: P0511300F

BENEFICIARIOS: LOS LLANOS DE TORMES

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2751/2024

NIF/CIF: P0511600I

BENEFICIARIOS: MALPARTIDA DEL CORNEJA

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3189/2024

NIF/CIF: P0511700G



BENEFICIARIOS: MAMBLAS  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3215/2024  
NIF/CIF: P0511800E  
BENEFICIARIOS: MANCERA DE ARRIBA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3142/2024  
NIF/CIF: P0511900C  
BENEFICIARIOS: MANJABÁLAGO  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2878/2024  
NIF/CIF: P0512000A  
BENEFICIARIOS: MARLIN  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2284/2024  
NIF/CIF: P0512200G  
BENEFICIARIOS: MARTINEZ  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2295/2024  
NIF/CIF: P0512400C  
BENEFICIARIOS: MEDINILLA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2215/2024  
NIF/CIF: P0512500J  
BENEFICIARIOS: MENGAMUÑOZ  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |



EXPEDIENTE: 3088/2024  
NIF/CIF: P0512600H  
BENEFICIARIOS: MESEGAR DE CORNEJA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3238/2024  
NIF/CIF: P0513000J  
BENEFICIARIOS: MIRONCILLO  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3229/2024  
NIF/CIF: P0513100H  
BENEFICIARIOS: MIRUEÑA DE LOS INFANZONES  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3195/2024  
NIF/CIF: P0513300D  
BENEFICIARIOS: MONSALUPE  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3232/2024  
NIF/CIF: P0513400B  
BENEFICIARIOS: MORALEJA DE MATA CABRAS  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3123/2024  
NIF/CIF: P0513600G  
BENEFICIARIOS: MUÑICO  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2165/2024  
NIF/CIF: P0513900A  
BENEFICIARIOS: MUÑOGRANDE  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO



SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2243/2024

NIF/CIF: P0514000I

BENEFICIARIOS: MUÑOMER DEL PECO

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3132/2024

NIF/CIF: P0514100G

BENEFICIARIOS: MUÑOPEPE

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2765/2024

NIF/CIF: P0514200E

BENEFICIARIOS: MUÑOSANCHO

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2259/2024

NIF/CIF: P0514300C

BENEFICIARIOS: MUÑOTELLO

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3102/2024

NIF/CIF: P0514400A

BENEFICIARIOS: NARRILLOS DEL ÁLAMO

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3081/2024

NIF/CIF: P0514500H

BENEFICIARIOS: NARRILLOS DEL REBOLLAR

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3252/2024

NIF/CIF: P0514900J



BENEFICIARIOS: NARROS DE SALDUEÑA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2141/2024  
NIF/CIF: P0514700D  
BENEFICIARIOS: NARROS DEL CASTILLO  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3095/2024  
NIF/CIF: P0514800B  
BENEFICIARIOS: NARROS DEL PUERTO  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2797/2024  
NIF/CIF: P0515100F  
BENEFICIARIOS: NAVACEPEDILLA DEL CORNEJA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2278/2024  
NIF/CIF: P0515400J  
BENEFICIARIOS: NAVADIJOS  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2213/2024  
NIF/CIF: P0515500G  
BENEFICIARIOS: NAVAESCURIAL  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3192/2024  
NIF/CIF: P0515700C  
BENEFICIARIOS: NAVALACRUZ  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |



EXPEDIENTE: 3217/2024  
NIF/CIF: P0516200C  
BENEFICIARIOS: NAVALPERAL DE TORMES  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2263/2024  
NIF/CIF: P0516400I  
BENEFICIARIOS: NAVAQUESERA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2288/2024  
NIF/CIF: P0516600D  
BENEFICIARIOS: NAVARREDONDILLA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3096/2024  
NIF/CIF: P0516700B  
BENEFICIARIOS: NAVARREVISCA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2292/2024  
NIF/CIF: P0516900H  
BENEFICIARIOS: NAVATALGORDO  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2240/2024  
NIF/CIF: P0517000F  
BENEFICIARIOS: NAVATEJARES  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2291/2024  
NIF/CIF: P0517100D  
BENEFICIARIOS: NEILA DE SAN MIGUEL  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO



SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2294/2024

NIF/CIF: P0517200B

BENEFICIARIOS: NIHARRA

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2255/2024

NIF/CIF: P0517300J

BENEFICIARIOS: OJOS ALBOS

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3144/2024

NIF/CIF: P0517400H

BENEFICIARIOS: ORBITA

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2253/2024

NIF/CIF: P0517600C

BENEFICIARIOS: PADIERNOS

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3193/2024

NIF/CIF: P0517700A

BENEFICIARIOS: PAJARES DE ADAJA

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3242/2024

NIF/CIF: P0517900G

BENEFICIARIOS: PAPATRIGO

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2159/2024

NIF/CIF: P0518100C



BENEFICIARIOS: PASCUALCOBO  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2246/2024  
NIF/CIF: P0518300I  
BENEFICIARIOS: PEDRO RODRÍGUEZ  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2209/2024  
NIF/CIF: P0518400G  
BENEFICIARIOS: PEGUERINOS  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2203/2024  
NIF/CIF: P0518500D  
BENEFICIARIOS: PEÑALBA DE ÁVILA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2258/2024  
NIF/CIF: P0518800H  
BENEFICIARIOS: POVEDA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2195/2024  
NIF/CIF: P0519100B  
BENEFICIARIOS: PRADOSEGAR  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2874/2024  
NIF/CIF: P0519200J  
BENEFICIARIOS: PUERTO CASTILLA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |



EXPEDIENTE: 2167/2024

NIF/CIF: P0519300H

BENEFICIARIOS: RASUEROS

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2226/2024

NIF/CIF: P0519400F

BENEFICIARIOS: RIOCABADO

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2289/2024

NIF/CIF: P0519500C

BENEFICIARIOS: RIOFRIO

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3194/2024

NIF/CIF: P0519600A

BENEFICIARIOS: RIVILLA DE BARAJAS

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2202/2024

NIF/CIF: P0519700I

BENEFICIARIOS: SALOBRAL

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2287/2024

NIF/CIF: P0519900E

BENEFICIARIOS: SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2836/2024

NIF/CIF: P0520000A

BENEFICIARIOS: SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO



SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2280/2024

NIF/CIF: P0520600H

BENEFICIARIOS: SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2144/2024

NIF/CIF: P0520800D

BENEFICIARIOS: SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2297/2024

NIF/CIF: P0520900B

BENEFICIARIOS: SAN GARCÍA DE INGELMOS

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3126/2024

NIF/CIF: P0526900F

BENEFICIARIOS: SAN JUAN DE GREDOS

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2254/2024

NIF/CIF: P0521000J

BENEFICIARIOS: SAN JUAN DE LA ENCINILLA

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3079/2024

NIF/CIF: P0521200F

BENEFICIARIOS: SAN JUAN DEL MOLINILLO

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2763/2024

NIF/CIF: P0521300D



BENEFICIARIOS: SAN JUAN DEL OLMO  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3191/2024  
NIF/CIF: P0521400B  
BENEFICIARIOS: SAN LORENZO DE TORMES  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2784/2024  
NIF/CIF: P0521500I  
BENEFICIARIOS: SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3145/2024  
NIF/CIF: P0521600G  
BENEFICIARIOS: SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2212/2024  
NIF/CIF: P0521700E  
BENEFICIARIOS: SAN MIGUEL DE CORNEJA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2217/2024  
NIF/CIF: P0521800C  
BENEFICIARIOS: SAN MIGUEL DE SERREZUELA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2273/2024  
NIF/CIF: P0523100F  
BENEFICIARIOS: SAN VICENTE DE ARÉVALO  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |



EXPEDIENTE: 2164/2024  
NIF/CIF: P0520500J  
BENEFICIARIOS: SANCHORREJA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2756/2024  
NIF/CIF: P0522200E  
BENEFICIARIOS: SANTA CRUZ DE PINARES  
ACTUACIÓN:  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3236/2024  
NIF/CIF: P0522600F  
BENEFICIARIOS: SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2248/2024  
NIF/CIF: P0522400A  
BENEFICIARIOS: SANTA MARÍA DEL ARROYO  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2158/2024  
NIF/CIF: P0522800B  
BENEFICIARIOS: SANTIAGO DEL COLLADO  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3061/2024  
NIF/CIF: P0522900J  
BENEFICIARIOS: SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3053/2024  
NIF/CIF: P0523000H  
BENEFICIARIOS: SANTO TOMÉ DE ZABARCOS  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO



SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2860/2024

NIF/CIF: P0523300B

BENEFICIARIOS: SERRANILLOS

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3122/2024

NIF/CIF: P0523400J

BENEFICIARIOS: SIGERES

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2256/2024

NIF/CIF: P0523500G

BENEFICIARIOS: SINLABAJOS

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2238/2024

NIF/CIF: P0523600E

BENEFICIARIOS: SOLANA DE ÁVILA

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3124/2024

NIF/CIF: P0523700C

BENEFICIARIOS: SOLANA DE RIOALMAR

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3125/2024

NIF/CIF: P0523900I

BENEFICIARIOS: SOTALVO

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2282/2024

NIF/CIF: P0524700B



BENEFICIARIOS: TÓRTOLES  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2868/2024  
NIF/CIF: P0524900H  
BENEFICIARIOS: UMBRIAS  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2780/2024  
NIF/CIF: P0525100D  
BENEFICIARIOS: VADILLO DE LA SIERRA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3094/2024  
NIF/CIF: P0525200B  
BENEFICIARIOS: VALDECASA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2239/2024  
NIF/CIF: P0525300J  
BENEFICIARIOS: VEGA DE SANTA MARIA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2244/2024  
NIF/CIF: P0525400H  
BENEFICIARIOS: VELAYOS  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3245/2024  
NIF/CIF: P0525700A  
BENEFICIARIOS: VILLAFRANCA DE LA SIERRA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |



EXPEDIENTE: 2856/2024  
NIF/CIF: P0527400F  
BENEFICIARIOS: VILLANUEVA DE ÁVILA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3244/2024  
NIF/CIF: P0525800I  
BENEFICIARIOS: VILLANUEVA DE GÓMEZ  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2252/2024  
NIF/CIF: P0525900G  
BENEFICIARIOS: VILLANUEVA DEL ACERAL  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2298/2024  
NIF/CIF: P0526000E  
BENEFICIARIOS: VILLANUEVA DEL CAMPILLO  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2171/2024  
NIF/CIF: P0526100C  
BENEFICIARIOS: VILLAR DE CORNEJA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 3098/2024  
NIF/CIF: P0526300I  
BENEFICIARIOS: VILLATORO  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO  
SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19  
OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2286/2024  
NIF/CIF: P0526400G  
BENEFICIARIOS: VIÑEIRA DE MORAÑA  
ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO



SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2762/2024

NIF/CIF: P0526500D

BENEFICIARIOS: VITA

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2283/2024

NIF/CIF: P0526600B

BENEFICIARIOS: ZAPARDIEL DE LA CAÑADA

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

EXPEDIENTE: 2275/2024

NIF/CIF: P0526700J

BENEFICIARIOS: ZAPARDIEL DE LA RIBERA

ACTUACIÓN: EQUIPAMIENTO

SUBVENCIÓN TOTAL: 736,19

OBSERVACIONES: |

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

